



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

## **Universidad Nacional de Loja**

Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Carrera de Contabilidad y Auditoría

### **Gestión y Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul, del Cantón Celica, Período 2021 – 2022**

Trabajo de Integración Curricular previo  
a la obtención del título de Licenciada en  
Contabilidad y Auditoría.

**AUTORA:**

Anyeli Ariana Camacho Castro

**DIRECTORA:**

Lic. Yenny de Jesús Moreno Salazar Mg. Sc

Loja – Ecuador

2024



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Sistema de Información Académico  
Administrativo y Financiero - SIAAF

## CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **Moreno Salazar Yenny de Jesus**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **GESTIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PÓZUL, DEL CANTÓN CELICA, PERÍODO 2021 - 2022**, perteneciente al estudiante **ANYELI ARIANA CAMACHO CASTRO**, con cédula de identidad N° **1105122806**.

### Certifico:

Que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular**, habiendo realizado una revisión exhaustiva para prevenir y eliminar cualquier forma de plagio, garantizando la debida honestidad académica, se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 28 de Febrero de 2024



YENNY DE JESUS  
MORENO SALAZAR

F) \_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN  
CURRICULAR



Certificado TIC/TT.: UNL-2024-000345

1/1  
Educamos para **Transformar**

## **Autoría**

Yo, **Anyeli Ariana Camacho Castro**, declaro ser autora del presente Trabajo de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mí Trabajo de Titulación en el Repositorio Digital Institucional- Biblioteca Virtual.

**Firma:**

**Cédula de identidad:** 1105122806

**Fecha:** 05 de diciembre de 2024

**Correo electrónico:** anyeli.camacho@unl.edu.ec

**Teléfono:** 0994295014

**Carta de autorización por parte de la autora, para consulta, reproducción parcial o total y publicación electrónica de texto completo, del Trabajo de Integración Curricular.**

Yo, **Anyeli Ariana Camacho Castro**, declaro ser la autora del Trabajo de Integración Curricular denominado: **Gestión y Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul, del Cantón Celica, Período 2021 - 2022**, como requisito para optar el título de **Licenciada en Contabilidad y Auditoría**, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuáles tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y cuatro.

**Firma:**

**Autora:** Anyeli Ariana Camacho Castro

**Cédula:** 110522806

**Dirección:** Loja, Parroquia San Juan de Pózul

**Correo electrónico:** anyeli.camacho@unl.edu.ec

**Teléfono:** 0994295014

**DATOS COMPLEMENTARIOS:**

**Directora del Trabajo de Integración Curricular:** Lcda. Yenny de Jesús Moreno Salazar.

Mgs. Sc

## **Dedicatoria**

Dedico el presente Trabajo de Integración Curricular, en primer lugar, a Dios por ser mi guía y acompañarme en cada momento, por haberme dado salud y sabiduría para cumplir con mi objetivo tan anhelado de ser una profesional.

A mi querida madre Rosa Camacho, quien ha sido mi fortaleza, el pilar fundamental en mi vida. Gracias a su sabiduría, sus consejos, su sacrificio, y su apoyo incondicional, he logrado concluir con éxito mi carrera, elaborar mi tesis y obtener mi título profesional, gracias por hacer de mí una mujer con carácter, valores y principios y por ser madre y padre para mí.

A mi abuelita, quien ahora descansa en el cielo, le dedico con mucho amor y gratitud por todo lo que me enseñó y por su cariño incondicional que lo siento en todo momento. También quiero expresar mi agradecimiento a toda mi familia por brindarme palabras de aliento y apoyo moral a lo largo de mi carrera universitaria, sin duda han sido mi soporte para culminar exitosamente esta etapa académica.

*Anyeli Ariana Camacho Castro*

## **Agradecimiento**

Expreso mi agradecimiento sincero a la distinguida Universidad Nacional de Loja, a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, a la Carrera de Contabilidad y Auditoría, a las autoridades y a los respetables docentes, por compartir sus enseñanzas con dedicación, afecto, responsabilidad y experiencia, y por brindarme valiosos conocimientos durante todo el proceso de mi formación profesional

En particular, deseo destacar el apoyo brindado por la Lcda. Yenny de Jesús Moreno Salazar, Mg. Sc., en su rol como directora del Trabajo de Integración Curricular. Su orientación y conocimientos fueron fundamentales para la realización y conclusión exitosa de este proyecto.

Asimismo, extiendo mi gratitud a la Lic. María Mercedes Camacho Acaro, Presidenta del Gobierno Autónomo de la Parroquia San Juan de Pózul por brindarme la información necesaria y permitirme llevar cabo el Trabajo de Integración Curricular dentro su institución.

*Anyeli Ariana Camacho Castro*

## Índice de Contenidos

<b>Portada</b> .....	<b>i</b>
<b>Certificación</b> .....	<b>ii</b>
<b>Autoría</b> .....	<b>iii</b>
<b>Carta de autorización</b> .....	<b>iv</b>
<b>Dedicatoria</b> .....	<b>v</b>
<b>Agradecimiento</b> .....	<b>vi</b>
<b>Índice de Contenidos</b> .....	<b>vii</b>
Índice de Tablas .....	viii
Índice de Figuras.....	x
Índice de Anexos.....	xi
<b>1. Título</b> .....	<b>1</b>
<b>2. Resumen</b> .....	<b>2</b>
2.1 Abstract .....	3
<b>3. Introducción</b> .....	<b>4</b>
<b>4. Marco Teórico</b> .....	<b>6</b>
<b>5. Metodología</b> .....	<b>40</b>
<b>6. Resultados</b> .....	<b>43</b>
<b>7. Discusión</b> .....	<b>117</b>
<b>8. Conclusiones</b> .....	<b>119</b>
<b>9. Recomendaciones</b> .....	<b>120</b>
<b>10. Bibliografía</b> .....	<b>121</b>
<b>11. Anexos</b> .....	<b>126</b>

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1.</b> Clasificación de los Ingresos.....	19
<b>Tabla 2.</b> Clasificación Egresos .....	19
<b>Tabla 3.</b> Miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Juan de Pózul .....	44
<b>Tabla 4.</b> Plan Operativo Anual 2021 .....	68
<b>Tabla 5.</b> Detalle de las partidas de ingresos de inversión 2021 .....	71
<b>Tabla 6.</b> Proyectos Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones 2021 .....	73
<b>Tabla 7.</b> Proyectos Socio Culturales 2021.....	76
<b>Tabla 8.</b> Proyectos Biofísicos 2021 .....	77
<b>Tabla 9.</b> Proyectos Económico Productivo 2021 .....	79
<b>Tabla 10.</b> Plan Operativo Anual 2022 .....	81
<b>Tabla 11.</b> Detalle de las partidas de ingresos de inversión 2022 .....	82
<b>Tabla 12.</b> Proyectos Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones 2022 .....	85
<b>Tabla 13.</b> Proyectos Socio Culturales 2022.....	88
<b>Tabla 14.</b> Niveles de Medición.....	89
<b>Tabla 15.</b> Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno año 2021-2022 .....	89
<b>Tabla 16.</b> Desarrollo del Indicador de Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno.....	90
<b>Tabla 17.</b> Autonomía Financiera año 2021-2022 .....	90
<b>Tabla 18.</b> Desarrollo del Indicador de Autonomía Financiera .....	90
<b>Tabla 19.</b> Solvencia Financiera año 2021-2022 .....	91
<b>Tabla 20.</b> Desarrollo del Indicador de Solvencia Financiera .....	91
<b>Tabla 21.</b> Autosuficiencia Financiera año 2021-2022.....	92
<b>Tabla 22.</b> Desarrollo del Indicador de Autosuficiencia Financiera .....	92
<b>Tabla 23.</b> Ingresos corrientes año 2021-2022 .....	93
<b>Tabla 24.</b> Desarrollo del Indicador de Ingresos Corrientes.....	93
<b>Tabla 25.</b> Ingresos de Capital año 2021-2022 .....	93
<b>Tabla 26.</b> Desarrollo del Indicador de Ingresos de Capital .....	94
<b>Tabla 27.</b> Ingresos de Financiamiento año 2021-2022.....	94
<b>Tabla 28.</b> Desarrollo del Indicador de Ingresos de Financiamiento .....	94
<b>Tabla 29.</b> Gastos Corrientes año 2021-2022 .....	95

<b>Tabla 30.</b> Desarrollo del Indicador de Gastos corrientes .....	95
<b>Tabla 31.</b> Gastos de Inversión año 2021-2022 .....	96
<b>Tabla 32.</b> Desarrollo del Indicador de Gastos de Inversión .....	96
<b>Tabla 33.</b> Gastos de Capital año 2021-2022.....	97
<b>Tabla 34.</b> Desarrollo del Indicador de Gastos de Capital.....	97
<b>Tabla 35.</b> Aplicación del Financiamiento año 2021-2022 .....	97
<b>Tabla 36.</b> Desarrollo del Indicador de Aplicación del Financiamiento.....	98
<b>Tabla 37.</b> Indicador de eficiencia de los Ingresos año 2021-2022 .....	98
<b>Tabla 38.</b> Desarrollo del Indicador de eficiencia de los Ingresos .....	98
<b>Tabla 39.</b> Indicador de eficiencia de los Gastos año 2021-2022.....	99
<b>Tabla 40.</b> Desarrollo del Indicador de eficiencia de los Gastos .....	99
<b>Tabla 41.</b> Índices de Ejecución Presupuestaria Respecto a los Ingresos año 2021-2022 .....	100
<b>Tabla 42.</b> Desarrollo del Índice de Ejecución Presupuestaria Respecto a los Ingresos .....	100
<b>Tabla 43.</b> Índices de Ejecución Presupuestaria Respecto a los Gastos año 2021-2022 .....	101
<b>Tabla 44.</b> Desarrollo del Índice de Ejecución Presupuestaria Respecto a los Gastos.....	101
<b>Tabla 45.</b> Reformas Presupuestarias en Relación de Ingresos año 2021-2022 .....	102
<b>Tabla 46.</b> Desarrollo del Índice de Reformas Presupuestarias en Relación de Ingresos.....	102
<b>Tabla 47.</b> Reformas Presupuestarias en Relación de Gastos año 2021-2022.....	103
<b>Tabla 48.</b> Desarrollo del Índice de Reformas Presupuestarias en Relación de Gastos .....	103

## Índice de Figuras

<b>Figura 1.</b> Clasificación del Sector Público.....	7
<b>Figura 2.</b> Etapas del ciclo presupuestario .....	22
<b>Figura 3.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria .....	31
<b>Figura 4.</b> Cédula Presupuestaria de Ingresos .....	32
<b>Figura 5.</b> Cédula Presupuestaria de Gastos.....	32
<b>Figura 6.</b> GAD San Juan de Pózul .....	40
<b>Figura 7.</b> Organigrama Estructural del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul .....	46

## Índice de Anexos

<b>Anexo 1.</b> RUC del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul .....	126
<b>Anexo 2.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2021 .....	128
<b>Anexo 3.</b> Cedula Presupuestaria de Ingresos 2021 .....	130
<b>Anexo 4.</b> Cedula Presupuestaria de Gastos 2021 .....	132
<b>Anexo 5</b> Plan Operativo Anual 2021 .....	137
<b>Anexo 6</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2022 .....	140
<b>Anexo 7.</b> Cedula Presupuestaria de Ingresos 2022 .....	142
<b>Anexo 8.</b> Cedula Presupuestaria de Gastos 2022 .....	144
<b>Anexo 9.</b> Plan Operativo Anual 2022 .....	149
<b>Anexo 10.</b> Tema Designación de docente para Pertinencia de Trabajo de Integración Curricular .....	150
<b>Anexo 11.</b> Certificado de Traducción del Abstract .....	151

## **1. Título**

Gestión y Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul, del Cantón Celica, Período 2021 - 2022

## **2. Resumen**

El presente Trabajo de Integración Curricular, se centra en llevar a cabo la Gestión y Evaluación Presupuestaria en el GAD de la Parroquia San Juan de Pózul, del Cantón Celica, período 2021-2022, con la finalidad de conocer la ejecución de los programas, proyectos y actividades establecidos en el Plan Operativo Anual, medir la eficiencia y eficacia del presupuesto mediante la aplicación de indicadores presupuestarios y elaborar el informe que refleje las principales debilidades del GAD. Para lograr este propósito se empleó la metodología científica que permitió fundamentar con bases teóricas, facilitando recopilar la información respecto al tema y a la institución, así como un análisis e interpretación detallados de los datos obtenidos; Los principales resultados indicaron que en ambos periodos los proyectos planificados no se ejecutaron totalmente, en el año 2021 se cumplieron 8 de 19 proyectos programados lo que representa un 42,11% de ejecución, para el año 2022 de la muestra más representativa tomada, se ejecutó el 100% dejando un saldo pendiente de \$30.911,95; por otra parte al aplicar los indicadores presupuestarios relacionados con la autonomía financiera se determinó que el GAD carece de ingresos propios para solventar sus gastos, dependiendo significativamente de las transferencias del gobierno central, sin embargo la solvencia financiera cuenta con un nivel óptimo ya que tiene tendencia creciente mayor a 1 en ambos periodos. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se concluye que el presupuesto del GAD no se ejecuta completamente reflejando de esta manera una gestión institucional limitada, por lo que se sugiere enfocarse en llevar a cabo una ejecución más efectiva en los próximos años con el objetivo de beneficiar a la parroquia.

**Palabras claves:** Ejecución, presupuesto, sector público, indicadores

## **2.1 Abstract**

This Curricular Integration Project focuses on the management and budget evaluation within the Decentralized Autonomous Government (GAD) of the San Juan de Pózul Parish in the Celica Canton for the period 2021-2022. The objective is to assess the execution of programs, projects, and activities outlined in the Annual Operational Plan, measure the efficiency and effectiveness of the budget through the application of budgetary indicators, and compile a report that highlights the main weaknesses of the GAD. To achieve this goal, the scientific methodology was employed, providing a theoretical foundation that facilitated the collection of information regarding the topic and the institution, as well as a detailed analysis and interpretation of the obtained data. The primary results indicated that in both periods, the planned projects were not fully executed. In 2021, 8 out of 19 programmed projects were completed, representing a 42.11% execution rate. For 2022, from the most representative sample taken, 100% was executed, leaving a pending balance of \$30,911.95. Furthermore, the application of budgetary indicators related to financial autonomy revealed that the GAD lacks sufficient own income to cover its expenses, significantly relying on transfers from the central government. However, financial solvency maintains an optimal level, showing a growing trend greater than 1 in both periods. Based on the aforementioned, it is concluded that the GAD's budget is not fully executed, reflecting limited institutional management. Therefore, it is suggested to focus on more effective execution in the coming years to benefit the parish.

**Keywords:** budget execution, public sector, indicators

### 3. Introducción

La gestión y evaluación presupuestaria son elementos fundamentales para las entidades del sector público, debido a que permiten medir la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos asignados mediante la aplicación de indicadores presupuestarios; así mismo permiten verificar las desviaciones entre el presupuesto planificado y ejecutado, así como la evaluación de proyectos y actividades programadas dentro del GAD con el objetivo de optimizar la asignación de recursos y la toma de decisiones, impulsando así el progreso y desarrollo de la comunidad de manera más efectiva.

A través de la gestión y evaluación presupuestaria desarrollada en el GAD de la Parroquia San Juan de Pózul, se logró apreciar la gestión llevada a cabo por las autoridades durante los periodos 2021 - 2022. Este proceso permitió identificar lo presupuestado y lo ejecutado al analizar cómo se asignaron los recursos en los diversos proyectos propuestos dentro la institución, utilizando también indicadores presupuestarios. Proporcionando de esta manera acciones dirigidas a mejorar las actividades administrativas, presupuestarias y financieras, orientadas hacia toma de decisiones informadas en beneficio de la comunidad. De acuerdo al problema planteado se realizó una comparación de los proyectos planificados con los efectivamente ejecutados en el POA, para determinar la eficiencia y eficacia de las actividades programadas dentro de la institución.

El presente trabajo de integración curricular cumple con la normativa al seguir la estructura establecida en el artículo 229 del Reglamento del Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, y contiene: **Título** aborda el tema central del trabajo de integración curricular; **Resumen** comprende una síntesis clara y concisa del todo el trabajo realizado, tanto en español como traducido al inglés; **Introducción** detalla la importancia del tema, su contribución al GAD de la parroquia Pózul y la estructura general del mismo; **Marco teórico** presenta las diversas fuentes teóricas que respaldan el tema estudio; **Metodología** descripción de los métodos aplicados en la tesis, explicando cada uno de ellos en relación con los objetivos propuestos; **Resultados** engloba el contexto institucional, la base legal, la verificación y cumplimiento del Plan Operativo Anual según las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos en los periodos de estudio, la aplicación de índices o indicadores para la evaluación presupuestaria, y la elaboración del informe destinado a las autoridades de la institución; **Discusión** contrasta las deficiencias encontradas en el GAD y como el trabajo contribuye a la mejora de la institución; **Conclusiones** resume los resultados más relevantes encontrados en todo el proceso realizado de evaluación; **Recomendaciones** proporciona sugerencias basadas en las deficiencias encontradas, dirigidas a la máxima autoridad y demás

miembros de la junta parroquial para mejorar la planificación y actividades de la institución; **Bibliografía** referencia ordenadamente todas las fuentes de consulta utilizadas para respaldar la sustentación teórica; **Anexos** contiene los documentos proporcionados por la institución que respaldan la investigación.

#### **4. Marco Teórico**

##### **Estado**

Para Roldán (2020), “El Estado es una forma de organización política que cuenta con poder administrativo y soberano sobre una determinada zona geográfica”

Según la Constitución de la República del Ecuador CRE (2008) en su artículo 1 señala que “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”

El Art. 3 de la CRE define los siguientes deberes del estado:

- Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
- Garantizar y defender la soberanía nacional.
- Fortalecer la unidad nacional en la diversidad.
- Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico
- Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.
- Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.

##### **Administración Pública**

Para Fortún (2019) es el conjunto de órganos del sector público conformados para realizar la tarea de administrar y gestionar organismos, instituciones y entes del Estado”. De igual manera, la administración pública desempeña un papel esencial al establecer y promover una estrecha conexión entre el poder político o gobierno y la ciudadanía por ende los elementos fundamentales de la Administración Pública incluyen tanto las instituciones públicas como también los funcionarios públicos

## Sector Público

Según Roldan (2018), “El sector público es el conjunto de organismos e instituciones que son manejados directa o indirectamente por el Estado” por ende el sector público se caracteriza por la propiedad colectiva o pública, en contraste con el sector privado, donde la propiedad es individual, perteneciente a personas o empresas.

La CRE en el artículo 225 establece que el sector público está conformado por:

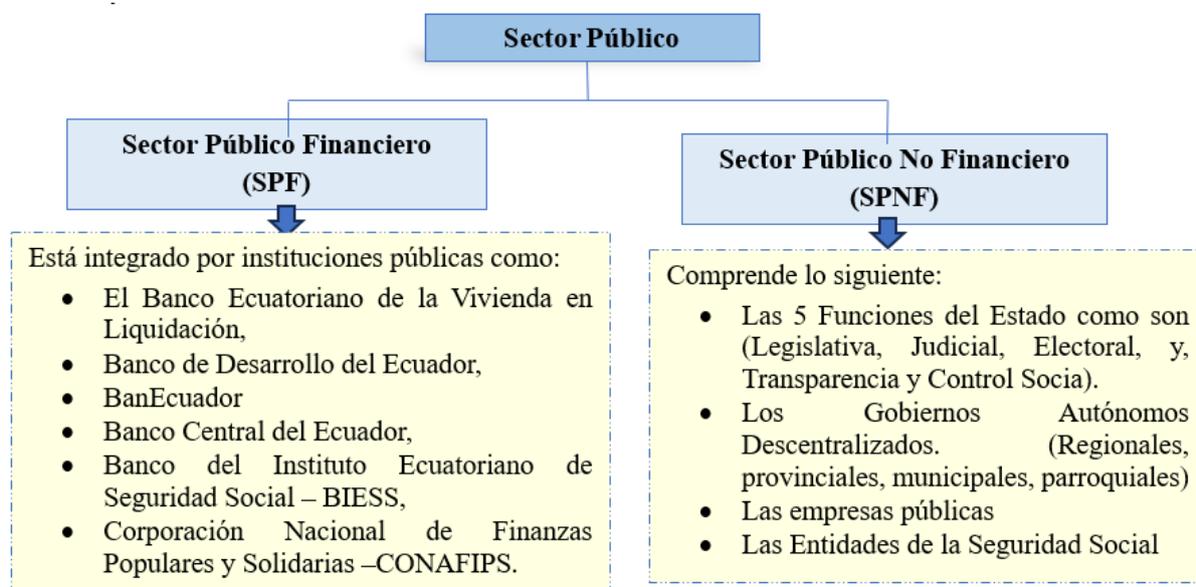
- Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social,
- Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado,
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado,
- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

### Clasificación

EL SP es muy grande por lo cual se lo debe agrupar como lo muestra la figura 1.

#### Figura 1.

Clasificación del Sector Público



*Nota.* La Figura muestra la clasificación del sector público. Adaptado al Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPFP, Reformado (2020); Ministerio de Economía y Finanzas (2022).

## **Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)**

De acuerdo con lo tipificado en el Art. 28 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, Reformado (2020) señala que: “Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política”

### **Clasificación**

“Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

- Los de las regiones;
- Los de las provincias;
- Los de los cantones o distritos metropolitanos;
- Los de las parroquias rurales”

### **Funciones**

El Art. 29 del COOTAD define que: “El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social”

### **Fines**

Según lo estipulado en el Art. 41 del COOTAD determina que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;
- b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;
- c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;
- d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable;

- e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;
- f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.

### **Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales**

El COOTAD establece en su Art. 63 que: “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, su sede será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural”

#### **Funciones**

Conforme al Art. 64 del COOTAD se especifica que dentro de las funciones de los GAD parroquiales se encuentran las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y

turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Las demás que determine la Ley.

### **Competencias**

De acuerdo al COOTAD en su Art. 65 se menciona que los GAD parroquiales rurales llevarán a cabo las siguientes competencias exclusivas:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;

- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

### **La junta Parroquial**

Según lo establecido en el Art. 66 del COOTAD determina que: “El órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley”

### **Plan Nacional de Desarrollo**

Conforme a lo dispuesto en la CRE en su Art. 280 se establece que el Plan Nacional de Desarrollo es:

El instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; así como de coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Aunado a esto, en el Art. 293 de la CRE se expone que:

La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía

### **Elementos**

El Art. 36 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, Reformado (2020) destaca que el PND deberá incorporar, al menos, los siguientes elementos:

- Contexto histórico y diagnóstico de la realidad nacional actual;
- Visión de largo plazo que permita definir perspectivas de mediano y largo plazos;
- Políticas de gobierno, estrategias, metas y sus indicadores de cumplimiento;
- Criterios para orientar la asignación de recursos públicos y la inversión pública;
- Plan Plurianual de Inversiones;

- Estrategia Territorial Nacional y lineamientos de planificación territorial; y,
- Instrumentos complementarios

### **Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025**

Se trata de un documento que reúne una perspectiva unificada y la estructura en torno a cinco ejes principales: Económico, Social, Seguridad Integral, Transición Ecológica e Institucional. A través de estos ejes se asume el compromiso de generar progreso sin que el Estado sea un obstáculo o perseguidor, sino un facilitador

Este documento enfatiza la importancia de la corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y la ciudadanía. Se reconoce que, aunque es responsabilidad ineludible del Estado atender y garantizar los derechos de la población, también se requiere la participación activa de las empresas y los individuos como colaboradores en la búsqueda de soluciones concretas frente a las necesidades más urgentes de los ciudadanos, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad (Secretaría Nacional de Planificación, 2021)

En concordancia a lo antes mencionado, el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 los siguientes ejes y objetivos para el bienestar de los ecuatorianos:

- ✓ Eje Económico: 4 objetivos.
- ✓ Eje Social: 4 objetivos.
- ✓ Eje Seguridad Integral: 2 objetivos.
- ✓ Eje Transición Ecológica: 3 objetivos.
- ✓ Eje Institucional: 3 objetivos.

De acuerdo con los ejes previamente mencionados del Plan de Creación de Oportunidades, el objetivo que se asemeja al GAD de la Parroquia es el siguiente:

- Eje: Social
- Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

### **Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial**

El COPFP en su Art. 41 especifica que: “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio”

Por ende, tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades

económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Por otra parte, según la la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2017) se establece que: “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos formulados e implementados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, municipales, parroquiales y regímenes especiales, con excepción de Galápagos, que está considerado como un plan diferenciado”

## **Presupuesto**

### **Concepto**

Para González (2021) el presupuesto “Es una herramienta de planeación que expresa en términos financieros o monetarios las operaciones y recursos que forman parte de la empresa en un período de tiempo determinado, para lograr los objetivos fijados por la organización en su estrategia”

Por otra parte, los autores Jordán et al. (2019) afirmaron que “El presupuesto es un escrito o archivo en el cual se detalla, describe una previsión de los resultados, flujo de dinero, activos que se obtendrían en un ciclo a futuro, en el existe un cálculo de ingresos y gastos que se obtendrían a través de la ejecución de las actividades económicas, se puede determinar la liquidez del ente una vez canceladas las actividades que se hayan realizado, sea una inversión, compra, adquisición u obligaciones fijas” (p. 4).

### **Objetivos**

El Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (2001) describe lo siguientes:

- Evaluar la efectividad en la implementación del presupuesto, analizando la ejecución de ingresos y gastos, así como la medida en que se cumplen las metas presupuestarias establecidas en las actividades y proyectos institucionales anuales.
- Analizar e interpretar las desviaciones identificadas en la ejecución de ingresos y egresos, junto con la proyección de los ingresos y la distribución de los gastos. Facilitar una comprensión completa de la administración institucional, incluyendo la producción de bienes y la prestación de servicios a la comunidad.
- Elaborar sugerencias destinadas a implementar acciones correctivas con el objetivo de optimizar la administración del presupuesto institucional en futuros

procesos presupuestarios, así como mejorar la operatividad de los planes operativos (p. 163).

### **Importancia**

Para Galán y Morales (2020):

La realización de presupuestos juega un papel importante en la gestión adecuada de los recursos disponibles para una empresa. A través de una planificación previa, estos recursos pueden asignarse y utilizarse de manera eficiente, es así que de esta práctica facilita la evaluación del riesgo asociado con los objetivos establecidos, con el fin de minimizarlo y lograr resultados más favorables.

### **Ventajas**

Para los autores Lois et al. (2018), “Un sistema de presupuesto efectivamente diseñado e implementado ofrece una disciplina que sitúa a la planificación anual de la empresa en una posición destacada, estableciéndola como una responsabilidad primordial de las diferentes subdivisiones de la empresa”

Algunas de las ventajas señaladas por los autores antes mencionados son:

- Muestra con antelación las metas a alcanzar por la entidad, asociadas a resultados productivos, de gastos y financieros: estados financieros pronosticados, de resultado, situación y cambios en la posición financiera.
- Dirige las actividades de la empresa y promueve la colaboración entre todos.
- Simplifica la supervisión al delegar autoridad y asignar responsabilidades.
- Anticipa los posibles logros y fallos de la organización, proporcionando una visión previa de su desempeño futuro (p. 100).

### **Desventajas**

Así como hay ventajas, dentro del presupuesto también existen algunas desventajas como son:

- No puede operar solo, es necesario mayor información y el uso de tecnologías al tomar decisiones.
- Al estar soportado en estimaciones el riesgo de lograr las cifras es grande.
- En ocasiones es un motivo de discordancia entre las distintas áreas de la empresa.
- Se puede caer en errores si no se revisa a conciencia y solo se usa por usar (Jesús, 2020).

## **Presupuesto Público**

Sánchez (2023) sostiene que el presupuesto público constituye una herramienta de gestión que permite al Estado anticipar las fuentes de ingreso que va a percibir y los gastos en los que va a incurrir en un periodo fiscal, con la finalidad de ejecutar las metas y objetivos establecidos de acuerdo a las necesidades identificadas en los diferentes sectores y la planificación de programas de desarrollo (p. 19).

Por su parte, Parra (2019) afirma que el presupuesto:

Es el informe más importante de factibilidad económica del ordenamiento jurídico nacional. Con el presupuesto se decide en qué medida las normas, los programas y las políticas que las ponen en funcionamiento y las instituciones que las aplican tendrán recursos suficientes o adecuados para poderlo hacer de la manera apropiada. De manera que, si las políticas públicas son las que concretan los derechos humanos, el Presupuesto es lo que dice qué se podrá hacer atendido el dinero que se posee, porque los derechos tienen un coste económico.

### **Características**

Gutiérrez (como se citó en Valdez, 2021) afirma que la formulación del presupuesto debe reunir ciertas características para considerarse razonablemente elaborado:

- El presupuesto debe fundamentarse en la planificación y en la programación de acciones que estén adecuadamente priorizadas. En este sentido, se argumenta que el presupuesto es una continuación de la planificación.
- Se requiere incluir todas las estimaciones de ingresos y gastos sin omitir ninguna y asegurarse de que estén correctamente balanceadas; en otras palabras, los ingresos deben coincidir siempre con los gastos.
- Es necesario mantener un equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos, evitando tanto las sobreestimaciones como las subestimaciones.

### **Normas Técnicas de Presupuesto**

Su propósito es supervisar la administración del componente presupuestario en las etapas de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento, así como en la clausura y liquidación presupuestaria.

Las normas técnicas presupuestarias rigen para las instituciones del Sector Público no Financiero y su aplicación es de carácter obligatorio. En lo que respecta a las empresas y organismos de los GAD, se entenderá que estas regulaciones se aplican dentro del ámbito de las instituciones que forman parte del PGE, a menos que se especifique lo

contrario. Para garantizar el cumplimiento de estas normativas, se diferenciará entre las directrices establecidas por la autoridad central en materia presupuestaria y aquellas correspondientes a las instituciones individuales, que son responsables de administrar su propio presupuesto (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018).

### **Presupuesto General del Estado**

De acuerdo a lo tipificado en el Art. 292 de la CRE determina que el PGE es: “El instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, banca pública, empresas públicas y los GAD”

#### **Componentes del Presupuesto General del Estado**

Es importante señalar que de acuerdo a los Art. 78 y 79 del COPFP señala que se clasifican en:

- **Ingresos:** Los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.
- **Egresos:** Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

#### **Principios presupuestarios**

Según las Normas Técnicas del Presupuesto (2018) los principios que regirán los presupuestos públicos son los siguientes:

**Universalidad** Los presupuestos deben incluir todos los ingresos y gastos, sin permitir ninguna compensación entre ellos antes de su inclusión en el presupuesto

**Unidad** El conjunto de ingresos y gastos debe ser presentado en un único presupuesto siguiendo un formato estandarizado; no se permitirá la creación de presupuestos especiales o extraordinarios.

**Programación** Las asignaciones incluidas en los presupuestos deben satisfacer las necesidades de recursos identificadas para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el horizonte anual y plurianual.

**Equilibrio y estabilidad** El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

**Plurianualidad** El presupuesto anual será desarrollado dentro de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

**Eficiencia** La asignación y utilización de los recursos presupuestarios se llevará a cabo con el objetivo de producir bienes y servicios públicos al menor costo posible, manteniendo una determinada calidad y características específicas

**Eficacia** El presupuesto se orientará hacia el logro de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

**Transparencia** El presupuesto será presentado de manera clara para que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

**Especificación** El presupuesto establecerá de manera clara las fuentes de los ingresos y el propósito específico al que deben destinarse; por lo tanto, establecerá la restricción que prohíbe el gasto que exceda el límite asignado.

**Sostenibilidad** El presupuesto debe garantizar la presencia de ingresos permanentes, seguros y estables a mediano y largo plazo, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión (Normas Técnicas del Presupuesto, 2018, pp. 9-11).

### **Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

Según el COOTAD en su Art. 215 menciona que: El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía”

Así mismo, deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

### **Período**

El Art. 216 del COOTAD establece que el ejercicio financiero de los GAD se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período

deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

### **Unidad presupuestaria**

Según el Art. 217 del COOTAD “El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas. Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados”

### **Aprobación**

Según lo tipificado en el Art. 218 del COOTAD señala que “El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios”

### **Inversión social**

El Art. 219 señala que “Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión. Cuando los recursos estén destinados para educación y salud, se deberá cumplir con los requisitos determinados por la Constitución y la ley”

### **Tipos de Recursos Financieros**

De acuerdo al Art. 172 del COOTAD menciona que son recursos financieros de los GAD los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables;
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

Por su parte, la CRE en el Art. 272 señala que la distribución de los recursos entre los conforme a los siguientes criterios:

- “Tamaño y densidad de la población;
- Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los GAD;

- Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del PND y del plan de desarrollo del GAD”

### Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público

**Tabla 1.**

*Clasificación de los Ingresos*

<b>INGRESOS</b>	
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>
11	Impuestos
12	Seguridad social
13	Tasas y contribuciones
14	Ventas de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas
17	Rentas de inversiones y multas
18	Transferencias y donaciones corrientes
19	Otros ingresos
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>
24	Venta de activos no financieros
27	Recuperación de inversiones y de recursos públicos
28	Transferencias y donaciones de capital e inversión
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>
35	Otros pasivos externos
36	Financiamiento público
37	Saldos disponibles
38	Cuentas pendientes por cobrar
29	Ventas anticipadas de petróleo, derivados y por convenios con entidades del sector público no financiero

*Nota:* La tabla muestra la Clasificación de los Ingresos del Sector Público. Tomado del MEF (2022)

**Tabla 2.**

*Clasificación Egresos*

<b>EGRESOS</b>	
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>
51	Egresos en Personal
52	Prestaciones de la Seguridad Social
53	Bienes y Servicios de Consumo
56	Egresos Financieros
57	Otros Egresos Corrientes
58	Transferencias o Donaciones Corrientes
<b>6</b>	<b>EGRESOS DE PRODUCCIÓN</b>
61	Egresos en Personal para la Producción
63	Bienes y Servicios para la Producción
67	Otros Egresos de Producción

---

7	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>
71	Egresos en Personal para Inversión
73	Bienes y Servicios para Inversión
75	Obras Públicas
77	Otros Egresos de Inversión
78	Transferencias o Donaciones para Inversión
8	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>
84	Bienes de Larga Duración (Propiedades Planta y Equipo)
87	Inversiones Financieras
88	Transferencias o Donaciones de Capital
9	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>
96	Amortización de la Deuda Pública
97	Pasivo Circulante
98	Obligaciones por Ventas Anticipadas de Petróleo, Derivados y por Convenios con Entidades del Sector Público No Financiero.
99	Otros Pasivos

---

*Nota:* La tabla muestra la Clasificación de los Egresos del Sector Público. Tomado del MEF (2022)

De acuerdo con el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público emitido por MEF (2022) se establece que estos se dividen en:

- **Ingresos Corrientes:** Proviene del poder impositivo ejercido por el Estado de la venta de bienes y servicios, de la renta del patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones y, otros ingresos.
- **Ingresos de Capital:** Proviene de la venta de bienes de larga duración, intangibles, recursos públicos de origen petrolero, recuperación de inversiones y recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar egresos de capital e inversión, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.
- **Ingresos de Financiamiento:** Constituyen fuentes adicionales de recursos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo para financiar prioritariamente proyectos de inversión, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.
- **Egresos Corrientes:** Son los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, su devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado.

- **Egresos de Producción:** Costos incurridos en las actividades de producción para la obtención, transformación y/o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado generados por las empresas públicas
- **Egresos de Inversión:** Egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.
- **Egresos de Capital:** Egresos para la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo).
- **Aplicación del Financiamiento:** Recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública. (pp. 1- 67)

### **Gestión**

Para Westreicher (2020) la gestión es “Un conjunto de procedimientos y acciones que se llevan a cabo para lograr un determinado objetivo”

#### **Importancia**

- “Ayuda a las organizaciones a operar de manera responsable y transparente.
- Proporciona herramientas para que las empresas puedan garantizar un funcionamiento y liderazgo ético y legal.
- Ayuda a una empresa a mantener una reputación positiva y a establecer buenas relaciones” (Indeed, 2023).

#### **Gestión Presupuestaria**

Para Señalín et al. (2020):

En contexto competitivo y globalizado, la gestión presupuestaria desempeña un papel crucial en la toma de decisiones en todos los niveles jerárquicos, para garantizar el éxito gerencial de cualquier tipo de organización. En cada nivel de la estructura organizacional, es esencial planificar las acciones con su correspondiente acción presupuestaria, reconociendo que cada nivel tiene demandas distintas en términos de recursos; más aún se destaca la importancia de contar con una asignación presupuestaria para facilitar la toma de decisiones y ejecución de las actividades.

La sincronización efectiva entre el presupuesto y la planificación representa uno de los desafíos fundamentales para las organizaciones. Esta conexión se convierte en una herramienta crucial para mejorar la asignación de recursos.

Una gestión eficaz del presupuesto no solo conduce a una mejor administración del dinero en efectivo de la empresa, sino que también facilita el control de sus resultados financieros. La gestión presupuestaria emplea estrategias apropiadas para alcanzar los objetivos establecidos por la alta dirección, convirtiéndose así en un instrumento esencial para la planificación y control de la organización.

### **Ciclo Presupuestario**

El MEF (2018) define que: “El Presupuesto General del Estado es un instrumento dinámico y como tal atraviesa diferentes fases o etapas, es decir, cumple un ciclo. Se entiende por ciclo un inicio y un final de diversas actividades”

#### **Etapas del Ciclo Presupuestario**

El COPFP en su Art 96 indica que “El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas”

#### **Figura 2.**

*Etapas del ciclo presupuestario*



*Nota.* La figura muestra las ECP. Tomado de COPFP (2020) y MEF (2018)

### ***Programación Presupuestaria***

El MEF (2018) expone que “Es la primera fase del ciclo presupuestario, en donde se especifican los objetivos y metas señalados en la planificación del Estado e institucional. Aquí las entidades definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto”

Según el COPFP en el artículo 97 nos indica que la programación es:

La fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

### ***Formulación Presupuestaria***

Para el MEF (2023), “Es la etapa del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada conforme a los catálogos y clasificadores presupuestarios establecidos por la entidad responsable de las finanzas públicas”

Su propósito es facilitar la exposición, permitir un manejo y comprensión sencillos, así como posibilitar la agregación y consolidación de la información.

#### **Estructura de los presupuestos**

Las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) establecen que la formulación de las proformas institucionales recae en la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad y en el encargado de la unidad financiera del sector público respectivo. Con este propósito, llevarán a cabo la coordinación con las unidades administrativas y de planificación, realizando todas las tareas necesarias de acuerdo con la metodología de vinculación plan-presupuesto (p. 23).

#### **Proformas Presupuestarias Institucionales**

El Art 90 del COPFP hace referencia que las proformas presupuestarias de las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado, remitidas al ente rector de las finanzas públicas, serán sometidas al análisis y validación de su consistencia técnica presupuestaria y de los lineamientos emitidos en las directrices sobre los techos presupuestarios globales, institucionales y de gasto considerando las prioridades institucionales definidas, su alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la progresividad y garantía de derechos constitucionales.

Por otra parte, en lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversiones (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad por parte del ente rector de la planificación, de conformidad con la normativa vigente.

### ***Aprobación Presupuestaria***

El artículo 106 del COPFP menciona que:

La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

Por otra parte, el MEF (2023) señala que:

Es la etapa del proceso presupuestario durante la cual las entidades designadas en los cuerpos legales que supervisan las diversas áreas del sector público examinan y aprueban los presupuestos institucionales, otorgándoles así validez legal para el período fiscal correspondiente.

Una vez que entró en vigencia dicho presupuesto, la Unidad Responsable del Presupuesto del ente rector de las finanzas públicas, tomará las medidas necesarias para incorporar, de ser necesario, las modificaciones y/o recomendaciones solicitadas respecto de la proforma enviada originalmente. El documento ajustado, junto con el respectivo informe, se pondrá en conocimiento del Titular del ente rector de las finanzas públicas para que lo remita a la Presidencia de la República, con el fin de ordenar su promulgación en el Registro Oficial.

A partir del 1 de enero del ejercicio fiscal correspondiente, el Presupuesto General del Estado y todos los presupuestos institucionales que lo componen entrarán en vigencia, sin que esto afecte su publicación obligatoria en el Registro Oficial (pp. 61-62).

### ***Ejecución Presupuestaria.***

El MEF (2023) determina lo siguiente:

En esta fase del ciclo presupuestario, todas las entidades del Sector Público implementan lo establecido en su presupuesto, es decir, comprende todas las medidas

orientadas a la disposición y utilización de los recursos humanos, materiales, físicos y financieros asignados en el presupuesto, con el fin de adquirir los bienes y servicios según las cantidades, calidades y plazos establecidos en el mismo. La ejecución presupuestaria se llevará a cabo siguiendo las directrices y políticas emitidas por la entidad responsable de las finanzas públicas.

Para el MEF (2018) presenta ciertas características en la gestión del presupuesto, y adopta las siguientes denominaciones:

- **Presupuesto Inicial.** - Es el monto que marca el inicio del manejo financiero de una entidad, y que representa el valor aprobado por la Asamblea Nacional.
- **Presupuesto Codificado.** - Es el presupuesto inicial sumado a las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, las cuales comprenden diversos ajustes como aumentos de ingresos, disminuciones y la identificación de recursos para cubrir gastos adicionales, entre otros
- **Presupuesto Comprometido.** – Se refiere a los recursos comprometidos por el Estado a través de convenios y otros documentos legales, los cuales deben ser cumplidos en un corto y mediano plazo.
- **Presupuesto Devengado.** – Corresponde al costo de las obras, bienes o servicios gestionados por cada entidad, por los cuales se tienen la obligación de efectuar un pago debido a la prestación realizada de manera efectiva.
- **Presupuesto Pagado.** – Estos son los pagos efectivos realizados a los proveedores por los bienes o servicios obtenidos.

### ***Evaluación y Seguimiento Presupuestario.***

En el Art. 119 del COPFP se establece que es la fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica.

Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el Ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía. El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del

Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

Por otra parte, el MEF define que “la evaluación y seguimiento es una medición de resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos que éstos han producido; así como el análisis de variaciones financieras”

### ***Clausura y Liquidación Presupuestaria***

Según lo estipulado en el Art. 121 del COPFP señala que: “Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto”

Las Normas Técnicas del Presupuesto (2018) señalan que:

El presupuesto es clausurado el 31 de diciembre de cada año, y todas las operaciones que afecten el presupuesto de alguna manera deben completarse antes de esta fecha, y después de ello, no se pueden asumir compromisos u obligaciones que afecten el presupuesto clausurado. Una vez clausurado el presupuesto se llevará a cabo el cierre contable de conformidad con las normas técnicas vigente. Los derechos y obligaciones pendientes de cobro y de pago al 31 de diciembre de cada año, como consecuencia de la aplicación del principio del devengado, serán tratados conforme a las normas técnicas de contabilidad gubernamental y de tesorería.

Realizada la clausura, se hace un informe económico de los resultados de la Ejecución Presupuestaria, este ejercicio se conoce como liquidación presupuestaria.

La Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Finanzas es quien elabora los informes anuales de liquidación presupuestaria que serán aprobados mediante Acuerdo Ministerial, hasta el 31 de marzo del año siguiente, en el mismo se establece el resultado económico del ejercicio fiscal. (MEF, 2023)

## **Evaluación Presupuestaria**

### **Concepto**

Para el Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador (2020) la evaluación presupuestaria se refiere a la etapa del ciclo presupuestario en la que la institución ejecutora evalúa la eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos, tomando en cuenta el grado de cumplimiento y los resultados obtenidos, esta fase proporciona los elementos de juicio a los responsables de la gestión institucional, para que adopten las medidas correctivas tendientes a la consecución de los objetivos y a la optimización del uso de los recursos disponibles.

Por su parte, el MEF (2018) menciona que: “Es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo”

### **Importancia**

De acuerdo con la Norma de control interno 402-04 emitida por la Contraloría General del Estado (2023), la evaluación presupuestaria se considera una herramienta crucial para la gestión de las entidades del sector público, ya que permite determinar sus resultados a través del análisis y la medición de los avances físicos y financieros alcanzados. La evaluación presupuestaria abarca la evaluación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, en función del presupuesto aprobado, de los planes operativos y estratégicos institucionales y el Plan Nacional de Desarrollo.

### **Objetivos**

Castelo et al. (2018) define los siguientes objetivos de la evaluación presupuestaria:

- Evaluar el grado de eficiencia en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y el grado de cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas en las actividades y proyectos institucionales de cada año.
- Identificar y analizar las desviaciones detectadas en la ejecución de ingresos y egresos, comparando las estimaciones de ingresos con la asignación de gastos.
- Elaborar recomendaciones destinadas a implementar medidas correctivas con el objetivo de mejorar la gestión del presupuesto institucional en los procesos presupuestarios futuros y optimizar la operatividad de los planes operativos.

## **Niveles de Evaluación**

El MEF (2018) define los dos niveles de evaluación:

***Evaluación Global:*** Esta evaluación abarca el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros tanto a nivel del estado central como del presupuesto general del estado, tanto de manera concurrente como retrospectiva, así como los efectos de los ingresos y gastos en relación con los objetivos y metas macroeconomías que sustentaron la programación presupuestaria. La herramienta principal para la esta evaluación es la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.

***Evaluación Institucional:*** La evaluación incluye el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, basado en los estados de ejecución presupuestaria; además implica el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en relación con los recursos utilizados, expresados en términos de eficiencia y eficacia que se traducen en indicadores de resultados (MEF, 2018, p. 41)

## **Etapas de Evaluación Institucional**

El Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (2001) define las siguientes etapas:

- “Primera Etapa: Análisis y explicación de la gestión presupuestaria.
- Segunda Etapa: Identificación de los problemas presentados.
- Tercera Etapa: Determinación de Medidas Correctivas y Sugerencias”

### ***Análisis y Explicación de la gestión presupuestaria***

Durante el proceso de evaluación, es fundamental comparar la información presente en el presupuesto institucional inicial con el presupuesto institucional modificado, en conjunto con la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y metas presupuestarias registradas durante el período a evaluar.

### ***Identificación de los problemas presentados***

Busca identificar los problemas que se presentaron durante proceso de análisis y explicación de la gestión financiera en diferentes niveles: actividad, proyecto e institucional.

### ***Determinación de medidas correctivas y sugerencias***

Una vez identificados los problemas durante el proceso de análisis y explicación de la gestión presupuestaria, es importante determinar soluciones técnicas apropiadas y/o implementar correctivos necesarios para evitar la repetición de tales inconvenientes o

deficiencias en el futuro. Estas soluciones deben basarse en los resultados obtenidos en etapas anteriores del proceso de evaluación. (pp. 163 -165)

## **Instrumentos de Evaluación Presupuestaria**

### ***Plan Operativa Anual (POA)***

Según el Instituto Nacional de Biodiversidad (2020) se refiere “Al conjunto de directrices técnicas y políticas que guían las acciones de la institución para lograr objetivos y metas a corto plazo. Este plan incluye la asignación correspondiente de recursos”

“El plan operativo anual debe estar completamente alineado con el plan estratégico institucional, su especificación no solo detalla los objetivos anuales, sino también la manera en que cada unidad de la institución debe abordar para lograrlos”

Por su parte, para Santos (2023) el plan operativo anual es “Un documento empresarial donde se plasman las estrategias de acción de una empresa orientadas al futuro. En este se pueden incluir objetivos, presupuestos y labores que los equipos esperan cumplir en el periodo de un año”

Por otra parte, Ramos (2020) menciona que: “En términos generales pretende orientar la dinámica de los procesos y el uso de recursos disponibles, convirtiendo los propósitos institucionales en objetivos claros y evaluables a corto plazo”

### **Importancia**

El Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (2021) recalca que “El POA sirve como guía principal para la gestión de las actividades programadas en un año fiscal y, sobre todo, para el uso racional de los recursos disponibles en la institución”

### **Partes del Plan Operativo Anual**

El Ministerio de Economía y Finanzas (2018) presenta las siguientes:

- ***Programas:*** Representa el producto o conjunto de productos, con características finales o terminales, que resultan del proceso de producción.
- ***Actividades:*** Es la categoría programática de menor nivel cuya producción puede ser terminal
- ***Proyectos:*** Es la categoría programática que expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de capital, así como la formación, mejora o incremento del capital humano

## **Contenido del POA**

Según lo establecido en el Art. 234 del COOTAD:

Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

### ***Programación Indicativa Anual (PIA)***

El MEF (2018) indica que “Una vez aprobado el PGE por la Asamblea Nacional, las instituciones que lo integran procederán a elaborar la programación financiera anual de la ejecución la que se denomina Programación Indicativa Anual, PIA, cuyo objetivo será guiar la ejecución financiera institucional”

### ***Programa Anual de Inversiones (PAI)***

Según el MEF (2018) señala que:

La elaboración del Programa Anual de Inversiones, PAI, que formará parte de la proforma del PGE, será llevada a cabo de forma coordinada entre la unidad administrativa del MEF encargada del tratamiento de las inversiones y la SENPLADES, para ello, las Directrices Presupuestarias incluirán las pautas y requisitos para la inclusión de los proyectos en las proformas institucionales. Únicamente se incluirán en la proforma aquellos proyectos que estén contemplados en el PAI.

### ***Estado de Ejecución Presupuestaria***

Para el MEF (2023) el estado de ejecución presupuestaria se elaborará tomando datos al nivel de Grupo presupuestario, obtenidos del devengado del Balance de Comprobación. Sus totales deberán ser conciliados con los flujos acumulados deudores y acreedores de las Cuentas por Cobrar y de las Cuentas por Pagar relacionadas a la naturaleza del ingreso o del gasto, respectivamente. La diferencia resultante de comparar las sumas los ingresos y gastos, se denominará Superávit o Déficit Presupuestario, según el corresponda.

**Figura 3.***Estado de Ejecución Presupuestaria*

**(IDENTIDAD DEL ENTE PÚBLICO)**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
 AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

CUENTAS	CONCEPTOS	CODIFICADO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>				
11	Impuestos			
13	Tasas y Contribuciones			
14	Ventas de Bienes y Servicio			
17	Rentas de Inversiones y Multas			
18	Transferencias y Donaciones Corrientes			
19	Otros Ingresos			
<b>GASTOS CORRIENTES</b>				
51	Gastos en Personal			
53	Bienes y Servicios de Consumo			
56	Gastos Financieros			
57	Otros Gastos Corrientes <sup>7</sup>			
48	Transferencias y Donaciones Corrientes			
<b>SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE</b>				
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>				
24	Venta de Activos de Larga Duración			
27	Recuperación de Inversiones			
28	Transferencias y Donaciones de Capital			
<b>GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>				
61	Gastos en Personal para Producción			
63	Bienes y Servicios para Producción			
67	Otros Gastos de Producción			
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>				
71	Gastos en Personal para Inversión			
73	Bienes y Servicios para Inversión			
75	Obras Publicas			
77	Otros Gastos de Inversión			
78	Transferencias y Donaciones de Inversión			
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>				
84	Activos de Larga Duración			
87	Inversiones Financieras			
88	Transferencias y Donaciones de Capital			
<b>SUPERAVIT O DEFICIT DE INVERSIÓN</b>				
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>				
36	Financiamiento Público			
37	Saldos Disponibles			
38	Cuentas Pendientes por Cobrar			
<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>				
96	Amortización de Deuda Pública			
97	Pasivo Circulante			
<b>SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>				
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				

*Nota.* La figura muestra el formato de estado de ejecución presupuestaria. Adaptado de las Normas Técnicas del Presupuesto NTP (2018)

### ***Cédulas Presupuestarias***

La Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas emitido por el MEF (2023) menciona que:

Las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, que conforman los anexos del Estado de Ejecución Presupuestaria, se elaboraran según el nivel que se haya aprobado el Presupuesto, con sumatorias parciales a los distintos niveles de agregación del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, así como los diferentes niveles funcionales y programáticos institucionales.

#### **Figura 4.**

*Cédula Presupuestaria de Ingresos*

(IDENTIDAD DEL ENTE PÚBLICO)

AL \_\_\_ DE \_\_\_ DE \_\_\_

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C=A+B	D	E	F= C-D
TOTALES							

*Nota.* La figura muestra el formato de la cédula presupuestaria de Ingresos. Adaptado de las NTP (2018).

#### **Figura 5.**

*Cédula Presupuestaria de Gastos*

(IDENTIDAD DEL ENTE PÚBLICO)

AL \_\_\_ DE \_\_\_ DE \_\_\_

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C=A+B	D	E	F	G= C-D	H= C-E
TOTALES									

*Nota.* La figura muestra el formato de la cédula presupuestaria de Gastos. Adaptado de las NTP (2018).

## **Evaluación a través de Indicadores**

### **Indicadores**

Sierra (2020) describe que son unidades de medición que permiten evaluar el rendimiento de los procesos internos de la firma, ya sea para medir la rentabilidad, productividad, calidad de servicio, gestión del tiempo, entre otros. En este sentido, los indicadores de un proyecto se pueden utilizar para medir el desempeño de un proceso específico, de un profesional, de un área o de toda la firma en conjunto.

### **Importancia**

Según el Reg LOGGE Reformado (2021) en su artículo 15 señala que:

Cada entidad del sector público deberá preparar sus indicadores de gestión de acuerdo a su misión y visión conforme las herramientas de planificación desarrolladas como parte del proceso administrativo

Por ende, la elaboración de los indicadores de gestión se sustentará con la información que guarde relación con el cumplimiento de los objetivos y las metas. Los indicadores de desempeño permitirán medir el grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos, en niveles de eficiencia, efectividad, economía e impacto en la comunidad, de acuerdo con la misión y visión y los objetivos y estrategias institucionales.

### **Indicadores Presupuestarios**

Para el MEF (2020) señala que:

Aquellos elementos que contribuyen al monitoreo de proyectos, programas, estrategias o políticas, durante su fase de ejecución. Desempeñan un papel crucial en supervisar el progreso y la orientación de dichas iniciativas, asegurando que se desarrollen según lo planificado y evitando posibles desviaciones o retrasos. Cuando se trata de proyectos, generalmente estos indicadores suelen estar vinculados con el tipo y cantidad de actividades que se ejecutan (p.5).

Por otra parte, el Ministerio de Finanzas (2018) define a los indicadores como:

Los indicadores de resultados que posibilitan la evaluación del impacto de los bienes y servicios suministrados en relación con el logro de los objetivos del programa y las políticas públicas. Estos indicadores suelen expresarse en términos porcentuales o relativos, destacando así el nivel de contribución hacia la satisfacción de las demandas de la sociedad o la amplitud de su cobertura (p.12).

## Clasificación

Según el Manual de Auditoría de Gestión (2001) los indicadores presupuestarios se clasifican en:

### *Índices Financieros Presupuestarios*

#### *Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno*

Evalúa el grado de dependencia financiera de las entidades respecto a las transferencias que reciben del sector público. Lo óptimo de la tendencia decreciente índice menor a 1.

(1)

$$\text{Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno} = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

#### *Autonomía Financiera*

Permite identificar la capacidad institucional para autofinanciarse a través de su propia gestión o para generar recursos propios. Lo óptimo de la tendencia creciente índice tender a 1.

$$\text{Autonomía Financiera} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

#### *Solvencia Financiera*

Cuando los ingresos corrientes son más que suficientes para cubrir los gastos corrientes, se genera un superávit presupuestario en cuenta corriente, mientras que, si los ingresos son insuficientes, surge un déficit. Lo óptimo es que el índice creciente.

$$\text{Solvencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

#### *Autosuficiencia*

Este indicador mide la capacidad de financiar con ingresos propios los gastos corrientes. Lo óptimo es un índice superior al 100%, para la obtención de excedentes.

$$\text{Autosuficiencia} = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

### *Índice de Ingresos Presupuestarios*

#### *Ingresos Corrientes*

Son aquellos compuestos por los impuestos, fondos de la seguridad social, tasas y contribuciones venta de bienes y servicios de consumo donaciones y otros ingresos.

(5)

$$\text{Ingresos Corrientes} = \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

### ***Ingresos de Capital***

Son aquellos que se producen por la venta de bienes de larga duración de intangibles.

(6)

$$\text{Ingresos de Capital} = \frac{\text{Ingresos de capital}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

### ***Ingresos de Financiamiento***

Están conformados por los ingresos obtenidos de la colocación de títulos valores, contratación de deuda pública externa e interna y saldos de ejercicios anteriores.

(7)

$$\text{Ingresos de Financiamiento} = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

### ***Impuestos***

Permite medir el valor de los impuestos en función de los ingresos corrientes.

(8)

$$I = \frac{\text{Impuestos}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

### ***Tasas y Contribuciones***

Permite medir el valor de las tasas y contribuciones en función de los ingresos corrientes.

(9)

$$TC = \frac{\text{Tasas y Contribuciones}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

### ***Índice de Gastos Presupuestarios***

#### ***Gastos Corrientes***

Este indicador permite medir el grado de participación de los egresos corrientes en relación con el total de egresos es decir la capacidad que tiene la institución para cubrir gastos de carácter administrativo.

(10)

$$\text{Gastos Corrientes} = \frac{\text{Gastos corrientes}}{\text{Total de gastos}} \times 100$$

#### ***Gastos de Inversión***

Son los egresos destinados al incremento patrimonial del Estado mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por egresos en

personal, de bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión

$$\text{Gastos Inversión} = \frac{\text{Gastos de inversión}}{\text{Total de gastos}} \times 100$$

(11)

### ***Gastos de Capital***

Son los fondos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero; se encuentran conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a la realización de inversiones financieras y a las transferencias de capital.

$$\text{Gastos de Capital} = \frac{\text{Gastos de capital}}{\text{Total de gastos}} \times 100$$

(12)

### ***Aplicación del Financiamiento***

Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores emitidos por entidades del sector público.

$$\text{Aplicación del Financiamiento} = \frac{\text{Aplicación del Financiamiento}}{\text{Total de gastos}} \times 100$$

(13)

$$\text{Análisis de Ingreso de Efectivo} = \frac{\text{Ingresos Efectivos}}{\text{Valor Codificado}} \times 100$$

(14)

### ***Índice de Gestión Presupuestaria***

#### ***Evaluación del cumplimiento del contenido del POA***

Se refiere a la evaluación del cumplimiento del contenido del plan operativo anual, considerando sus proyectos. Optimo: igualdad.

$$\text{Indicador de Gestión Presupuestaria} = \frac{\text{Actividades Ejecutadas(Devengado)}}{\text{Actividades Programadas(Codificado)}} \times 100$$

(15)

#### ***Indicador de eficiencia de los ingresos***

Relaciona la ejecución presupuestaria de los ingresos, con el presupuesto institucional codificado.

(16)

$$\text{Indicador de eficiencia de los Ingresos} = \frac{\text{Monto de ejecución presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto del presupuesto Institucional Codificado}} \times 100$$

### ***Indicador de eficiencia de los Gastos***

En la ejecución presupuestaria de los egresos, se debe relacionar las obligaciones efectuadas durante el periodo a evaluar, con el monto de los egresos previstos en el presupuesto institucional codificado

(17)

$$\text{Indicador de eficiencia de los Gastos} = \frac{\text{Monto de ejecución presupuestaria de Gastos}}{\text{Monto del presupuesto Institucional Codificado}} \times 100$$

### ***Índices de Ejecución Presupuestaria***

#### ***Ingresos***

Mide el nivel de los ingresos al finalizar el ciclo en relación a lo programado, se debe analizar la variación suscitada del déficit o superávit.

(18)

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Corrientes} = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$$

(19)

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Capital} = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$$

(20)

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Financiamiento} = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$$

#### ***Egresos***

Mide el nivel ejecutado de los gastos al finalizar el ciclo en relación a lo programado, se debe analizar la variación suscitada del déficit o superávit

(21)

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria de Gastos Corrientes} = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$$

(22)

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria de Gastos de Capital} = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$$

(23)

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria de Gastos de Inversión} = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$$

(24)

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria de Gastos de Financiamiento} = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$$

### ***Índice de Reformas Presupuestaria de Ingresos y Egresos***

Refleja que es necesario fortalecer la fase de programación presupuestaria en la que se debe analizar la periodicidad y el monto de las mismas

(25)

$$\text{Reformas Presupuestarias de Ingresos} = \frac{\text{Monto de Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

(26)

$$\text{Reformas Presupuestarias de Egresos} = \frac{\text{Monto de Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

(Contaloría General del Estado, 2001)

### **Informe de Evaluación Presupuestaria**

El MEF (2018) plantea que:

Los encargados de la gestión financiera de las instituciones elaborarán cada cuatro meses un informe de evaluación financiera de la ejecución presupuestaria, así como un informe de evaluación del avance de la ejecución de los programas para el período y acumulado, según las normas técnicas aplicables para cada caso, para conocimiento de las máximas autoridades institucionales y de la sociedad en general.

La evaluación financiera se basará en los estados de ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y financiamiento y como en la apertura programática del presupuesto. El informe abordará el nivel de cumplimiento de las políticas presupuestarias, analizará las razones de cualquier desviación con respecto a la programación de la ejecución, e incorporará conclusiones y recomendaciones pertinentes.

El cuanto al informe de la evaluación programática se enfocará en analizar la velocidad de cumplimiento de las metas de producción y de resultados con respecto a lo programado e incluirá las medidas correctivas que sea pertinente recomendar. (p. 44 - 46)

El informe de evaluación desempeña un papel esencial en el análisis y supervisión de las finanzas de una organización, independientemente de si se trata de una empresa, una institución gubernamental u otra entidad, ya que su objetivo es proporcionar una evaluación minuciosa y metódica sobre la utilización de los recursos financieros asignados, mediante la comparación de los resultados reales con los proyectados en el presupuesto.

### **Estructura del Informe de Evaluación Presupuestaria**

El Ministerio de Economía y Finanzas (2021) establece la siguiente estructura para el informe:

#### **A) ANTECEDENTES**

- ✓ Contexto legal (Decreto y fecha de creación)
- ✓ Misión y Visión
- ✓ Objetivos Estratégicos Institucionales (Utilizar cuadro resumido)  
Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo (objetivos estratégicos) Indicar con qué objetivo se vincula.

#### **B) SITUACIÓN DE LOS INGRESOS**

Explicar principales inconvenientes o situaciones presentadas en relación a las recaudaciones de ingresos por fuente de financiamiento (excepto fuente 001 y 998).

#### **C) SITUACIÓN DE LOS EGRESOS**

- ✓ Las cifras deben incluir todas las fuentes de financiamiento. Análisis de la ejecución de los gastos a nivel de programas y grupos, justificar las principales modificaciones de incremento al presupuesto institucional con relación al monto inicial y con respecto al mismo período del año anterior.

**D) CONCLUSIONES:** Describir los principales logros de la gestión institucional.

**E) RECOMENDACIONES:** Describir los principales avances de la gestión institucional  
Firma Responsable. (pp. 1 -2).

## 5. Metodología

### Sitio de Estudio

El GAD de la parroquia San Juan de Pózul está dirigido por la Licenciada María Mercedes Camacho, quien ocupa el cargo de presidenta tras ser elegida por votación popular. Esta institución ha estado legalmente establecida desde el 10 de marzo de 1927 y cuenta con un RUC identificado como 1160022050001. Su ubicación se encuentra en la provincia de Loja, Cantón Célica, Parroquia San Juan de Pózul, con dirección en las calles Harris Morales - vía al cementerio; la parroquia tiene 3064 habitantes según el censo realizado por INEC 2010, su presupuesto inicial para el año 2021 fue de \$307.006,95 y para el 2022 de \$395.667,04.

### Figura 6.

*GAD San Juan de Pózul*



*Nota.* Obtenido de Google maps, 2024

Los métodos que se utilizaron para el desarrollo del presente trabajo de integración curricular son los siguientes:

**Científico:** Se empleó durante todo el proceso de elaboración del marco teórico del Trabajo de Integración Curricular, mediante la investigación de los diferentes conceptos, fundamentos teóricos y temas vinculados a la gestión y evaluación presupuestaria, con el propósito de que la investigación presente un análisis detallado y descriptivo de los procedimientos presupuestarios, estableciendo una conexión entre la teoría y la práctica mediante la aplicación de los indicadores en el GAD de la parroquia de San Juan de Pózul.

**Inductivo:** A través de este método, se logró interpretar y analizar los aspectos más relevantes y específicos respecto a la gestión y evaluación presupuestaria, recopilando datos fundamentales relacionados con el presupuesto, al mismo tiempo identificando las áreas críticas en la Ejecución Presupuestaria mediante la aplicación de indicadores de gestión presupuestarios dentro del GAD parroquial.

**Deductivo:** En este método se recolecto información relevante de la institución, como conceptos, principios, definiciones, así también referencias teóricas que regulan a los GAD Parroquiales, tales como leyes, normas y reglamentos. El propósito principal es adquirir conocimientos relevantes para aplicarlos en el desarrollo de la evaluación presupuestaria.

**Analítico:** Se utilizo en la interpretación del POA y en la aplicación de los índices e indicadores presupuestarios en el desarrollo del proyecto, además de permitir un minucioso y completo análisis e interpretación de la información extraída del GAD Parroquial

**Sintético:** Este método ayudo a desarrollar y concretar los contenidos del marco teórico, la interpretación de los índices utilizados y la obtención de un criterio más sólido sobre los resultados para la elaboración del informe de Gestión y Evaluación Presupuestaria resumiendo aspectos relevantes para de determinar las medidas correctivas que contribuyen al mejoramiento de las actividades y servicios dentro de la institución.

**Matemático:** Se utilizo para la aplicación de fórmulas de los indicadores y cálculos matemáticos en el proceso de gestión y evaluación presupuestaria del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul.

### **Metodología por objetivos**

Para desarrollar el primer objetivo se utilizó como herramienta principal el POA alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos correspondientes a los períodos 2021 y 2022, utilizando estos recursos se procedió a realizar una matriz donde se describieron los proyectos, sus valores ejecutados, devengados y el porcentaje de cumplimiento, se evidencio que para el año 2021 la ejecución fue de 42,11%, mientras que para el 2022 se ejecutó el 100% de la muestra más representativa, al realizar esta comparación se pudo conocer la eficiencia y eficacia de las actividades desarrollados por la institución.

Para el desarrollo del segundo objetivo se aplicaron los indicadores presupuestarios, los cuales fueron utilizados de acuerdo al presupuesto ejecutado de los períodos 2021 y 2022, entre los que se destacan están: el indicador de Autonomía Financiera; la Autosuficiencia Financiera; la Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno, los cuales indican que el GAD carece de ingresos propios para solventar sus gastos, dependiendo así de las transferencias del Gobierno Central para llevar a cabo sus actividades; el indicador de solvencia financiera mantuvo un nivel óptimo en ambos años con una tendencia creciente mayor a 1; se utilizaron también el índice de ejecución presupuestaria; las reformas de ingresos y gastos, entre otros que ayudaron a evaluar la salud financiera y el desempeño del presupuesto dentro de la institución.

Finalmente, para el desarrollo del tercer objetivo se elaboró el informe de gestión y evaluación presupuestaria de acuerdo con las directrices emitidas por el MEF, donde se manifiesta la ejecución y operatividad del GAD con la finalidad de mejorar para los siguientes años.

## **6. Resultados**

### **Contexto Institucional**

#### **Reseña Histórica**

Según declaraciones ofrecidas por residentes locales, expresan que a lo largo de la historia la parroquia San Juan de Pózul, ubicada en el cantón Céliica de la provincia de Loja, tiene su nombre derivado de la expresión “Pozo Azul”. Este nombre tiene su origen debido a que en tiempos antiguos existían pozos de aguas azules en el cerro Pircas, cuyo significado es montones de piedras. Así mismo, San Juan de Pózul fue habitada por una tribu indígena durante época de incario.

Los primeros pobladores que se asentaron en esta área construyeron de manera primitiva 24 viviendas y una capilla dedicada a la virgen del Rosario, la patrona de los comuneros de la parroquia, a este suceso se añade otro acontecimiento importante; la iniciativa llevada a cabo por la comunidad indígena, que acordó intercambiar la venerada imagen de San Juan para designarlo también como el Patrón de Pózul.

Hasta el año 1926, Pózul estaba vinculado como un anexo a la parroquia de Alamor. Después de numerosas diligencias realizadas por sus habitantes destacados y al cumplir con los requisitos legales necesarios para su independencia parroquial, el Ilustre Municipio de Céliica, bajo la dirección del Sr. Daniel Fernández, en colaboración con el Gobernador de la provincia de Loja, el Dr. José Miguel Carrión Pinzano, y con el Ilustre lojano, Dr. Isidro Ayora, quien fungía como Presidente de la República, promulgó la creación de la Parroquia Civil de San Juan de Pózul mediante una Ordenanza Municipal el 10 de marzo de 1927, estableciéndola como una entidad autónoma con el correspondiente RUC N° 1160022050001. Es importante señalar que, en la actualidad, la celebración del aniversario de Parroquialización tiene lugar el 24 de junio en vez del 10 de marzo, debido a que las condiciones climáticas invernales hacían que fuera impracticable llevar a cabo la celebración en esa fecha inicialmente establecida

La parroquia San Juan de Pózul se encuentra a una distancia de 182km al sur de la ciudad de Loja, está situada en la parte inferior del cerro Pircas, a aproximadamente 16 km del cantón Céliica. Está integrada por siete barrios urbanos y 28 rurales, se caracteriza por gente amable, cordial y hospitalaria.

En la actualidad, la Parroquia San Juan de Pózul dispone de una institución consolidada y dedicada al servicio de la ciudadanía. Durante el período 2019-2023, el representante legal fue el Ing. Elvis Hitler Días Ordóñez. Actualmente, la Lic. María Mercedes Camacho Acaro

ocupa el cargo de representante legal, siendo elegida democráticamente como presidenta mediante votación.

El GAD parroquial cuenta con un sitio web oficial en <https://www.pozul.gob.ec/>, con el propósito de mantener a los ciudadanos debidamente informados sobre todas las actividades realizadas. Además, este portal web proporciona herramientas informativas sobre la institución y la gestión llevada a cabo por sus autoridades, con el fin de que la ciudadanía esté al tanto de dichos procesos.

### **Miembros del GAD de San Juan de Pózul**

**Tabla 3.**

*Miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Juan de Pózul*

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Comisión</b>	<b>Período</b>
Ing. Elvis Hitler Díaz Ordoñez	Presidente	Comisión de productividad, turismo y de economía popular y solidaria.	2019-2023
Ab. Jorge Milton Paredes Herrera	Vicepresidente	Comisión de mesa, deportes y viabilidad.	2019-2023
Ing. Cesar Augusto Manzanillas Jumbo	Primer Vocal	Comisión de planificación, proyectos y presupuesto participativo.	2019-2023
Ing. María Fernanda Ponce Córdova	Segundo Vocal	Comisión de educación, cultura, obras públicas, estructura parroquial y asentamientos humanos	2019-2023
Ing. Luis Alberto Díaz Díaz	Tercer Vocal	Comisión de salud, ambiente, saneamiento. Equidad de género y seguridad ciudadana.	2019-2023
Ing. Wendy Juleicy Piedra	Secretaria-Tesorera	Administrativo-Financiero	2019-2022

*Nota.* Datos tomados del GAD Parroquial de San Juan de Pózul (2022).

### **Misión**

Privilegiar la gestión de la administración pública mediante políticas públicas, de acuerdo a sus competencias, de manera eficiente, con calidad y calidez, en forma democrática, participativa, incluyente, procurando la igualdad social, económica, con respeto a la interculturalidad, equidad de género, al medio ambiente y el fortalecimiento de los grupos más vulnerables, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y la construcción del buen vivir.

### **Visión**

Ser una parroquia que promueve el desarrollo local mediante la conservación de los recursos naturales, el turismo comunitario, la producción agrícola y ganadera sustentable y sostenible; además de generar gestión por los servicios básicos, con equidad social y con un

sistema integrador de movilidad y conectividad, que permita interrelación entre la parroquia y las comunidades. (PDOT, 2023)

### **Objetivo General**

Con el Plan de Desarrollo se contribuirá a una parroquia territorialmente ordenada, con habitantes comprometidos con el desarrollo local, mejorar la calidad de vida de la población de la parroquia San Juan de Pózul, mediante la conservación adecuada de los recursos naturales, mantenimiento de la flora y fauna, conservación de las micro-cuencas y de las vertientes, con excelente vialidad rural mejorando la producción y productividad agrícola y pecuaria comercializando de manera justa y equitativa, habitantes con todos los servicios básicas de calidad y calidez, promoviendo el ecoturismo comunitario, los mismos que propiciarán el buen vivir de los habitantes. (PDOT, 2023)

### **Base Legal**

#### **Carta Suprema**

- ✓ Constitución de la República del Ecuador.

#### **Leyes Orgánicas**

- ✓ Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).
- ✓ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCNP).
- ✓ Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).
- ✓ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- ✓ Ley Orgánica de Defensoría del pueblo
- ✓ Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (COPCCS).

#### **Códigos**

- ✓ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- ✓ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP).
- ✓ Código del Trabajo

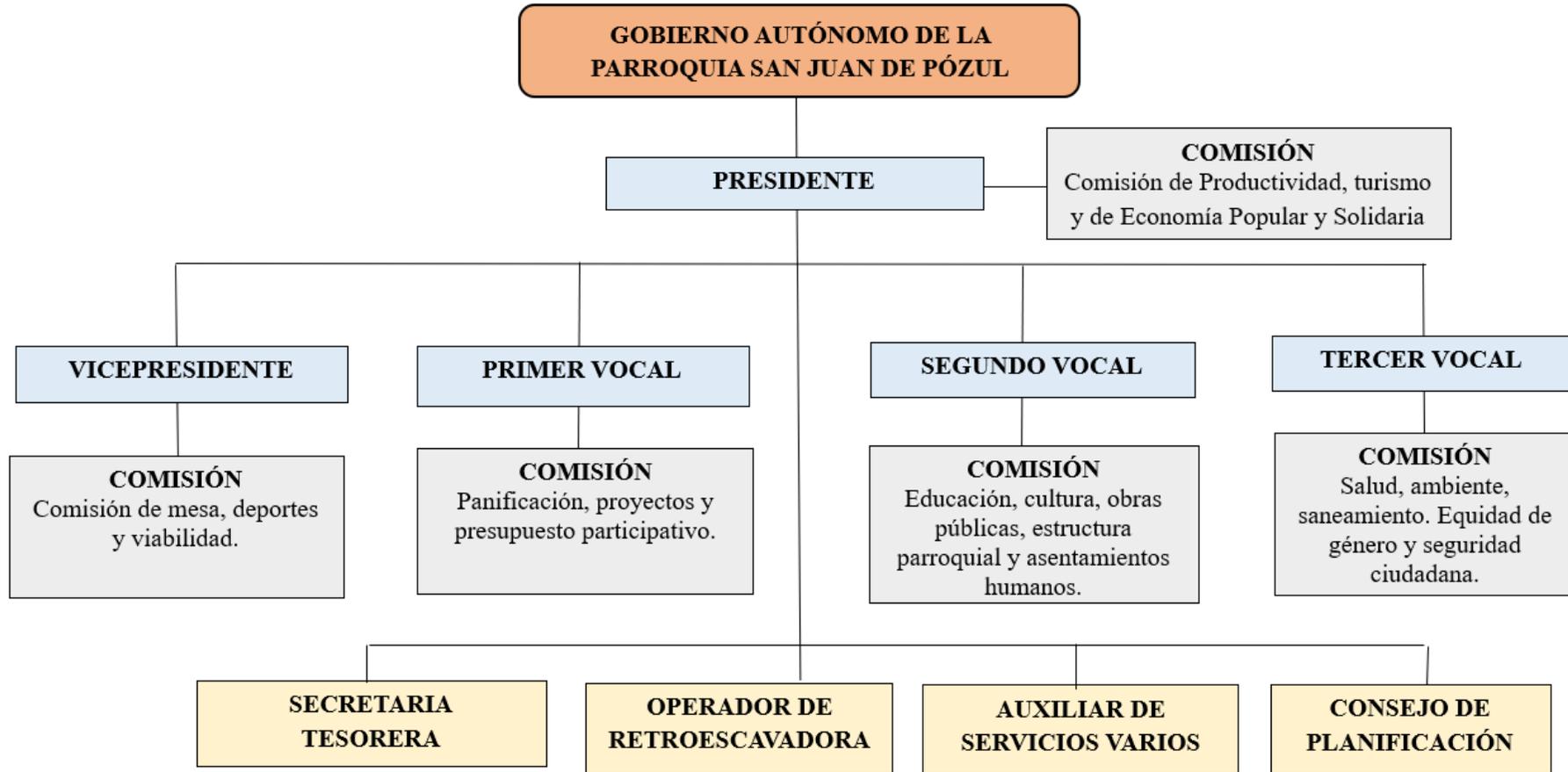
#### **Reglamentos de Leyes**

- ✓ Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).
- ✓ Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCNP).
- ✓ Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).

## Organigrama Estructural

Figura 7.

Organigrama Estructural del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul



Nota. La figura muestra la estructura orgánica del GAD parroquial. Fuente: GAD parroquial San Juan de Pózul. (2019-2023)

**GAD PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL**  
**PRESUPUESTO INICIAL 2021**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>66.242,82</b>	
<b>1.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>66.242,82</b>	
<b>1.8.06</b>	<b>Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales</b>	<b>66.242,82</b>	
1.8.06.08	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	66.242,82	
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>116.945,90</b>	
<b>2.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>	<b>116.945,90</b>	
<b>2.8.06</b>	<b>Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales</b>	<b>116.945,90</b>	
2.8.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	116.945,90	
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>123.818,23</b>	
<b>3.6</b>	<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>	<b>19.888,08</b>	
<b>3.6.02</b>	<b>Colocación de Títulos Valores</b>	<b>19.888,08</b>	
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	19.888,08	
<b>3.7</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>73.840,61</b>	
<b>3.7.01</b>	<b>Saldos en Caja y Bancos</b>	<b>73.840,61</b>	
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	73.840,61	
<b>3.8</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>30.089,54</b>	
<b>3.8.01</b>	<b>Cuentas Pendientes por Cobrar</b>	<b>30.089,54</b>	
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	25.361,50	
3.8.01.07	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas	500,00	
3.8.01.08	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas	4.228,04	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>307.006,95</b>	
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>66.242,82</b>
<b>5.1</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>		<b>53.721,48</b>
<b>5.1.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>		<b>39.996,00</b>
5.1.01.05	Remuneración Básica Unificada		39.996,00
<b>5.1.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>		<b>5.733,00</b>
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo		3.333,00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		2.400,00
<b>5.1.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>		<b>7.992,48</b>
5.1.06.01	Aporte Patronal		4.659,48
5.1.06.02	Fondos de Reserva		3.333,00
<b>5.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>2.435,00</b>
<b>5.3.01</b>	<b>Servicios Básicos</b>		<b>1.460,00</b>
5.3.01.01	Agua Potable		730,00
5.3.01.04	Energía Eléctrica		130,00

5.3.01.05	Telecomunicaciones		600,00
<b>5.3.03</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>		<b>200,00</b>
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		200,00
<b>5.3.07</b>	<b>Egresos en Informática</b>		<b>475,00</b>
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		325,00
5.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos		150,00
<b>5.3.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>		<b>300,00</b>
5.3.08.04	Materiales de oficina		200,00
5.3.08.05	Materiales de Aseo		100,00
<b>5.6</b>	<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>2.792,96</b>
<b>5.6.02</b>	<b>Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna</b>		<b>2.792,96</b>
5.6.02.01	Del Sector Publico Financiero		2.792,96
<b>5.7</b>	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>240,00</b>
<b>5.7.02</b>	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</b>		<b>240,00</b>
120	Seguros		120,00
5.7.02.03	Comisiones bancarias		120,00
<b>5.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>		<b>7.053,38</b>
5.8.01	<b>Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público</b>		<b>7.053,38</b>
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado		1.557,72
5.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		5.495,66
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>231.148,83</b>
<b>7.1</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>		<b>15.529,90</b>
<b>7.1.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>		<b>11.920,85</b>
7.1.01.06	Salarios Unificados		11.920,85
<b>7.1.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>		<b>1.766,32</b>
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo		999,65
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		766,67
<b>7.1.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>		<b>1.293,47</b>
7.1.06.01	Aporte Patronal		1.293,47
<b>7.1.07</b>	<b>Indemnizaciones</b>		<b>549,26</b>
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones.		549,26
<b>7.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>		<b>100.300,00</b>
<b>7.3.02</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>1.500,00</b>
7.3.02.02	Fletes y Maniobras		500,00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		1.000,00
<b>7.3.04</b>	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparación</b>		<b>16.000,00</b>
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos		5.500,00
7.3.04.05	Vehículos		2.500,00
7.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas		8.000,00
<b>7.3.05</b>	<b>Arrendamiento de Bienes</b>		<b>2.500,00</b>
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos		2.500,00
<b>7.3.06</b>	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</b>		<b>20.000,00</b>

7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		20.000,00
<b>7.3.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>		<b>57.300,00</b>
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		4.500,00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes		4.000,00
7.3.08.04	Materiales de Oficina		1.500,00
7.3.08.05	Materiales de Aseo		300,00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería		25.000,00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		7.000,00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		15.000,00
<b>7.3.14</b>	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b>		<b>3.000,00</b>
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios		3.000,00
<b>7.5</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>113.628,93</b>
<b>7.5.01</b>	<b>Obras de Infraestructura</b>		<b>87.528,93</b>
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento		7.000,00
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones		4.500,00
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura		76.028,93
<b>7.5.04</b>	<b>Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones</b>		<b>24.100,00</b>
7.5.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas		24.100,00
<b>7.5.05</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura</b>		<b>2.000,00</b>
7.5.05.01	Obras de Infraestructura		2.000,00
<b>7.7</b>	<b>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>1.690,00</b>
<b>7.7.01</b>	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>		<b>500,00</b>
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes		500,00
<b>7.7.02</b>	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</b>		<b>1.190,00</b>
7.7.02.01	Seguros		1.190,00
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>3.200,00</b>
<b>8.4</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>		<b>3.200,00</b>
<b>8.4.01</b>	<b>Bienes Muebles</b>		<b>3.200,00</b>
8.4.01.03	Mobiliarios		2.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos		1.200,00
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>		<b>6.415,30</b>
<b>9.6</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>6.415,30</b>
<b>9.6.02</b>	<b>Amortización Deuda Interna</b>		<b>6.415,30</b>
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero		6.415,30
<b>TOTAL, EGRESOS</b>			<b>307.006,95</b>
<b>TOTALES</b>		<b>307.006,95</b>	<b>307.006,95</b>

**GAD PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**DESDE: 01/01/2021**

**HASTA: 31/12/2021**

<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CODIFICADO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>% DE EJECUCIÓN</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>67.078,20</b>	<b>67.078,19</b>	<b>0,01</b>	<b>100,00%</b>
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	67.078,20	67.078,19	0,01	100,00%
<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>67.078,20</b>	<b>65.059,45</b>	<b>2.018,75</b>	<b>96,99%</b>
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	53.721,60	53.720,24	1,36	100,00%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.434,88	1.750,06	684,82	71,87%
5.6	EGRESOS FINANCIEROS	2.792,96	2.792,96	0,00	100,00%
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	240,00	209,10	30,90	87,13%
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	7.888,76	6.587,09	1.301,67	83,50%
<b>SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>2.018,74</b>	<b>-2.018,74</b>	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>153.956,57</b>	<b>148.943,97</b>	<b>5.012,60</b>	<b>96,74%</b>
2.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	153.956,57	148.943,97	5.012,60	96,74%
<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>232.749,11</b>	<b>80.744,18</b>	<b>152.004,93</b>	<b>34,69%</b>
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	16.823,23	7.610,17	9.213,06	45,24%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	105.672,98	64.920,98	40.752,00	61,44%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	107.544,86	5.832,51	101.712,35	5,42%
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	2.708,04	2.380,52	327,52	87,91%
<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>32.970,54</b>	<b>3.501,27</b>	<b>29.469,27</b>	<b>10,62%</b>
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	32.970,54	3.501,27	29.469,27	10,62%
<b>SUPERAVIT O DEFICIT INVERSIÓN</b>		<b>-111.763,08</b>	<b>64.698,52</b>	<b>-176.461,60</b>	
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>123.818,23</b>	<b>16.719,85</b>	<b>107.098,38</b>	<b>13,50%</b>
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	19.888,08	0,00	19.888,08	0,00%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	73.840,61	0,00	73.840,61	0,00%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	30.089,54	16.719,85	13.369,69	55,57%
<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>		<b>12.055,15</b>	<b>12.003,02</b>	<b>52,13</b>	<b>99,57%</b>
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	6.415,30	6.415,30	0,00	100,00%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	5.639,85	5.587,72	52,13	99,08%
<b>SUPERAVIT O DEFICIT FINANCIAMIENTO</b>		<b>111.763,08</b>	<b>4.716,83</b>	<b>107.046,25</b>	
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0,00</b>	<b>71.434,09</b>	<b>-71.434,09</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>344.853,00</b>	<b>232.742,01</b>	<b>112.110,99</b>	<b>67,49%</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>344.853,00</b>	<b>161.307,92</b>	<b>183.545,08</b>	<b>46,78%</b>
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0,00</b>	<b>71.434,09</b>	<b>-71.434,09</b>	

**GAD PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL**  
**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2021**

HASTA: 31/12/2021

HASTA: 31/12/2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C=A+B	D	E	F= C-D
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>66.242,82</b>	<b>835,38</b>	<b>67.078,20</b>	<b>67.078,19</b>	<b>61.530,89</b>	<b>0,01</b>
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7.01	Rentas de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7.01.99	Intereses Por Otras Operaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>66.242,82</b>	<b>835,38</b>	<b>67.078,20</b>	<b>67.078,19</b>	<b>61.530,89</b>	<b>0,01</b>
1.8.06	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	66.242,82	835,38	67.078,20	67.078,19	61.530,89	0,01
1.8.06.08	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	66.242,82	835,38	67.078,20	67.078,19	61.530,89	0,01
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>116.945,90</b>	<b>37.010,67</b>	<b>153.956,57</b>	<b>148.943,97</b>	<b>131.605,22</b>	<b>5.012,60</b>
2.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	116.945,90	37.010,67	153.956,57	148.943,97	131.605,22	5.012,60
2.8.01	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.01.04	De Entidades De Gobiernos Autónomos Descentralizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	116.945,90	27.010,67	143.956,57	143.956,57	131.605,22	0,00
2.8.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	116.945,90	27.010,67	143.956,57	143.956,57	131.605,22	0,00
2.8.10	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA	0,00	10.000,00	10.000,00	4.987,40	0,00	5.012,60

2.8.10.03	Del Presupuesto General del Estado a Gobierno Autónomos Descentralizados Parroquiales	0,00	10.000,00	10.000,00	4.987,40	0,00	5.012,60
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>123.818,23</b>	<b>0,00</b>	<b>123.818,23</b>	<b>16.719,85</b>	<b>16.719,85</b>	<b>107.098,38</b>
<b>3.6</b>	<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>	<b>19.888,08</b>	<b>0,00</b>	<b>19.888,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19.888,08</b>
<b>3.6.02</b>	<b>Colocación de Títulos Valores</b>	<b>19.888,08</b>	<b>0,00</b>	<b>19.888,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19.888,08</b>
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	19.888,08	0,00	19.888,08	0,00	0,00	19.888,08
<b>3.7</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>73.840,61</b>	<b>0,00</b>	<b>73.840,61</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>73.840,61</b>
<b>3.7.01</b>	<b>Saldos en Caja y Bancos</b>	<b>73.840,61</b>	<b>0,00</b>	<b>73.840,61</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>73.840,61</b>
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	73.840,61	0,00	73.840,61	0,00	0,00	73.840,61
<b>3.8</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>30.089,54</b>	<b>0,00</b>	<b>30.089,54</b>	<b>16.719,85</b>	<b>16.719,85</b>	<b>13.369,69</b>
<b>3.8.01</b>	<b>Cuentas Pendientes por Cobrar</b>	<b>30.089,54</b>	<b>0,00</b>	<b>30.089,54</b>	<b>16.719,85</b>	<b>16.719,85</b>	<b>13.369,69</b>
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	25.361,50	0,00	25.361,50	16.719,85	16.719,85	8.641,65
3.8.01.02	Ctas Por Cobrar Transferencias Años Anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.8.01.04	Ctas Por Cobrar Iva Años Anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.8.01.05	Anticipos Por Devengar Años Anteriores - Bienes Y Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.8.01.07	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
3.8.01.08	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas	4.228,04	0,00	4.228,04	0,00	0,00	4.228,04
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>307.006,95</b>	<b>37.846,05</b>	<b>344.853,00</b>	<b>232.742,01</b>	<b>209.855,96</b>	<b>112.110,99</b>

**GAD PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL**  
**CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 2021**

DESDE: 01/01/2021

HASTA: 31/12/2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	SALDO POR COMPROMETE R	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C=A+B	D	G=C-D	E	F	H=C-E
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>66.242,82</b>	<b>835,38</b>	<b>67.078,20</b>	<b>65.059,45</b>	<b>2.018,75</b>	<b>65.059,45</b>	<b>65.059,45</b>	<b>2.018,75</b>
<b>5.1</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	<b>53.721,48</b>	<b>0,12</b>	<b>53.721,60</b>	<b>53.720,24</b>	<b>1,36</b>	<b>53.720,24</b>	<b>53.720,24</b>	<b>1,36</b>
<b>5.1.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>39.996,00</b>	<b>0,00</b>	<b>39.996,00</b>	<b>39.996,00</b>	<b>0,00</b>	<b>39.996,00</b>	<b>39.996,00</b>	<b>0,00</b>
5.1.01.05	Remuneración Básica Unificada	39.996,00	0,00	39.996,00	39.996,00	0,00	39.996,00	39.996,00	0,00
<b>5.1.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>5.733,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.733,00</b>	<b>5.732,96</b>	<b>0,04</b>	<b>5.732,96</b>	<b>5.732,96</b>	<b>0,04</b>
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3.333,00	0,00	3.333,00	3.332,96	0,04	3.332,96	3.332,96	0,04
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2.400,00	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00
<b>5.1.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>7.992,48</b>	<b>0,12</b>	<b>7.992,60</b>	<b>7.991,28</b>	<b>1,32</b>	<b>7.991,28</b>	<b>7.991,28</b>	<b>1,32</b>
5.1.06.01	Aporte Patronal	4.659,48	0,12	4.659,60	4.659,60	0,00	4.659,60	4.659,60	0,00
5.1.06.02	Fondos de Reserva	3.333,00	0,00	3.333,00	3.331,68	1,32	3.331,68	3.331,68	1,32
<b>5.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>2.435,00</b>	<b>-0,12</b>	<b>2.434,88</b>	<b>1.750,06</b>	<b>684,82</b>	<b>1.750,06</b>	<b>1.750,06</b>	<b>684,82</b>
<b>5.3.01</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>1.460,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.460,00</b>	<b>1.274,45</b>	<b>185,55</b>	<b>1.274,45</b>	<b>1.274,45</b>	<b>185,55</b>
5.3.01.01	Agua Potable	730,00	0,00	730,00	691,03	38,97	691,03	691,03	38,97
5.3.01.04	Energía Eléctrica	130,00	0,00	130,00	61,47	68,53	61,47	61,47	68,53
5.3.01.05	Telecomunicaciones	600,00	0,00	600,00	521,95	78,05	521,95	521,95	78,05
<b>5.3.03</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>	<b>200,00</b>	<b>-0,12</b>	<b>199,88</b>	<b>35,40</b>	<b>164,48</b>	<b>35,40</b>	<b>35,40</b>	<b>164,48</b>
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200,00	-0,12	199,88	35,40	164,48	35,40	35,40	164,48
<b>5.3.07</b>	<b>Egresos en Informática</b>	<b>475,00</b>	<b>0,00</b>	<b>475,00</b>	<b>324,80</b>	<b>150,20</b>	<b>324,80</b>	<b>324,80</b>	<b>150,20</b>
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	325,00	0,00	325,00	324,80	0,20	324,80	324,80	0,20
5.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	150,00	0,00	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00
<b>5.3.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	<b>300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>300,00</b>	<b>115,41</b>	<b>184,59</b>	<b>115,41</b>	<b>115,41</b>	<b>184,59</b>

5.3.08.04	Materiales de oficina	200,00	0,00	200,00	89,20	110,80	89,20	89,20	<b>110,80</b>
5.3.08.05	Materiales de Aseo	100,00	0,00	100,00	26,21	73,79	26,21	26,21	<b>73,79</b>
<b>5.6</b>	<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>2.792,96</b>	<b>0,00</b>	<b>2.792,96</b>	<b>2.792,96</b>	<b>0,00</b>	<b>2.792,96</b>	<b>2.792,96</b>	<b>0,00</b>
<b>5.6.02</b>	<b>Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna</b>	<b>2.792,96</b>	<b>0,00</b>	<b>2.792,96</b>	<b>2.792,96</b>	<b>0,00</b>	<b>2.792,96</b>	<b>2.792,96</b>	<b>0,00</b>
5.6.02.01	Del Sector Publico Financiero	2.792,96	0,00	2.792,96	2.792,96	0,00	2.792,96	2.792,96	<b>0,00</b>
<b>5.7</b>	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>240,00</b>	<b>0,00</b>	<b>240,00</b>	<b>209,10</b>	<b>30,90</b>	<b>209,10</b>	<b>209,10</b>	<b>30,90</b>
<b>5.7.02</b>	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</b>	<b>240,00</b>	<b>0,00</b>	<b>240,00</b>	<b>209,10</b>	<b>30,90</b>	<b>209,10</b>	<b>209,10</b>	<b>30,90</b>
57.02.01	Seguros	120,00	0,00	120,00	113,27	6,73	113,27	113,27	<b>6,73</b>
5.7.02.03	Comisiones bancarias	120,00	0,00	120,00	95,83	24,17	95,83	95,83	<b>24,17</b>
<b>5.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.053,38</b>	<b>835,38</b>	<b>7.888,76</b>	<b>6.587,09</b>	<b>1.301,67</b>	<b>6.587,09</b>	<b>6.587,09</b>	<b>1.301,67</b>
5.8.01	<b>Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público</b>	<b>7.053,38</b>	<b>835,38</b>	<b>7.888,76</b>	<b>6.587,09</b>	<b>1.301,67</b>	<b>6.587,09</b>	<b>6.587,09</b>	<b>1.301,67</b>
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	1.557,72	0,00	1.557,72	793,01	764,71	793,01	793,01	<b>764,71</b>
5.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	5.495,66	835,38	6.331,04	5.794,08	536,96	5.794,08	5.794,08	<b>536,96</b>
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>231.148,83</b>	<b>1.600,28</b>	<b>232.749,11</b>	<b>80.744,18</b>	<b>152.004,93</b>	<b>80.744,18</b>	<b>80.744,18</b>	<b>152.004,93</b>
<b>7.1</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>	<b>15.529,90</b>	<b>1.293,33</b>	<b>16.823,23</b>	<b>7.610,17</b>	<b>9.213,06</b>	<b>7.610,17</b>	<b>7.610,17</b>	<b>9.213,06</b>
<b>7.1.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>11.920,85</b>	<b>-706,67</b>	<b>11.214,18</b>	<b>5.687,50</b>	<b>5.526,68</b>	<b>5.687,50</b>	<b>5.687,50</b>	<b>5.526,68</b>
7.1.01.06	Salarios Unificados	11.920,85	-706,67	11.214,18	5.687,50	5.526,68	5.687,50	5.687,50	<b>5.526,68</b>
<b>7.1.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>1.766,32</b>	<b>0,00</b>	<b>1.766,32</b>	<b>886,88</b>	<b>879,44</b>	<b>886,88</b>	<b>886,88</b>	<b>879,44</b>
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	999,65	0,00	999,65	480,21	519,44	480,21	480,21	<b>519,44</b>
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	766,67	0,00	766,67	406,67	360,00	406,67	406,67	<b>360,00</b>
<b>7.1.05</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>
7.01.05.10	Servicios Personales Por Contrato	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	<b>2.000,00</b>
<b>7.1.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>1.293,47</b>	<b>0,00</b>	<b>1.293,47</b>	<b>699,23</b>	<b>594,24</b>	<b>699,23</b>	<b>699,23</b>	<b>594,24</b>
7.1.06.01	Aporte Patronal	1.293,47	0,00	1.293,47	699,23	594,24	699,23	699,23	<b>594,24</b>
<b>7.1.07</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>549,26</b>	<b>0,00</b>	<b>549,26</b>	<b>336,56</b>	<b>212,70</b>	<b>336,56</b>	<b>336,56</b>	<b>212,70</b>
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones.	549,26	0,00	549,26	336,56	212,70	336,56	336,56	<b>212,70</b>

<b>7.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>100.300,00</b>	<b>5.372,98</b>	<b>105.672,98</b>	<b>64.920,98</b>	<b>40.752,00</b>	<b>64.920,98</b>	<b>64.920,98</b>	<b>40.752,00</b>
<b>7.3.02</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>1.500,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>2.500,00</b>	<b>1.454,00</b>	<b>1.046,00</b>	<b>1.454,00</b>	<b>1.454,00</b>	<b>1.046,00</b>
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	500,00	0,00	500,00	494,00	6,00	494,00	494,00	<b>6,00</b>
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1.000,00	1.000,00	2.000,00	960,00	1.040,00	960,00	960,00	<b>1.040,00</b>
<b>7.3.04</b>	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparación</b>	<b>16.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>21.000,00</b>	<b>11.483,08</b>	<b>9.516,92</b>	<b>11.483,08</b>	<b>11.483,08</b>	<b>9.516,92</b>
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	5.500,00	3.000,00	8.500,00	5.914,60	2.585,40	5.914,60	5.914,60	<b>2.585,40</b>
7.3.04.05	Vehículos	2.500,00	2.000,00	4.500,00	3.664,00	836,00	3.664,00	3.664,00	<b>836,00</b>
7.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	8.000,00	0,00	8.000,00	1.904,48	6.095,52	1.904,48	1.904,48	<b>6.095,52</b>
<b>7.3.05</b>	<b>Arrendamiento de Bienes</b>	<b>2.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.500,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>500,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>500,00</b>
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	2.500,00	0,00	2.500,00	2.000,00	500,00	2.000,00	2.000,00	<b>500,00</b>
<b>7.3.06</b>	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</b>	<b>20.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>26.000,00</b>	<b>12.500,00</b>	<b>13.500,00</b>	<b>12.500,00</b>	<b>12.500,00</b>	<b>13.500,00</b>
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	20.000,00	6.000,00	26.000,00	12.500,00	13.500,00	12.500,00	12.500,00	<b>13.500,00</b>
<b>7.3.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>	<b>57.300,00</b>	<b>-6.627,02</b>	<b>50.672,98</b>	<b>37.483,90</b>	<b>13.189,08</b>	<b>37.483,90</b>	<b>37.483,90</b>	<b>13.189,08</b>
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	4.500,00	1.000,00	5.500,00	1.197,26	4.302,74	1.197,26	1.197,26	<b>4.302,74</b>
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	4.000,00	2.000,00	6.000,00	3.912,32	2.087,68	3.912,32	3.912,32	<b>2.087,68</b>
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1.500,00	0,00	1.500,00	265,54	1.234,46	265,54	265,54	<b>1.234,46</b>
7.3.08.05	Materiales de Aseo	300,00	0,00	300,00	27,00	273,00	27,00	27,00	<b>273,00</b>
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	25.000,00	-11.872,02	13.127,98	9.098,05	4.029,93	9.098,05	9.098,05	<b>4.029,93</b>
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	7.000,00	10.145,00	17.145,00	16.040,04	1.104,96	16.040,04	16.040,04	<b>1.104,96</b>
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	15.000,00	-7.900,00	7.100,00	6.943,69	156,31	6.943,69	6.943,69	<b>156,31</b>
<b>7.3.14</b>	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	<b>3.000,00</b>
<b>7.5</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>113.628,93</b>	<b>-6.084,07</b>	<b>107.544,86</b>	<b>5.832,51</b>	<b>101.712,35</b>	<b>5.832,51</b>	<b>5.832,51</b>	<b>101.712,35</b>
<b>7.5.01</b>	<b>Obras de Infraestructura</b>	<b>87.528,93</b>	<b>-12.084,07</b>	<b>75.444,86</b>	<b>0,00</b>	<b>75.444,86</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>75.444,86</b>
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	7.000,00	5.500,00	12.500,00	0,00	12.500,00	0,00	0,00	<b>12.500,00</b>

7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	4.500,00	4.500,00	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	<b>9.000,00</b>
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	76.028,93	-22.084,07	53.944,86	0,00	53.944,86	0,00	0,00	<b>53.944,86</b>
<b>7.5.04</b>	<b>Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones</b>	<b>24.100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.100,00</b>	<b>2.350,00</b>	<b>21.750,00</b>	<b>2.350,00</b>	<b>2.350,00</b>	<b>21.750,00</b>
7.5.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	24.100,00	0,00	24.100,00	2.350,00	21.750,00	2.350,00	2.350,00	<b>21.750,00</b>
<b>7.5.05</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura</b>	<b>2.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>3.482,51</b>	<b>4.517,49</b>	<b>3.482,51</b>	<b>3.482,51</b>	<b>4.517,49</b>
7.5.05.01	Obras de Infraestructura	2.000,00	6.000,00	8.000,00	3.482,51	4.517,49	3.482,51	3.482,51	<b>4.517,49</b>
<b>7.7</b>	<b>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1.690,00</b>	<b>1.018,04</b>	<b>2.708,04</b>	<b>2.380,52</b>	<b>327,52</b>	<b>2.380,52</b>	<b>2.380,52</b>	<b>327,52</b>
<b>7.7.01</b>	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>	<b>500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500,00</b>	<b>304,16</b>	<b>195,84</b>	<b>304,16</b>	<b>304,16</b>	<b>195,84</b>
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	500,00	0,00	500,00	304,16	195,84	304,16	304,16	<b>195,84</b>
<b>7.7.02</b>	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</b>	<b>1.190,00</b>	<b>1.018,04</b>	<b>2.208,04</b>	<b>2.076,36</b>	<b>131,68</b>	<b>2.076,36</b>	<b>2.076,36</b>	<b>131,68</b>
7.7.02.01	Seguros	1.190,00	1.018,04	2.208,04	2.076,36	131,68	2.076,36	2.076,36	<b>131,68</b>
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>3.200,00</b>	<b>29.770,54</b>	<b>32.970,54</b>	<b>3.501,27</b>	<b>29.469,27</b>	<b>3.501,27</b>	<b>3.501,27</b>	<b>29.469,27</b>
<b>8.4</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>	<b>3.200,00</b>	<b>29.770,54</b>	<b>32.970,54</b>	<b>3.501,27</b>	<b>29.469,27</b>	<b>3.501,27</b>	<b>3.501,27</b>	<b>29.469,27</b>
<b>8.4.01</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>3.200,00</b>	<b>29.770,54</b>	<b>32.970,54</b>	<b>3.501,27</b>	<b>29.469,27</b>	<b>3.501,27</b>	<b>3.501,27</b>	<b>29.469,27</b>
8.4.01.03	Mobiliarios	2.000,00	28.672,04	30.672,04	1.202,77	29.469,27	1.202,77	1.202,77	<b>29.469,27</b>
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1.200,00	1.098,50	2.298,50	2.298,50	0,00	2.298,50	2.298,50	<b>0,00</b>
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>6.415,30</b>	<b>5.639,85</b>	<b>12.055,15</b>	<b>12.003,02</b>	<b>52,13</b>	<b>12.003,02</b>	<b>12.003,02</b>	<b>52,13</b>
<b>9.6</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>6.415,30</b>	<b>0,00</b>	<b>6.415,30</b>	<b>6.415,30</b>	<b>0,00</b>	<b>6.415,30</b>	<b>6.415,30</b>	<b>0,00</b>
<b>9.6.02</b>	<b>Amortización Deuda Interna</b>	<b>6.415,30</b>	<b>0,00</b>	<b>6.415,30</b>	<b>6.415,30</b>	<b>0,00</b>	<b>6.415,30</b>	<b>6.415,30</b>	<b>0,00</b>
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	6.415,30	0,00	6.415,30	6.415,30	0,00	6.415,30	6.415,30	<b>0,00</b>
<b>9.7</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>0,00</b>	<b>5.639,85</b>	<b>5.639,85</b>	<b>5.587,72</b>	<b>52,13</b>	<b>5.587,72</b>	<b>5.587,72</b>	<b>52,13</b>
<b>9.7.01</b>	<b>Deuda Flotante</b>	<b>0,00</b>	<b>5.639,85</b>	<b>5.639,85</b>	<b>5.587,72</b>	<b>52,13</b>	<b>5.587,72</b>	<b>5.587,72</b>	<b>52,13</b>
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar Años Anteriores	0,00	5.639,85	5.639,85	5.587,72	52,13	5.587,72	5.587,72	<b>52,13</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>307.006,95</b>	<b>37.846,05</b>	<b>344.853,00</b>	<b>161.307,92</b>	<b>183.545,08</b>	<b>161.307,92</b>	<b>161.307,92</b>	<b>183.545,08</b>

**GAD PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL  
PRESUPUESTO INICIAL 2022**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>70.855,14</b>	
<b>1.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>70.855,14</b>	
<b>1.8.06</b>	<b>Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales</b>	<b>70.855,14</b>	
1.8.06.08	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	70.855,14	
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>162.922,85</b>	
<b>2.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>	<b>162.922,85</b>	
<b>2.8.01</b>	<b>Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público</b>	<b>19.888,08</b>	
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	19.888,08	
<b>2.8.06</b>	<b>Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales</b>	<b>143.034,77</b>	
2.8.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	143.034,77	
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>161.889,05</b>	
<b>3.7</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>120.457,27</b>	
<b>3.7.01</b>	<b>Saldos en Caja y Bancos</b>	<b>120.457,27</b>	
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	120.457,27	
<b>3.8</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>41.431,78</b>	
<b>3.8.01</b>	<b>Cuentas Pendientes por Cobrar</b>	<b>41.431,78</b>	
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	17.898,66	
3.8.01.04	Ctas Por Cobrar Iva Años Anteriores	13.629,05	
3.8.01.07	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas	500,00	
3.8.01.08	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas	9.404,07	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>395.667,04</b>	
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>70.855,13</b>
<b>5.1</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>		<b>58.467,36</b>
<b>5.1.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>		<b>41.196,00</b>
5.1.01.05	Remuneración Básica Unificada		41.196,00
<b>5.1.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>		<b>6.422,52</b>
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo		3.624,59
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		2.797,93
<b>5.1.05</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>		<b>2.300,00</b>
5.1.05.12	Subrogaciones		2.300,00
<b>5.1.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>		<b>8.548,84</b>
5.1.06.01	Aporte Patronal		5.067,23
5.1.06.02	Fondos de Reserva		3.481,61
<b>5.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>2.505,00</b>
<b>5.3.01</b>	<b>Servicios Básicos</b>		<b>1.530,00</b>
5.3.01.01	Agua Potable		730,00
5.3.01.04	Energía Eléctrica		150,00
5.3.01.05	Telecomunicaciones		650,00
<b>5.3.03</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>		<b>250,00</b>
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		250,00

<b>5.3.07</b>	<b>Egresos en Informática</b>		<b>325,00</b>
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		325,00
<b>5.3.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>		<b>400,00</b>
5.3.08.04	Materiales de oficina		300,00
5.3.08.05	Materiales de Aseo		100,00
<b>5.6</b>	<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>2.424,25</b>
<b>5.6.02</b>	<b>Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna</b>		<b>2.424,25</b>
5.6.02.01	Del Sector Publico Financiero		2.424,25
<b>5.7</b>	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>315,00</b>
<b>5.7.02</b>	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</b>		<b>315,00</b>
5.7.02.01	Seguros		115,00
5.7.02.03	Comisiones bancarias		200,00
<b>5.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>		<b>7.143,52</b>
<b>5.8.01</b>	<b>Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público</b>		<b>7.143,52</b>
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado		700,00
5.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		6.443,52
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>290.596,32</b>
<b>7.1</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>		<b>11.599,80</b>
<b>7.1.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>		<b>7.200,00</b>
7.1.01.06	Salarios Unificados		7.200,00
<b>7.1.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>		<b>1.025,00</b>
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo		600,00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		425,00
<b>7.1.05</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>		<b>2.500,00</b>
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		2.500,00
<b>7.1.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>		<b>874,80</b>
7.1.06.01	Aporte Patronal		874,80
<b>7.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>		<b>107.762,94</b>
<b>7.3.02</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>11.810,00</b>
7.3.02.02	Fletes y Maniobras		10,00
7.3.02.05	espectáculos Culturales y Sociales		7.800,00
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales		4.000,00
<b>7.3.04</b>	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparación</b>		<b>13.470,40</b>
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos		6.470,40
7.3.04.05	Vehículos		4.000,00
7.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas		3.000,00
<b>7.3.05</b>	<b>Arrendamiento de Bienes</b>		<b>4.500,00</b>
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos		4.500,00
<b>7.3.06</b>	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</b>		<b>14.650,00</b>
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		14.650,00
<b>7.3.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>		<b>63.332,54</b>
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		5.500,00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes		5.000,00
7.3.08.04	Materiales de Oficina		700,00
7.3.08.05	Materiales de Aseo		300,00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería		21.832,54
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		6.000,00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		4.500,00
7.3.08.25	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades		19.500,00

<b>7.5</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>169.533,58</b>
<b>7.5.01</b>	<b>Obras de Infraestructura</b>		<b>158.128,89</b>
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento		24.834,94
7.5.01.05	Obras Publicas De Transporte Y Vías		1.500,00
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones		71.987,45
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura		59.806,50
<b>7.5.04</b>	<b>Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones</b>		<b>3.980,00</b>
7.5.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas		3.980,00
<b>7.5.05</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura</b>		<b>7.424,69</b>
7.5.05.01	Obras de Infraestructura		7.424,69
<b>7.7</b>	<b>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>1.700,00</b>
<b>7.7.01</b>	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>		<b>500,00</b>
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes		500,00
<b>7.7.02</b>	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</b>		<b>1.200,00</b>
7.7.02.01	Seguros		1.200,00
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>6.200,00</b>
<b>8.4</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>		<b>6.200,00</b>
<b>8.4.01</b>	<b>Bienes Muebles</b>		<b>6.200,00</b>
8.4.01.03	Mobiliarios		700,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos		4.500,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos		1.000,00
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>		<b>28.015,59</b>
<b>9.6</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>7.551,38</b>
<b>9.6.02</b>	<b>Amortización Deuda Interna</b>		<b>7.551,38</b>
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero		7.551,38
<b>9.7</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>20.464,21</b>
<b>9.7.01</b>	<b>Deuda Flotante</b>		<b>20.464,21</b>
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar Años Anteriores		20.464,21
<b>TOTAL, EGRESOS</b>			<b>395.667,04</b>
<b>TOTALES</b>		<b>395.667,04</b>	<b>395.667,04</b>

**GAD PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**DESDE: 01/01/2022**

**HASTA: 31/12/2022**

<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CODIFICADO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>% DE EJECUCIÓN</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>72.438,14</b>	<b>82.141,61</b>	<b>-9.703,47</b>	<b>113,40%</b>
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	70.855,14	70.855,20	-0,06	100,00%
1.9	OTROS INGRESOS	1.583,00	11.286,41	-9.703,41	712,98%
<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>72.438,13</b>	<b>69.126,30</b>	<b>3.311,83</b>	<b>95,43%</b>
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	59.111,98	56.979,82	2.132,16	96,39%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.491,25	1.619,95	871,30	65,03%
5.6	EGRESOS FINANCIEROS	2.424,25	2.424,25	0,00	100,00%
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	315,00	205,41	109,59	65,21%
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	8.095,65	7.896,87	198,78	97,54%
<b>SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE</b>		<b>0,01</b>	<b>13.015,31</b>	<b>-13.015,30</b>	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>190.542,55</b>	<b>187.340,32</b>	<b>3.202,23</b>	<b>98,32%</b>
2.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	190.542,55	187.340,32	3.202,23	98,32%
<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>318.216,02</b>	<b>201.129,12</b>	<b>117.086,90</b>	<b>63,21%</b>
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	19.716,20	14.503,43	5.212,77	73,56%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	79.304,00	36.168,86	43.135,14	45,61%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	201.653,89	133.398,52	68.255,37	66,15%
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	1.100,00	1.058,31	41,69	96,21%
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	16.441,93	16.000,00	441,93	97,31%
<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>6.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.200,00</b>	<b>0,00%</b>
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	6.200,00	0,00	6.200,00	0,00%
<b>SUPERAVIT O DEFICIT INVERSIÓN</b>		<b>-133.873,47</b>	<b>-13.788,80</b>	<b>-120.084,67</b>	
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>161.889,05</b>	<b>35.755,74</b>	<b>126.133,31</b>	<b>22,09%</b>
3.7	SALDOS DISPONIBLES	120.457,27	0,00	120.457,27	0,00%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	41.431,78	35.755,74	5.676,04	86,30%
<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>		<b>28.015,59</b>	<b>28.015,59</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00%</b>
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	7.551,38	7.551,38	0,00	100,00%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	20.464,21	20.464,21	0,00	100,00%
<b>SUPERAVIT O DEFICIT FINANCIAMIENTO</b>		<b>133.873,46</b>	<b>7.740,15</b>	<b>126.133,31</b>	
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0,00</b>	<b>6.966,66</b>	<b>-6.966,66</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>424.869,74</b>	<b>305.237,67</b>	<b>119.632,07</b>	<b>71,84%</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>424.869,74</b>	<b>298.271,01</b>	<b>126.598,73</b>	<b>70,20%</b>
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0,00</b>	<b>6.966,66</b>	<b>-6.966,66</b>	

**GAD PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL**  
**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2022**

DESDE: 01/01/2022

HASTA: 30/12/2022

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C=A+B	D	E	F= C-D
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>70.855,14</b>	<b>1.583,00</b>	<b>72.438,14</b>	<b>82.141,61</b>	<b>82.141,61</b>	<b>-9.703,47</b>
<b>1.7</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>1.7.01</b>	<b>Rentas de Inversiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.7.01.99	Intereses Por Otras Operaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>70.855,14</b>	<b>0,00</b>	<b>70.855,14</b>	<b>70.855,20</b>	<b>70.855,20</b>	<b>-0,06</b>
<b>1.8.06</b>	<b>Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regimenes Especiales</b>	<b>70.855,14</b>	<b>0,00</b>	<b>70.855,14</b>	<b>70.855,20</b>	<b>70.855,20</b>	<b>-0,06</b>
1.8.06.08	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	70.855,14	0,00	70.855,14	70.855,20	70.855,20	-0,06
<b>1.9</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>0,00</b>	<b>1.583,00</b>	<b>1.583,00</b>	<b>11.286,41</b>	<b>11.286,41</b>	<b>-9.703,41</b>
<b>1.9.04</b>	<b>Otros no Operacionales</b>	<b>0,00</b>	<b>1.583,00</b>	<b>1.583,00</b>	<b>11.286,41</b>	<b>11.286,41</b>	<b>-9.703,41</b>
1.9.04.99	Otros no Especificados	0,00	1.583,00	1.583,00	11.286,41	11.286,41	-9.703,41
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>162.922,85</b>	<b>27.619,70</b>	<b>190.542,55</b>	<b>187.340,32</b>	<b>187.340,32</b>	<b>3.202,23</b>
<b>2.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>	<b>162.922,85</b>	<b>27.619,70</b>	<b>190.542,55</b>	<b>187.340,32</b>	<b>187.340,32</b>	<b>3.202,23</b>
<b>2.8.01</b>	<b>Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público</b>	<b>19.888,08</b>	<b>6.404,40</b>	<b>26.292,48</b>	<b>23.090,28</b>	<b>23.090,28</b>	<b>3.202,20</b>
<b>2.8.01.01</b>	<b>Del Presupuesto General del Estado</b>	<b>0,00</b>	<b>6.404,40</b>	<b>6.404,40</b>	<b>3.202,20</b>	<b>3.202,20</b>	<b>3.202,20</b>
2.8.01.01.01	Convenios MIESS para Ejecución De Proyectos Sociales	0,00	6.404,40	6.404,40	3.202,20	3.202,20	3.202,20
2.8.01.04	De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	19.888,08	0,00	19.888,08	19.888,08	19.888,08	0,00
<b>2.8.06</b>	<b>Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales</b>	<b>143.034,77</b>	<b>21.215,30</b>	<b>164.250,07</b>	<b>164.250,04</b>	<b>164.250,04</b>	<b>0,03</b>
2.8.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	143.034,77	21.215,30	164.250,07	164.250,04	164.250,04	0,03
<b>2.8.10</b>	<b>Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.8.10.03	Del Presupuesto General del Estado a Gobierno Autónomos Descentralizados Parroquiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>161.889,05</b>	<b>0,00</b>	<b>161.889,05</b>	<b>35.755,74</b>	<b>35.755,74</b>	<b>126.133,31</b>
<b>3.6</b>	<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3.6.02</b>	<b>Colocación de Títulos Valores</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>3.7</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>120.457,27</b>	<b>0,00</b>	<b>120.457,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>120.457,27</b>
<b>3.7.01</b>	<b>Saldos en Caja y Bancos</b>	<b>120.457,27</b>	<b>0,00</b>	<b>120.457,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>120.457,27</b>
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	120.457,27	0,00	120.457,27	0,00	0,00	120.457,27
<b>3.8</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>41.431,78</b>	<b>0,00</b>	<b>41.431,78</b>	<b>35.755,74</b>	<b>35.755,74</b>	<b>5.676,04</b>
<b>3.8.01</b>	<b>Cuentas Pendientes por Cobrar</b>	<b>41.431,78</b>	<b>0,00</b>	<b>41.431,78</b>	<b>35.755,74</b>	<b>35.755,74</b>	<b>5.676,04</b>
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	17.898,66	13.629,05	31.527,71	31.527,70	31.527,70	0,01
3.8.01.02	Ctas Por Cobrar Transferencias Años Anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.8.01.04	Ctas Por Cobrar Iva Años Anteriores	13.629,05	-13.629,05	0,00	0,00	0,00	0,00
3.8.01.05	Anticipos Por Devengar Años Anteriores - Bienes Y Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.8.01.07	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
3.8.01.08	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas	9.404,07	0,00	9.404,07	4.228,04	4.228,04	5.176,03
<b>TOTAL, DE INGRESOS</b>		<b>395.667,04</b>	<b>29.202,70</b>	<b>424.869,74</b>	<b>305.237,67</b>	<b>305.237,67</b>	<b>119.632,07</b>

**GAD PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL**  
**CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 2022**

DESDE: 01/01/2022

HASTA: 30/12/2022

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	SALDO POR COMPROMET ER	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C=A+B	D	G=C-D	E	F	H=C-E
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>70.855,13</b>	<b>1.583,00</b>	<b>72.438,13</b>	<b>69.126,30</b>	<b>3.311,83</b>	<b>69.126,30</b>	<b>69.126,30</b>	<b>3.311,83</b>
<b>5.1</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	<b>58.467,36</b>	<b>644,62</b>	<b>59.111,98</b>	<b>56.979,82</b>	<b>2.132,16</b>	<b>56.979,82</b>	<b>56.979,82</b>	<b>2.132,16</b>
<b>5.1.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>41.196,00</b>	<b>-190,00</b>	<b>41.006,00</b>	<b>40.829,07</b>	<b>176,93</b>	<b>40.829,07</b>	<b>40.829,07</b>	<b>176,93</b>
5.1.01.05	Remuneración Básica Unificada	41.196,00	-190,00	41.006,00	40.829,07	176,93	40.829,07	40.829,07	176,93
<b>5.1.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>6.422,52</b>	<b>105,00</b>	<b>6.527,52</b>	<b>6.472,15</b>	<b>55,37</b>	<b>6.472,15</b>	<b>6.472,15</b>	<b>55,37</b>
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3.624,59	-73,00	3.551,59	3.499,30	52,29	3.499,30	3.499,30	52,29
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2.797,93	178,00	2.975,93	2.972,85	3,08	2.972,85	2.972,85	3,08
<b>5.1.05</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>	<b>2.300,00</b>	<b>-2.087,79</b>	<b>212,21</b>	<b>95,83</b>	<b>116,38</b>	<b>95,83</b>	<b>95,83</b>	<b>116,38</b>
5.1.05.12	Subrogaciones	2.300,00	-2.087,79	212,21	95,83	116,38	95,83	95,83	116,38
<b>5.1.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>8.548,84</b>	<b>-231,59</b>	<b>8.317,25</b>	<b>8.116,77</b>	<b>200,48</b>	<b>8.116,77</b>	<b>8.116,77</b>	<b>200,48</b>
5.1.06.01	Aporte Patronal	5.067,23	0,00	5.067,23	4.867,24	199,99	4.867,24	4.867,24	199,99
5.1.06.02	Fondos de Reserva	3.481,61	-231,59	3.250,02	3.249,53	0,49	3.249,53	3.249,53	0,49
<b>5.1.07</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>0,00</b>	<b>3.049,00</b>	<b>3.049,00</b>	<b>1.466,00</b>	<b>1.583,00</b>	<b>1.466,00</b>	<b>1.466,00</b>	<b>1.583,00</b>
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	0,00	3.049,00	3.049,00	1.466,00	1.583,00	1.466,00	1.466,00	1.583,00
<b>5.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>2.505,00</b>	<b>-13,75</b>	<b>2.491,25</b>	<b>1.619,95</b>	<b>871,30</b>	<b>1.619,95</b>	<b>1.619,95</b>	<b>871,30</b>
<b>5.3.01</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>1.530,00</b>	<b>325,00</b>	<b>1.855,00</b>	<b>1.235,15</b>	<b>619,85</b>	<b>1.235,15</b>	<b>1.235,15</b>	<b>619,85</b>
5.3.01.01	Agua Potable	730,00	0,00	730,00	558,38	171,62	558,38	558,38	171,62
5.3.01.04	Energía Eléctrica	150,00	325,00	475,00	287,24	187,76	287,24	287,24	187,76
5.3.01.05	Telecomunicaciones	650,00	0,00	650,00	389,53	260,47	389,53	389,53	260,47
<b>5.3.03</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>	<b>250,00</b>	<b>-213,75</b>	<b>36,25</b>	<b>36,25</b>	<b>0,00</b>	<b>36,25</b>	<b>36,25</b>	<b>0,00</b>
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	250,00	-213,75	36,25	36,25	0,00	36,25	36,25	0,00

<b>5.3.07</b>	<b>Egresos en Informática</b>	<b>325,00</b>	<b>0,00</b>	<b>325,00</b>	<b>290,00</b>	<b>35,00</b>	<b>290,00</b>	<b>290,00</b>	<b>35,00</b>
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	325,00	0,00	325,00	290,00	35,00	290,00	290,00	35,00
<b>5.3.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	<b>400,00</b>	<b>-125,00</b>	<b>275,00</b>	<b>58,55</b>	<b>216,45</b>	<b>58,55</b>	<b>58,55</b>	<b>216,45</b>
5.3.08.04	Materiales de oficina	300,00	-125,00	175,00	58,55	116,45	58,55	58,55	116,45
5.3.08.05	Materiales de Aseo	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
<b>5.6</b>	<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>2.424,25</b>	<b>0,00</b>	<b>2.424,25</b>	<b>2.424,25</b>	<b>0,00</b>	<b>2.424,25</b>	<b>2.424,25</b>	<b>0,00</b>
<b>5.6.02</b>	<b>Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna</b>	<b>2.424,25</b>	<b>0,00</b>	<b>2.424,25</b>	<b>2.424,25</b>	<b>0,00</b>	<b>2.424,25</b>	<b>2.424,25</b>	<b>0,00</b>
5.6.02.01	Del Sector Publico Financiero	2.424,25	0,00	2.424,25	2.424,25	0,00	2.424,25	2.424,25	0,00
<b>5.7</b>	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>315,00</b>	<b>0,00</b>	<b>315,00</b>	<b>205,41</b>	<b>109,59</b>	<b>205,41</b>	<b>205,41</b>	<b>109,59</b>
<b>5.7.02</b>	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</b>	<b>315,00</b>	<b>0,00</b>	<b>315,00</b>	<b>205,41</b>	<b>109,59</b>	<b>205,41</b>	<b>205,41</b>	<b>109,59</b>
5.7.02.01	Seguros	115,00	0,00	115,00	103,14	11,86	103,14	103,14	11,86
5.7.02.03	Comisiones bancarias	200,00	0,00	200,00	102,27	97,73	102,27	102,27	97,73
<b>5.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.143,52</b>	<b>952,13</b>	<b>8.095,65</b>	<b>7.896,87</b>	<b>198,78</b>	<b>7.896,87</b>	<b>7.896,87</b>	<b>198,78</b>
5.8.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	7.143,52	952,13	8.095,65	7.896,87	198,78	7.896,87	7.896,87	198,78
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	700,00	140,00	840,00	745,52	94,48	745,52	745,52	94,48
5.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	6.443,52	812,13	7.255,65	7.151,35	104,30	7.151,35	7.151,35	104,30
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>290.596,32</b>	<b>27.619,70</b>	<b>318.216,02</b>	<b>202.252,72</b>	<b>115.963,30</b>	<b>201.129,12</b>	<b>201.129,12</b>	<b>117.086,90</b>
<b>7.1</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>	<b>11.599,80</b>	<b>8.116,40</b>	<b>19.716,20</b>	<b>14.503,43</b>	<b>5.212,77</b>	<b>14.503,43</b>	<b>14.503,43</b>	<b>5.212,77</b>
<b>7.1.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>7.200,00</b>	<b>400,00</b>	<b>7.600,00</b>	<b>7.560,42</b>	<b>39,58</b>	<b>7.560,42</b>	<b>7.560,42</b>	<b>39,58</b>
7.1.01.06	Salarios Unificados	7.200,00	400,00	7.600,00	7.560,42	39,58	7.560,42	7.560,42	39,58
<b>7.1.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>1.025,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.025,00</b>	<b>430,00</b>	<b>595,00</b>	<b>430,00</b>	<b>430,00</b>	<b>595,00</b>
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	600,00	0,00	600,00	430,00	170,00	430,00	430,00	170,00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	425,00	0,00	425,00	0,00	425,00	0,00	0,00	425,00
<b>7.1.05</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>	<b>2.500,00</b>	<b>7.716,40</b>	<b>10.216,40</b>	<b>5.871,49</b>	<b>4.344,91</b>	<b>5.871,49</b>	<b>5.871,49</b>	<b>4.344,91</b>
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	2.500,00	7.716,40	10.216,40	5.871,49	4.344,91	5.871,49	5.871,49	4.344,91
<b>7.1.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>874,80</b>	<b>0,00</b>	<b>874,80</b>	<b>641,52</b>	<b>233,28</b>	<b>641,52</b>	<b>641,52</b>	<b>233,28</b>
7.1.06.01	Aporte Patronal	874,80	0,00	874,80	641,52	233,28	641,52	641,52	233,28

<b>7.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>107.762,94</b>	<b>-28.458,94</b>	<b>79.304,00</b>	<b>36.168,86</b>	<b>43.135,14</b>	<b>36.168,86</b>	<b>36.168,86</b>	<b>43.135,14</b>
<b>7.3.02</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>11.810,00</b>	<b>-3.012,73</b>	<b>8.797,27</b>	<b>8.742,27</b>	<b>55,00</b>	<b>8.742,27</b>	<b>8.742,27</b>	<b>55,00</b>
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	7.800,00	-1.971,77	5.828,23	5.783,23	45,00	5.783,23	5.783,23	45,00
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	4.000,00	-1.040,96	2.959,04	2.959,04	0,00	2.959,04	2.959,04	0,00
<b>7.3.04</b>	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparación</b>	<b>13.470,40</b>	<b>-3.645,40</b>	<b>9.825,00</b>	<b>7.805,00</b>	<b>2.020,00</b>	<b>7.805,00</b>	<b>7.805,00</b>	<b>2.020,00</b>
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	6.470,40	354,60	6.825,00	6.825,00	0,00	6.825,00	6.825,00	0,00
7.3.04.05	Vehículos	4.000,00	-4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	3.000,00	0,00	3.000,00	980,00	2.020,00	980,00	980,00	2.020,00
<b>7.3.05</b>	<b>Arrendamiento de Bienes</b>	<b>4.500,00</b>	<b>-4.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	4.500,00	-4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>7.3.06</b>	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</b>	<b>14.650,00</b>	<b>-2.691,28</b>	<b>11.958,72</b>	<b>3.124,10</b>	<b>8.834,62</b>	<b>3.124,10</b>	<b>3.124,10</b>	<b>8.834,62</b>
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	14.650,00	-2.691,28	11.958,72	3.124,10	8.834,62	3.124,10	3.124,10	8.834,62
<b>7.3.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>	<b>63.332,54</b>	<b>-14.609,53</b>	<b>48.723,01</b>	<b>16.497,49</b>	<b>32.225,52</b>	<b>16.497,49</b>	<b>16.497,49</b>	<b>32.225,52</b>
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	5.500,00	-150,00	5.350,00	1.917,86	3.432,14	1.917,86	1.917,86	3.432,14
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios	0,00	60,00	60,00	0,00	60,00	0,00	0,00	60,00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	5.000,00	0,00	5.000,00	4.726,49	273,51	4.726,49	4.726,49	273,51
7.3.08.04	Materiales de Oficina	700,00	-278,87	421,13	59,00	362,13	59,00	59,00	362,13
7.3.08.05	Materiales de Aseo	300,00	173,46	473,46	86,00	387,46	86,00	86,00	387,46
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	21.832,54	-10.660,66	11.171,88	3.635,79	7.536,09	3.635,79	3.635,79	7.536,09
7.3.08.12	Materiales Didácticos	0,00	120,00	120,00	57,25	62,75	57,25	57,25	62,75
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	6.000,00	100,00	6.100,00	6.015,10	84,90	6.015,10	6.015,10	84,90
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	4.500,00	-3.706,73	793,27	0,00	793,27	0,00	0,00	793,27
7.3.08.25	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades	19.500,00	-266,73	19.233,27	0,00	19.233,27	0,00	0,00	19.233,27

<b>7.5</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>169.533,58</b>	<b>32.120,31</b>	<b>201.653,89</b>	<b>134.522,12</b>	<b>67.131,77</b>	<b>133.398,52</b>	<b>133.398,52</b>	<b>68.255,37</b>
<b>7.5.01</b>	<b>Obras de Infraestructura</b>	<b>158.128,89</b>	<b>32.120,31</b>	<b>190.249,20</b>	<b>125.600,19</b>	<b>64.649,01</b>	<b>124.476,59</b>	<b>124.476,59</b>	<b>65.772,61</b>
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	24.834,94	-20.284,94	4.550,00	4.550,00	0,00	4.550,00	4.550,00	0,00
7.5.01.05	Obras Publicas De Transporte y Vías	1.500,00	51.569,34	53.069,34	0,00	53.069,34	0,00	0,00	53.069,34
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	71.987,45	-1.900,00	70.087,45	69.407,78	679,67	69.407,78	69.407,78	679,67
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	59.806,50	2.735,91	62.542,41	51.642,41	10.900,00	50.518,81	50.518,81	12.023,60
<b>7.5.04</b>	<b>Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones</b>	<b>3.980,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.980,00</b>	<b>3.900,00</b>	<b>80,00</b>	<b>3.900,00</b>	<b>3.900,00</b>	<b>80,00</b>
7.5.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	3.980,00	0,00	3.980,00	3.900,00	80,00	3.900,00	3.900,00	80,00
<b>7.5.05</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura</b>	<b>7.424,69</b>	<b>0,00</b>	<b>7.424,69</b>	<b>5.021,93</b>	<b>2.402,76</b>	<b>5.021,93</b>	<b>5.021,93</b>	<b>2.402,76</b>
7.5.05.01	Obras de Infraestructura	7.424,69	0,00	7.424,69	5.021,93	2.402,76	5.021,93	5.021,93	2.402,76
<b>7.7</b>	<b>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1.700,00</b>	<b>-600,00</b>	<b>1.100,00</b>	<b>1.058,31</b>	<b>41,69</b>	<b>1.058,31</b>	<b>1.058,31</b>	<b>41,69</b>
<b>7.7.01</b>	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>	<b>500,00</b>	<b>-500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>7.7.02</b>	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</b>	<b>1.200,00</b>	<b>-100,00</b>	<b>1.100,00</b>	<b>1.058,31</b>	<b>41,69</b>	<b>1.058,31</b>	<b>1.058,31</b>	<b>41,69</b>
7.7.02.01	Seguros	1.200,00	-100,00	1.100,00	1.058,31	41,69	1.058,31	1.058,31	41,69
<b>7.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION</b>	<b>0,00</b>	<b>16.441,93</b>	<b>16.441,93</b>	<b>16.000,00</b>	<b>441,93</b>	<b>16.000,00</b>	<b>16.000,00</b>	<b>441,93</b>
<b>7.08.01</b>	<b>Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público</b>	<b>0,00</b>	<b>16.441,93</b>	<b>16.441,93</b>	<b>16.000,00</b>	<b>441,93</b>	<b>16.000,00</b>	<b>16.000,00</b>	<b>441,93</b>
7.08.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	0,00	16.441,93	16.441,93	16.000,00	441,93	16.000,00	16.000,00	441,93
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.200,00</b>
<b>8.4</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>	<b>6.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.200,00</b>
<b>8.4.01</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>6.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.200,00</b>
8.4.01.03	Mobiliarios	700,00	0,00	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	700,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>28.015,59</b>	<b>0,00</b>	<b>28.015,59</b>	<b>28.015,59</b>	<b>0,00</b>	<b>28.015,59</b>	<b>28.015,59</b>	<b>0,00</b>

<b>9.6</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>7.551,38</b>	<b>0,00</b>	<b>7.551,38</b>	<b>7.551,38</b>	<b>0,00</b>	<b>7.551,38</b>	<b>7.551,38</b>	<b>0,00</b>
<b>9.6.02</b>	<b>Amortización Deuda Interna</b>	<b>7.551,38</b>	<b>0,00</b>	<b>7.551,38</b>	<b>7.551,38</b>	<b>0,00</b>	<b>7.551,38</b>	<b>7.551,38</b>	<b>0,00</b>
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	7.551,38	0,00	7.551,38	7.551,38	0,00	7.551,38	7.551,38	0,00
<b>9.7</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>20.464,21</b>	<b>0,00</b>	<b>20.464,21</b>	<b>20.464,21</b>	<b>0,00</b>	<b>20.464,21</b>	<b>20.464,21</b>	<b>0,00</b>
<b>9.7.01</b>	<b>Deuda Flotante</b>	<b>20.464,21</b>	<b>0,00</b>	<b>20.464,21</b>	<b>20.464,21</b>	<b>0,00</b>	<b>20.464,21</b>	<b>20.464,21</b>	<b>0,00</b>
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar Años Anteriores	20.464,21	0,00	20.464,21	20.464,21	0,00	20.464,21	20.464,21	0,00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>395.667,04</b>	<b>29.202,70</b>	<b>424.869,74</b>	<b>299.394,61</b>	<b>125.475,13</b>	<b>298.271,01</b>	<b>298.271,01</b>	<b>126.598,73</b>

**CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA  
SAN JUAN DE PÓZUL**

**Tabla 4.**

*Plan Operativo Anual 2021*

<b>GAD PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021</b>					
<b>PLAN OPERATIVO ANUAL</b>			<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Inversión</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>% de Cumplimiento</b>
<b>1</b>	Proyecto de mantenimiento de la vialidad rural de la parroquia San Juan de Pózul 2021	57.353,77	45.117,39	45.117,39	100%
<b>2</b>	Proyecto de construcción de 12 alcantarillas en vías rurales de la parroquia San Juan de Pózul en los sectores de la vía La Luma-Guango; vía Palmales-Palmales Bajo; San Vicente-Minas, de la parroquia San Juan de Pózul.	17.500,00	0,00	0,00	0,00%
<b>3</b>	Proyecto de construcción de 5 alcantarillas y 1 baden en vías rurales de la parroquia San Juan de Pózul en los sectores de San Antonio, Canguracas y San Vicente, de la parroquia San Juan de Pózul, cantón Celica.	30.646,71	0,00	0,00	0,00%
<b>4</b>	Proyecto construcción de baterías sanitarias en el barrio 20 de agosto de la parroquia Pózul.	5.500,00	0,00	0,00	0,00%
<b>5</b>	Proyecto en convenio GAD Celica en la ampliación del Alcantarillado pluvial y sanitario de la parte alta del Mirador, Miraflores y El Cisne Alto	2.500,00	0,00	0,00	0,00%
<b>6</b>	Proyecto mantenimiento de bienes y espacios públicos 2021 (como casas comunales, canchas deportivas, espacios físicos, muros, graderíos) en comunidades rurales y centro urbano parroquial. En Guayunimi, La Luma, Pueblo Nuevo, Palmales, etc.	9.200,00	6.810,05	6.810,05	100%

**GAD PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL**  
**CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**

PLAN OPERATIVO ANUAL			EVALUACIÓN		
N°	Descripción	Inversión	Codificado	Devengado	% de Cumplimiento
7	Proyecto mantenimiento del edificio del GAD parroquial en ampliación y remodelación de la cubierta y cerramiento del garaje del Gad parroquial.	4.500,00	0,00	0,00	0,00%
8	Proyecto remodelación de Iluminación del parque central de la parroquia San Juan de Pózul.	24.100,00	0,00	0,00	0,00%
9	Proyecto reconstrucción y remodelación de pileta acuática en el barrio urbano Unión y Progreso de la parroquia San Juan de Pózul.	7.000,00	0,00	0,00	0,00%
10	Proyecto implementación de señalética informativa hacia vías y dentro de las comunidades rurales de San Vicente, Piedra Redonda o Roncador; Palmales y/o Potrerillos; entrada de Naranjito, Yuripilaca.; Entrada a Saguayaco, Roncador, Pueblo Nuevo, en la parroquia San Juan de Pózul.	2.800,00	2.288,00	2.288,00	100%
11	Proyecto consultorías y estudios para diseños de proyectos a ejecutarse en el período 2021.	26.000,00	0,00	0,00	0,00%
12	Proyecto de fortalecimiento cultural, eventos cívicos en la parroquia San Juan de Pózul 2021.	2.000,00	960,00	960,00	100%
13	Proyecto fortalecimiento de la actividad deportiva a grupos vulnerables en la parroquia San Juan de Pózul.	1.500,00	0,00	0,00	0,00%
14	Proyecto y/o CONVENIO de cooperación de Infocentro Pózul.	1.800,00	292,54	292,54	100%

**GAD PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL**  
**CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**

PLAN OPERATIVO ANUAL			EVALUACIÓN		
N°	Descripción	Inversión	Codificado	Devengado	% de Cumplimiento
15	Proyecto atención a grupos prioritarios	21.501,42	0,00	0,00	0,00%
16	Proyecto construcción de vivero agroforestal en convenio con la asociación de caficultores para la producción de plántulas frutales y especies de ciclo mediano en la parroquia San Juan de Pózul.	3.500,00	3.482,51	3.482,51	100%
17	Proyecto de implementación de buenas prácticas ambientales en las actividades ganaderas con enfoque de Ganadería Climáticamente Inteligente con la Asociación de Ganaderos de la parroquia San Juan de Pózul, cantón Celica	14.810,88	0,00	0,00	0,00%
18	Proyecto dotación de semillas básicas y malla para la creación de 150 huertos familiares orgánicos en la parroquia San Juan de Pózul, cantón Celica, provincia de Loja.	10.380,00	5.068,69	5.068,69	100%
19	Proyecto de crianza y engorde de tilapia con enfoque socioeconómico para 30 familias en la parroquia San Juan de Pózul	5.630,00	1.875,00	1.875,00	100%

*Nota.* Datos tomados del Plan Operativo Anual del GAD parroquial de San Juan de Pózul (2021)

**Tabla 5.***Detalle de las partidas de ingresos de inversión 2021*

<b>DETALLE DE LAS PARTIDAS DE INGRESOS DE INVERSIÓN 2021</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>ITEM</b>	<b>VALOR</b>
7.1.01.06	Salarios Unificados	45.117,39
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	
7.1.06.01	Aporte Patronal	
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones.	
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	
7.3.04.05	Vehículos	
7.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	
7.7.02.01	Seguros	
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	6.810,05
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	2.288,00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	960,00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	292,54
7.3.08.05	Materiales de Aseo	
7.5.05.01	Obras de Infraestructura	3.482,51
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	5.068,69
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1.875,00

*Nota.* Datos tomados de la cedula de gastos de GAD parroquial de San Juan de Pózul (2021)

Desarrollo:

Nro. de Actividades	
Proyectos Planificados	19
Proyectos Ejecutados	8
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	11

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}}$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{8}{19} * 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 42,11\%$$

**Interpretación:** Al efectuar la comparación entre el Plan Operativo Anual (POA) y los proyectos ejecutados por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul se deduce que, durante el año fiscal 2021, la ejecución alcanzó solamente un 42,11%. Es decir de 19 proyectos programados solo se logró implementar 8, los cuales son: 1) El proyecto de mantenimiento de la vialidad rural; 2) El cuidado de bienes y espacios públicos como (casas comunales, canchas deportivas, espacios físicos, tanto dentro como fuera de la parroquia); 3) La implementación de señalética informativa en vías y comunidades rurales; 4) El proyecto de fortalecimiento cultural, eventos cívicos y deportivos; 5) El proyecto o convenio de cooperación de Infocentro; 6) La ampliación de vivero agroforestal en convenio con la Asociación de Producción Agropecuaria (ASOSANJUP); 7) La implementación de huertos orgánicos con productores de la parroquia y; 8) El proyecto de crianza y engorde de tilapia con enfoque socioeconómico para 30 familias en la parroquia San Juan de Pózul.

Es relevante destacar que, debido a la incidencia de la pandemia del COVID 19, no se llevaron a cabo 11 proyectos como: La construcción de 12 alcantarillas en las vías rurales en sectores como La Luma- Guango, vía Palmales-San Vicente; la construcción de 5 alcantarillas y un badén en sectores como San Antonio-Canguracas; la construcción de baterías sanitarias en el barrio 20 de agosto; el proyecto en convenio con el GAD de Céllica para la construcción de alcantarillado pluvial y sanitario en sector de Miraflores-Cisne Alto; el mantenimiento del edificio del GAD parroquial; la remodelación e iluminación del parque central de la parroquia San Juan de Pózul; la reconstrucción y remodelación de la pileta acuática en el barrio urbano Unión y Progreso; el proyecto de consultorías y estudios para diseños de proyectos a ejecutarse en el año estudio; y finalmente el proyecto de fortalecimiento de la actividad deportiva para grupos vulnerables de la parroquia San Juan de Pózul. Dando como resultado un porcentaje bajo para el periodo 2021

**Tabla 6.***Proyectos Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones 2021*

<b>GAD PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021</b>					
<b>PLAN OPERATIVO ANUAL</b>			<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Inversión</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>% de Cumplimiento</b>
<b>COMPONENTE: ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>					
<b>1</b>	Proyecto de mantenimiento de la vialidad rural de la parroquia San Juan de Pózul 2021	57.353,77	45.117,39	45.117,39	100%
<b>2</b>	Proyecto de construcción de 12 alcantarillas en vías rurales de la parroquia San Juan de Pózul en los sectores de la vía La Luma-Guango; vía Palmales-Palmales Bajo; San Vicente-Minas, de la parroquia San Juan de Pózul.	17.500,00	0,00	0,00	0,00%
<b>3</b>	Proyecto de construcción de 5 alcantarillas y 1 baden en vías rurales de la parroquia San Juan de Pózul en los sectores de San Antonio, Canguracas y San Vicente, de la parroquia San Juan de Pózul, cantón Celica.	30.646,71	0,00	0,00	0,00%
<b>4</b>	Proyecto construcción de baterías sanitarias en el barrio 20 de agosto de la parroquia Pózul.	5.500,00	0,00	0,00	0,00%
<b>5</b>	Proyecto en convenio GAD Celica en la ampliación del Alcantarillado pluvial y sanitario de la parte alta del Mirador, Miraflores y El Cisne Alto	2.500,00	0,00	0,00	0,00%

**GAD PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL**  
**CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**

PLAN OPERATIVO ANUAL			EVALUACIÓN		
N°	Descripción	Inversión	Codificado	Devengado	% de Cumplimiento
<b>COMPONENTE: ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>					
6	Proyecto mantenimiento de bienes y espacios públicos 2021 (como casas comunales, canchas deportivas, espacios físicos, muros, graderíos) en comunidades rurales y centro urbano parroquial. En Guayunimi, La Luma, Pueblo Nuevo, Palmales, etc.	9.200,00	6.810,05	6.810,05	100%
7	Proyecto mantenimiento del edificio del GAD parroquial en ampliación y remodelación de la cubierta y cerramiento del garaje del Gad parroquial.	4.500,00	0,00	0,00	0,00%
8	Proyecto remodelación de iluminación del parque central de la parroquia San Juan de Pózul.	24.100,00	0,00	0,00	0,00%
9	Proyecto reconstrucción y remodelación de pileta acuática en el barrio urbano Unión y Progreso de la parroquia San Juan de Pózul.	7.000,00	0,00	0,00	0,00%
10	Proyecto implementación de señalética informativa hacia vías y dentro de las comunidades rurales de San Vicente, Piedra Redonda o Roncador; Palmales y/o Potrerillos; entrada de Naranjito, Yuripilaca.; Entrada a Saguayaco, Roncador, Pueblo Nuevo, en la parroquia San Juan de Pózul.	2.800,00	2.288,00	2.288,00	100%
11	Proyecto consultorías y estudios para diseños de proyectos a ejecutarse en el período 2021.	26.000,00	0,00	0,00	0,00%

*Nota.* Datos tomados del Plan Operativo Anual del GAD parroquial de San Juan de Pózul (2021)

Desarrollo:

Nro. de Actividades	
Proyectos Planificados	11
Proyectos Ejecutados	3
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	8

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}}$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{3}{11} * 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 27,27\%$$

**Interpretación:** Basándose en la comparación realizada entre el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Pózul, específicamente en relación con los proyectos de Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones, y aplicando la fórmula pertinente, se concluye que durante el período fiscal 2021 se logró ejecutar solo el 27,27% de los proyectos que fueron inicialmente planificados en la institución.

Los proyectos que no se llevaron a cabo generando un bajo porcentaje de ejecución respecto a las metas planteadas fueron 8 y son los siguientes: La construcción de 12 alcantarillas en vías rurales de la parroquia San Juan de Pózul en los sectores de la vía La Luma-Guango, la vía Palmales-Palmales Bajo y San Vicente-Minas; también la construcción de 5 alcantarillas y 1 baden en los sectores de San Antonio, Canguracas y San Vicente; la construcción de baterías sanitarias en el barrio 20 de agosto; el proyecto en convenio GAD Célica en la ampliación del Alcantarillado pluvial y sanitario de la parte alta del Mirador, Miraflores y El Cisne Alto; el mantenimiento del edificio del GAD parroquial en ampliación y remodelación de la cubierta y cerramiento del garaje; la remodelación de iluminación del parque central de la parroquia San Juan de Pózul y por último el proyecto reconstrucción y remodelación de pileta acuática en el barrio urbano Unión y Progreso de la parroquia San Juan de Pózul. La causa por la que no se llegaron a cumplir cada proyecto antes mencionado se debe principalmente al estado de emergencia sanitaria que atravesó nuestro país y el mundo entero, ya que las restricciones impuestas por el COE Nacional prohibían las aglomeraciones y la mayoría de proyectos las involucraba, afectando así su ejecución en el periodo señalado.

**Tabla 7.***Proyectos Socio Culturales 2021*

<b>GAD PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021</b>					
<b>PLAN OPERATIVO ANUAL</b>			<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Inversión</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>% de Cumplimiento</b>
<b>COMPONENTE: SOCIO CULTURAL</b>					
<b>1</b>	Proyecto de fortalecimiento cultural, eventos cívicos en la parroquia San Juan de Pózul 2021.	2.000,00	960,00	960,00	100,00%
<b>2</b>	Proyecto fortalecimiento de la actividad deportiva a grupos vulnerables en la parroquia San Juan de Pózul.	1.500,00	0,00	0,00	0,00%
<b>3</b>	Proyecto y/o CONVENIO de cooperación de Infocentro Pózul.	1.800,00	292,54	292,54	100,00%
<b>4</b>	Proyecto atención a grupos prioritarios	21.501,42	0,00	0,00	0,00%

*Nota.* Datos tomados del Plan Operativo Anual del GAD parroquial de San Juan de Pózul (2021)

*Desarrollo:*

<b>Nro. de Actividades</b>	
Proyectos Planificados	4
Proyectos Ejecutados	2
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	2

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}}$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{2}{4} * 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \mathbf{50,00\%}$$

**Interpretación:** Al realizar la comparación entre el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul, específicamente en relación con los proyectos socioculturales, y aplicando la fórmula pertinente, se determina que durante el año 2021 se ejecutó el 50,00% de los proyectos inicialmente planificados. Sin embargo, proyectos como el fortalecimiento de la actividad deportiva para grupos vulnerables no se llevaron a cabo debido a la emergencia sanitaria del COVID 19 que afectó a nuestro país, esta decisión se tomó con el objetivo de evitar aglomeraciones y reducir el riesgo de contagios en la parroquia. Por otro lado, el proyecto de atención a grupos prioritarios tampoco fue ejecutado en dicho periodo

**Tabla 8.**

*Proyectos Biofísicos 2021*

<b>GAD PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021</b>					
<b>PLAN OPERATIVO ANUAL</b>			<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Inversión</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>% de Cumplimiento</b>
<b>COMPONENTE: BIOFÍSICO</b>					
<b>1</b>	Proyecto construcción de vivero agroforestal en convenio con la asociación de caficultores para la producción de plántulas frutales y especies de ciclo mediano en la parroquia San Juan de Pózul.	3.500,00	3.482,51	3.482,51	100%

*Nota.* Datos tomados del Plan Operativo Anual del GAD parroquial de San Juan de Pózul (2021)

*Desarrollo:*

Nro. de Actividades	
Proyectos Planificados	1
Proyectos Ejecutados	1
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}}$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{1}{1} * 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \mathbf{100,00\%}$$

**Interpretación:** Después de examinar el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul y aplicar la fórmula correspondiente, se concluye que durante el período 2021, los proyectos Biofísicos fueron ejecutados en su totalidad (100%). En cuanto a la construcción del vivero agroforestal en colaboración con la asociación de caficultores para la producción de plántulas frutales y especies de ciclo mediano, era muy importante realizarlo ya que desempeña un papel crucial en la preservación del entorno natural y la diversidad biológica local al fomentar activamente la siembra de árboles y la protección de especies autóctonas.

**Tabla 9.***Proyectos Económico Productivo 2021*

<b>GAD PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021</b>					
<b>PLAN OPERATIVO ANUAL</b>			<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Inversión</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>% de Cumplimiento</b>
<b>COMPONENTE: ECONÓMICO PRODUCTIVO</b>					
<b>1</b>	Proyecto de implementación de buenas prácticas ambientales en las actividades ganaderas con enfoque de Ganadería Climáticamente Inteligente con la Asociación de Ganaderos de la parroquia San Juan de Pózul	14.810,88	0,00	0,00	0,00%
<b>2</b>	Proyecto dotación de semillas básicas y malla para la creación de 150 huertos familiares orgánicos en la parroquia San Juan de Pózul, cantón Celica, provincia de Loja.	10.380,00	5.068,69	5.068,69	100%
<b>3</b>	Proyecto de crianza y engorde de tilapia con enfoque socioeconómico para 30 familias en la parroquia San Juan de Pózul.	5.630,00	1.875,00	1.875,00	100%

*Nota.* Datos tomados del Plan Operativo Anual del GAD parroquial de San Juan de Pózul (2021)

*Desarrollo:*

<b>Nro. de Actividades</b>	
Proyectos Planificados	3
Proyectos Ejecutados	2
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	1

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}}$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{2}{3} * 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 66,67\%$$

**Interpretación:** Después de comparar el Plan Operativo Anual (POA) 2021 del GAD Parroquial de San Juan de Pózul y verificar mediante la fórmula correspondiente, se establece que durante el periodo fiscal 2021, se alcanzó un 66,67% de ejecución en los proyectos económico-productivos planificados. Esto significa que el único proyecto que no se llevó a cabo fue el de la implementación de buenas prácticas ambientales en las actividades ganaderas con enfoque de ganadería climáticamente inteligente con la Asociación de Ganaderos, debido a la emergencia sanitaria que afectó al país y las restricciones establecidas por el COE Nacional en todo el territorio ecuatoriano. Esta situación tuvo un impacto en la parroquia, ya que generó retrasos en la productividad de sus tierras y en la economía local. Por otra parte, los proyectos que si se ejecutaron al 100% fueron el de dotación de semillas básicas y malla para la creación de 150 huertos familiares orgánicos en la parroquia San Juan de Pózul, el proyecto de crianza y engorde de tilapia con enfoque socioeconómico para 30 familias en la parroquia

**Tabla 10.***Plan Operativo Anual 2022*

<b>GAD PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022</b>					
<b>PLAN OPERATIVO ANUAL</b>			<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Inversión</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>% de Cumplimiento</b>
<b>1</b>	Proyecto de mantenimiento de la vialidad rural de la parroquia San Juan de Pózul 2022	45.096,39	30.154,70	30.154,70	100%
<b>2</b>	Proyecto Construcción de Cubierta Metálica en el barrio Urbano 20 de Agosto de la parroquia San Juan de Pózul	69.407,78	69.407,78	69.407,78	100%
<b>3</b>	Proyecto Adecentamiento (pintado y arreglos) de espacios públicos 2022 (como casas barriales, canchas deportivas, espacios físicos (muros, graderíos, parques.) en la parroquia San Juan de Pózul.	2.732,54	2.732,54	2.732,54	100%
<b>4</b>	Proyecto de Mejoramiento del espacio público mediante la implementación de letras turísticas con la palabra: PÓZUL, en centro parroquial de Pózul, cantón Célica”	4.550,00	4.550,00	4.550,00	100%
<b>5</b>	Proyecto de Fortalecimiento cultural, eventos cívicos y deportivos y expo feria ganadera agrícola y artesanal en la parroquia San Juan de Pózul 2022.	9.412,27	9.412,27	9.412,27	100%
<b>6</b>	Proyecto de construcción de 9 alcantarillas en vías rurales de la parroquia San Juan de Pózul en los sectores de la vía La Luma-Guango; vía Palmales-Palmales Bajo; San Vicente-Minas, de la parroquia San Juan de Pózul.	42.062,87	42.062,87	42.062,87	100%

7	Proyecto Mantenimiento eléctrico del parque central Pózul.	3.900,00	3.900,00	3.900,00	100%
8	Proyecto ampliación de canales y rejillas metálicas en calles de la parroquia San Juan de Pózul	5.021,93	5.021,94	5.021,94	100%
9	Proyecto atención mediante visitas domiciliarias al adulto mayor en Convenio con MIES		2.975,10	2.975,10	100%

*Nota.* Datos tomados del Plan Operativo Anual del GAD parroquial de San Juan de Pózul (2022)

**Tabla 11.**

*Detalle de las partidas de ingresos de inversión 2022*

<b>DETALLE DE LAS PARTIDAS DE INGRESOS DE INVERSIÓN 2022</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>ITEM</b>	<b>VALOR</b>
7.1.01.06	Salarios Unificados	30.154,70
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	
7.1.06.01	Aporte Patronal	
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones.	
7.3.04.05	Vehículos	
7.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	
7.7.02.01	Seguros	
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	69.407,78
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	2.732,54

7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	4.550,00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	9.412,27
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	42.062,87
7.5.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	3.900,00
7.5.05.01	Obras de Infraestructura	5.021,93
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	2.975,07

*Nota.* Datos tomados de la cedula de gastos de GAD parroquial de San Juan de Pózul (2022)

*Desarrollo:*

Nro. de Actividades	
Proyectos Planificados	9
Proyectos Ejecutados	9
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}}$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{9}{9} * 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 100,00\%$$

**Interpretación:** Al comparar el Plan Operativo Anual (POA) con la ejecución de proyectos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul, se deduce que durante el año 2022 la ejecución alcanzó un nivel excelente, mostrando un rendimiento del 100% en comparación con el año anterior. En otras palabras, de la muestra proporcionada por el GAD se evidencia que se llevaron a cabo los 9 proyectos programados, sin embargo, quedo pendiente un valor de \$30,911.95 que se destinó para diferentes actividades no establecidas en el POA.

Los proyectos que fueron ejecutados de manera óptima, logrando un cumplimiento del 100% en cada uno son: 1) El mantenimiento de la vía rural de la parroquia; 2) La construcción de cubierta metálica en el barrio Urbano 20 de Agosto; 3) El proyecto adecentamiento (pintado y arreglos) de espacios públicos como casas barriales, muros, canchas deportivas, etc; 4) El mejoramiento del espacio público con letras turísticas que llevan la palabra "PÓZUL" en el centro parroquial; 5) El proyecto de fortalecimiento cultural, eventos cívicos y deportivos, la expo feria ganadera agrícola y artesanal; 6) La construcción de 9 alcantarillas en vías rurales, en los sectores de la vía La Luma, Palmales y San Vicente; 7) El mantenimiento eléctrico del parque central de la parroquia; 8) La ampliación de canales y rejillas metálicas en las calles de la parroquia Pózul y; 9) El proyecto de atención mediante visitas domiciliarias al adulto mayor en convenio con MIES. Esto refleja una mejora significativa en la planificación por parte del GAD en comparación con el año 2021.

**Tabla 12.***Proyectos Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones 2022*

<b>GAD PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022</b>					
<b>PLAN OPERATIVO ANUAL</b>			<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Inversión</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>% de Cumplimiento</b>
<b>COMPONENTE: ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>					
<b>1</b>	Proyecto de mantenimiento de la vialidad rural de la parroquia San Juan de Pózul 2022	45.096,39	30.154,70	30.154,70	100%
<b>2</b>	Proyecto construcción de Cubierta Metálica en el barrio Urbano 20 de Agosto de la parroquia San Juan de Pózul	69.407,78	69.407,78	69.407,78	100%
<b>3</b>	Proyecto adecentamiento (pintado y arreglos) de espacios públicos 2022 (como casas barriales, canchas deportivas, espacios físicos (muros, graderíos, parques.) en la parroquia San Juan de Pózul.	2.732,54	2.732,54	2.732,54	100%
<b>4</b>	Proyecto de mejoramiento del espacio público mediante la implementación de letras turísticas con la palabra: PÓZUL, en centro parroquial de Pózul, cantón Célica”	4.550,00	4.550,00	4.550,00	100%
<b>5</b>	Proyecto de fortalecimiento cultural, eventos cívicos y deportivos y expo feria ganadera agrícola y artesanal en la parroquia San Juan de Pózul 2022.	9.412,27	9.412,27	9.412,27	100%

**GAD PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL  
CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022**

PLAN OPERATIVO ANUAL			EVALUACIÓN		
N°	Descripción	Inversión	Codificado	Devengado	% de Cumplimiento
<b>COMPONENTE: ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>					
6	Proyecto de construcción de 9 alcantarillas en vías rurales de la parroquia San Juan de Pózul en los sectores de la vía La Luma-Guango; vía Palmales-Palmales Bajo; San Vicente-Minas, de la parroquia San Juan de Pózul.	42.062,87	42.062,87	42.062,87	100%
7	Proyecto mantenimiento eléctrico del parque central Pózul.	3.900,00	3.900,00	3.900,00	100%
8	Proyecto ampliación de canales y rejillas metálicas en calles de la parroquia San Juan de Pózul	5.021,93	5.021,94	5.021,94	100%

*Nota.* Datos tomados del Plan Operativo Anual del GAD parroquial de San Juan de Pózul (2022)

*Desarrollo:*

<b>Nro. de Actividades</b>	
Proyectos Planificados	8
Proyectos Ejecutados	8
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}}$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{8}{8} * 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 100,00\%$$

**Interpretación:** Al examinar y comparar el Plan Operativo Anual (POA) del año 2022 con la ejecución de proyectos llevada a cabo por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul, se concluye que, durante el año mencionado, se logró alcanzar el 100% de cumplimiento en proyectos relacionados con asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones. Entre estos proyectos se incluyen el mantenimiento completo de la vialidad rural que ha sido importante para reducir el riesgo de accidentes ya que en época de invierno es imposible transitar a varias comunidades de la parroquia, así mismo para poder acceder a servicios básicos como salud, educación, etc; la construcción de una cubierta metálica en el barrio urbano 20 de Agosto lograda tras un prolongado esfuerzo por parte de los habitantes. Además, se mejoró el espacio público con letras turísticas que destacan la palabra "PÓZUL", embelleciendo así la parroquia.

Otros logros notables incluyen el fortalecimiento cultural, la organización de eventos cívicos y deportivos, la realización de la expo feria ganadera agrícola y artesanal, las cuales se pudieron desarrollar gracias a la disminución significativa de los casos de COVID 19 y la implementación de la vacuna correspondiente, también se destaca la construcción de 9 alcantarillas en vías rurales mismas que son fundamentales para drenar el agua lluvia y tener acceso a varios sectores en temporada invernal, otro proyecto que se concreto fue el mantenimiento eléctrico del parque central de la parroquia, y finalmente la ampliación de canales y rejillas metálicas en las calles de parroquia para evitar inundaciones dentro de los domicilios, todos los proyectos antes mencionados se llevaron a cabo de manera efectiva dando como resultado una buena gestión en el año 2022.

**Tabla 13.***Proyectos Socio Culturales 2022*

<b>GAD PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022</b>					
<b>PLAN OPERATIVO ANUAL</b>			<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Inversión</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>% de Cumplimiento</b>
<b>COMPONENTE: SOCIO CULTURAL</b>					
<b>1</b>	Proyecto atención mediante visitas domiciliarias al adulto mayor en Convenio con MIES		2.975,07	2.975,07	100%

*Nota.* Datos tomados del Plan Operativo Anual del GAD parroquial de San Juan de Pózul (2022)

*Desarrollo:*

<b>Nro. de Actividades</b>	
Proyectos Planificados	1
Proyectos Ejecutados	1
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}}$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{1}{1} * 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 100,00\%$$

**Interpretación:** Una vez analizado el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul respecto a los proyectos que se ejecutaron, se puede deducir que para el año 2022, se alcanzó un 100% respecto a los proyectos socio culturales. Es decir, se ha ejecutado el proyecto denominado atención mediante visitas domiciliarias al adulto mayor en convenio con MIES, el cual ha sido importante debido a que estas visitas no solo posibilitan la evaluación directa de las condiciones de vida de los adultos mayores en sus hogares, sino que también facilitan la identificación temprana de necesidades particulares, tanto en el ámbito médico como en el social.

### APLICACIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PÓZUL

**Tabla 14.**  
*Niveles de Medición*

	Porcentaje	Resultado	Color de Resultado
<b>NIVEL</b>	De 0% a 60%	Inaceptable	
	De 61% a 80%	Bueno	
	De 81% a 90%	Muy Bueno	
	De 91% a 100%	Excelente	

*Nota.* tabla muestra los niveles de referencia empleados en base a cada indicador. Información tomada de Encalada (2024)

#### ✓ Índices Financieros Presupuestarios

**Tabla 15.**  
*Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno año 2021-2022*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2021	2022
	<b>TOTAL INGRESOS DE TRANSFERENCIA</b>	<b>216.022,16</b>	<b>258.195,52</b>
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	67.078,19	70.855,20
28	Transferencias y Donaciones de Capital	148.943,97	187.340,32
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>232.742,01</b>	<b>305.237,67</b>
	<b>DEPENDENCIA FINANCIERA</b>	<b>92,82%</b>	<b>84,59%</b>

*Nota.* Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul 2021-2022.

**Tabla 16.***Desarrollo del Indicador de Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno.*

<b>FÓRMULA</b>			
Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno =	$\frac{\text{Ingresos de Transferencia}}{\text{Ingresos Totales}}$	*	100%
2021	2022		
$= \frac{216.022,16}{232.742,01} * 100\%$	$= \frac{258.195,52}{305.237,67} * 100\%$		
<b>= 92,82%</b>	<b>= 84,59%</b>		

*Nota.* Esta tabla muestra el desarrollo del indicador de Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno, 2021-2022.

**Interpretación:** Los ingresos derivados de transferencias abarcan los fondos recibidos a través de transferencias y donaciones, destinados a respaldar gastos corrientes, de capital e inversión. En este sentido, la entidad evalúa el nivel de financiamiento proveniente del Estado mediante este indicador, permite determinar la dependencia del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul, de acuerdo con los resultados, se evidencia que durante el ejercicio fiscal 2021 la dependencia fue del 92,82%, mientras que en el año 2022 se redujo a un 84,59%, representando una reducción del 8,23%. De acuerdo a los resultados obtenidos el GAD de la parroquia Pózul depende de las transferencias del gobierno central por lo que para el año actual se debería gestionar para la disponibilidad de esos recursos, con la finalidad de cumplir los objetivos y metas institucionales establecidos.

**Tabla 17.***Autonomía Financiera año 2021-2022*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2021	2022
1	<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>11.286,41</b>
19	Otros Ingresos	0,00	11.286,41
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>232.742,01</b>	<b>305.237,67</b>
	<b>AUTONOMÍA FINANCIERA</b>	<b>0,00%</b>	<b>3,70%</b>

*Nota.* Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul 2021-2022.

**Tabla 18.***Desarrollo del Indicador de Autonomía Financiera*

<b>FÓRMULA</b>			
Autonomía Financiera =	$\frac{\text{Ingresos de Propios}}{\text{Ingresos Totales}}$	*	100%
2021	2022		
$= \frac{0,00}{232.742,01} * 100\%$	$= \frac{11.286,41}{305.237,67} * 100\%$		
<b>= 0,00%</b>	<b>= 3,70%</b>		

*Nota.* Esta tabla muestra el desarrollo del indicador de Autonomía Financiera, 2021-2022.

**Interpretación:** La aplicación de este indicador revela que para el año 2021, el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de la Parroquia San Juan de Pózul no logró alcanzar la autonomía financiera, esta falta se atribuye a una planificación insuficiente por parte de los miembros de la junta parroquial para generar ingresos propios, y su incidencia en efectos económicos ocasionados por la pandemia COVID 19; Sin embargo, en el año 2022 se observa un incremento positivo en la autonomía financiera de un 3,70%. Por lo tanto, de lo analizado en este rubro nos permite gestionar o generar recursos que aporten a esta entidad pública.

**Tabla 19.**

*Solvencia Financiera año 2021-2022*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2021	2022
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>67.078,19</b>	<b>82.141,61</b>
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	67.078,19	70.855,20
19	Otros Ingresos	0,00	11.286,41
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>65.059,45</b>	<b>69.126,30</b>
51	Egresos en Personal	53.720,24	56.979,82
53	Bienes y Servicios de Consumo	1.750,06	1.619,95
56	Egresos Financieros	2.792,96	2.424,25
57	Otros Egresos Corrientes	209,10	205,41
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	6.587,09	7.896,87
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>232.742,01</b>	<b>305.237,67</b>
	<b>SOLVENCIA FINANCIERA</b>	<b>103,10%</b>	<b>118,83%</b>

*Nota.* Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul 2021-2022.

**Tabla 20.**

*Desarrollo del Indicador de Solvencia Financiera*

FÓRMULA			
Solvencia Financiera =		$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$	* 100%
	<b>2021</b>	<b>2022</b>	
=	$\frac{67.078,19}{65.059,45}$	* 100%	= $\frac{82.141,61}{69.126,30}$ * 100%
=	<b>103,10%</b>	<b>= 1,03</b>	= <b>118,83%</b> = <b>1,19</b>

*Nota.* Esta tabla muestra el desarrollo del indicador de Solvencia Financiera, 2021-2022.

**Interpretación:** La aplicación del índice de Solvencia Financiera indica que en el año 2021 el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul obtuvo el \$1,03 por cada dólar requerido para llevar a cabo sus actividades. El año 2022, esta cifra aumentó a \$1,19, representando un incremento de \$0,16, estos resultados indican que el GAD Parroquial mantuvo un nivel óptimo de solvencia financiera en ambos periodos con una tendencia creciente mayor a 1, este aumento representa la solvencia que tienen los ingresos corrientes para cubrir los gastos corrientes y las obligaciones a corto plazo generadas por su

administración. Por ende, se puede afirmar que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul cuenta con solvencia financiera, ya que sus ingresos superan de manera consistente a sus gastos corrientes, demostrando una capacidad financiera adecuada para gestionar sus actividades.

**Tabla 21.**

*Autosuficiencia Financiera año 2021-2022*

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>11.286,41</b>
19	Otros Ingresos	0,00	11.286,41
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>65.059,45</b>	<b>69.126,30</b>
51	Egresos en Personal	53.720,24	56.979,82
53	Bienes y Servicios de Consumo	1.750,06	1.619,95
56	Egresos Financieros	2.792,96	2.424,25
57	Otros Egresos Corrientes	209,10	205,41
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	6.587,09	7.896,87
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>232.742,01</b>	<b>305.237,67</b>
	<b>AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA</b>	<b>0,00%</b>	<b>16,33%</b>

*Nota.* Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul 2021-2022.

**Tabla 22.**

*Desarrollo del Indicador de Autosuficiencia Financiera*

<b>FÓRMULA</b>			
Autosuficiencia Financiera =		$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}}$	* 100%
	<b>2021</b>	<b>2022</b>	
=	$\frac{0,00}{65.059,45} * 100\%$	$\frac{11.286,41}{69.126,30} * 100\%$	
=	<b>0,00%</b>	<b>16,33%</b>	

*Nota.* Esta tabla muestra el desarrollo del indicador de Autosuficiencia Financiera, 2021-2022.

**Interpretación:** Al emplear el indicador de Autosuficiencia Financiera, se concluye que durante el ejercicio fiscal 2021 el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul carece de ingresos propios para solventar sus gastos corrientes. Sin embargo, en el periodo fiscal 2022 se registra un incremento del 16,33% indicando que, aunque ha habido una mejora, los ingresos propios aún son considerablemente bajos en ambos períodos ya que lo óptimo es que el índice sea igual o mayor a 100%, lo que permitiría a la institución cubrir la mayoría de sus gastos corrientes con ingresos propios es decir a través de su propia gestión. Sin embargo, en el caso del GAD Parroquial esta autosuficiencia no se logra y la dependencia de los recursos asignados por el Estado es evidente.

✓ Índice de Ingresos Presupuestarios

**Tabla 23.**

*Ingresos corrientes año 2021-2022*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2021	2022
1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>67.078,19</b>	<b>82.141,61</b>
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	67.078,19	70.855,20
19	Otros Ingresos	0,00	11.286,41
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>232.742,01</b>	<b>305.237,67</b>
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>28,82%</b>	<b>26,91%</b>

*Nota.* Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul 2021-2022.

**Tabla 24.**

*Desarrollo del Indicador de Ingresos Corrientes*

FÓRMULA			
Ingresos Corrientes=		$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total de Ingresos}}$	* 100%
2021		2022	
$= \frac{67.078,19}{232.742,01} * 100\%$		$= \frac{82.141,61}{305.237,67} * 100\%$	
<b>= 28,82%</b>		<b>= 26,91%</b>	

*Nota.* Esta tabla muestra el desarrollo del indicador de Ingresos Corrientes, 2021-2022.

**Interpretación:** Al evaluar el índice de ingresos corrientes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Pózul durante el periodo 2021, se observa que los ingresos corrientes representaron el 28,82% del total de ingresos, lo que constituye un porcentaje bajo en relación al ingreso global. Para el año 2022 se evidencia una disminución de -1,91% situando el porcentaje en ese año de 26,91%. En ambos periodos el componente más destacado son las transferencias o donaciones corrientes, por lo tanto, al generar ingresos propios insuficientes el GAD debe considerar las transferencias del Estado para la realización de proyectos, programas o actividades planificadas.

**Tabla 25.**

*Ingresos de Capital año 2021-2022*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2021	2022
2	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>148.943,97</b>	<b>187.340,32</b>
28	Transferencias y Donaciones de Capital	148.943,97	187.340,32
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>232.742,01</b>	<b>305.237,67</b>
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>64,00%</b>	<b>61,38%</b>

*Nota.* Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul 2021-2022.

**Tabla 26.***Desarrollo del Indicador de Ingresos de Capital*

<b>FÓRMULA</b>			
Ingresos de Capital =	$\frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total de Ingresos}}$	*	100%
2021	2022		
= $\frac{148.943,97}{232.742,01}$	= $\frac{187.340,32}{305.237,67}$	*	100%
= <b>64,00%</b>	= <b>61,38%</b>		

*Nota.* Esta tabla muestra el desarrollo del indicador de Ingresos de Capital, 2021-2022.

**Interpretación:** Al examinar el índice de ingresos de capital en relación con el total de ingresos, se evidencia que en el año 2021 el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul recibió ingresos de capital equivalentes al 64,00%. Mientras que para el periodo 2022 el 61,38% respecto al total de ingresos, esta situación se debe principalmente a las transferencias y donaciones de capital e inversión, lo que indica que el presupuesto del GAD parroquial depende principalmente de las asignaciones que le otorga el Gobierno Central para que se puedan llevar a cabo la ejecución de diversos programas y proyectos para el beneficio de la comunidad.

**Tabla 27.***Ingresos de Financiamiento año 2021-2022*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2021	2022
3	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>16.719,85</b>	<b>35.755,74</b>
36	Financiamiento Público	0,00	0,00
37	Saldo Disponibles	0,00	0,00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	16.719,85	35.755,74
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>232.742,01</b>	<b>305.237,67</b>
	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>7,18%</b>	<b>11,71%</b>

*Nota.* Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul 2021-2022.

**Tabla 28.***Desarrollo del Indicador de Ingresos de Financiamiento*

<b>FÓRMULA</b>			
Ingresos de Financiamiento =	$\frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Total de Ingresos}}$	*	100%
2021	2022		
= $\frac{16.719,85}{232.742,01}$	= $\frac{35.755,74}{305.237,67}$	*	100%
= <b>7,18%</b>	= <b>11,71%</b>		

*Nota.* Esta tabla muestra el desarrollo del indicador de Ingresos de Financiamiento, 2021-2022.

**Interpretación:** Los ingresos de financiamiento recibidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul en el año 2021 representaron el 7,18% del total de ingresos de la institución. En contraste, para el año 2022 este porcentaje aumentó a 11,71%, experimentando un incremento del 4,53% este aumento se atribuye principalmente por las cuentas por cobrar, por los anticipos por devengar de años anteriores y las cuentas por cobrar IVA que posee la institución, cabe destacar que estos ingresos se destinan a financiar proyectos de inversión con el objetivo de fomentar el desarrollo en la parroquia y mejorar la calidad de vida de la población.

✓ **Índice de Gastos Presupuestarios**

**Tabla 29.**

*Gastos Corrientes año 2021-2022*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2021	2022
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>65.059,45</b>	<b>69.126,30</b>
51	Egresos en Personal	53.720,24	56.979,82
53	Bienes y Servicios de Consumo	1.750,06	1.619,95
56	Egresos Financieros	2.792,96	2.424,25
57	Otros Egresos Corrientes	209,10	205,41
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	6.587,09	7.896,87
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>161.307,92</b>	<b>298.271,01</b>
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>40,33%</b>	<b>23,18%</b>

*Nota.* Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul 2021-2022.

**Tabla 30.**

*Desarrollo del Indicador de Gastos corrientes*

FÓRMULA	
Gastos Corrientes =	$\frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}} * 100\%$
<b>2021</b>	<b>2022</b>
$= \frac{65.059,45}{161.307,92} * 100\%$	$= \frac{69.126,30}{298.271,01} * 100\%$
<b>= 40,33%</b>	<b>= 23,18%</b>

*Nota.* Esta tabla muestra el desarrollo del indicador de Gastos Corrientes, 2021-2022.

**Interpretación:** Al analizar el indicador de egresos corrientes en relación con el total de egresos en los periodos 2021-2022 en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Pózul, se observa que para el año 2021 estos representaron el 40,33% del total de gastos de la institución, mientras que en el año 2022 su incidencia fue del 23,18% del total de gastos, presentando una disminución de -17,15% debido a que en el último año el GAD obtuvo mayores gastos totales en comparación al 2021. La cuenta más significativa corresponde a la cuenta 51 de Gastos en Personal con un valor de \$53.720,24 en el periodo 2021, equivalente al

33,30% del total de egresos corrientes, y \$56.979,82 en el año 2022 representando el 19,10% de los egresos corrientes. Estos egresos son de suma importancia para el desarrollo de las actividades de la institución ya que incluyen gastos en personal, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y las transferencias y donaciones corrientes.

**Tabla 31.**

*Gastos de Inversión año 2021-2022*

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>80.744,18</b>	<b>201.129,12</b>
71	Egresos en Personal para Inversión	7.610,17	14.503,43
73	Bienes y Servicios para Inversión	64.920,98	36.168,86
75	Obras Públicas	5.832,51	133.398,52
77	Otros Egresos de Inversión	2.380,52	1.058,31
78	Transferencias o Donaciones para Inversión	0,00	16.000,00
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>161.307,92</b>	<b>298.271,01</b>
	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>50,06%</b>	<b>67,43%</b>

*Nota.* Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul 2021-2022.

**Tabla 32.**

*Desarrollo del Indicador de Gastos de Inversión*

<b>FÓRMULA</b>	
Gastos de Inversión =	$\frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total de Gastos}} * 100\%$
<b>2021</b>	<b>2022</b>
$= \frac{80.744,18}{161.307,92} * 100\%$	$= \frac{201.129,12}{298.271,01} * 100\%$
<b>= 50,06%</b>	<b>= 67,43%</b>

*Nota.* Esta tabla muestra el desarrollo del indicador de Gastos de Inversión, 2021-2022.

**Interpretación:** Los gastos de inversión en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul para el año 2021 representaron el 50,06% del total de gastos, no se logró ejecutar todo lo planificado debido a situaciones como la pandemia del COVID 19; Sin embargo, para el año 2022 se logró el 67,43% en comparación con el total de gastos, experimentando un aumento del 17,37%. Este incremento se debió al aumento de asignaciones en egresos relacionados con personales, obras públicas y transferencias o donaciones destinadas a inversión, en consecuencia, se financiaron actividades operativas de inversión, que incluyen programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obras públicas, el propósito fue satisfacer las necesidades de la comunidad y cumplir con la misión y visión del GAD.

**Tabla 33.***Gastos de Capital año 2021-2022*

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3.501,27</b>	<b>0,00</b>
84	Bienes de Larga Duración (Propiedad, planta y equipo)	3.501,27	0,00
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>161.307,92</b>	<b>298.271,01</b>
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,17%</b>	<b>0,00%</b>

*Nota.* Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul 2021-2022.

**Tabla 34.***Desarrollo del Indicador de Gastos de Capital*

<b>FÓRMULA</b>			
Gastos de Capital =		$\frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Total de Gastos}}$	* 100%
<b>2021</b>		<b>2022</b>	
$= \frac{3.501,27}{161.307,92} * 100\%$		$= \frac{0,00}{298.271,01} * 100\%$	
<b>= 2,17%</b>		<b>= 0,00%</b>	

*Nota.* Esta tabla muestra el desarrollo del indicador de Gastos de Capital, 2021-2022.

**Interpretación:** Al emplear el índice de los Gastos de Capital en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Juan de Pózul en relación al total de gastos ejecutados, se obtuvo un porcentaje del 2,17% para el año 2021. Durante este periodo, se realizaron adquisiciones de bienes muebles, maquinaria y equipos, mobiliario, quipos sistemas y paquetes informáticos, así como implementos necesarios para el desarrollo de actividades productivas. Por otro lado, para el periodo fiscal 2022 el resultado fue del 0,00% en relación al total de gastos, este resultado se debió a que la institución no llevó a cabo adquisiciones de bienes de larga duración durante ese período.

**Tabla 35.***Aplicación del Financiamiento año 2021-2022*

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>12.003,02</b>	<b>28.015,59</b>
96	Amortización de la Deuda Pública	6.415,30	7.551,38
97	Pasivo Circulante	5.587,72	20.464,21
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>161.307,92</b>	<b>298.271,01</b>
	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>7,44%</b>	<b>9,39%</b>

*Nota.* Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul 2021-2022.

**Tabla 36.***Desarrollo del Indicador de Aplicación del Financiamiento*

<b>FÓRMULA</b>				
Aplicación del Financiamiento =	$\frac{\text{Aplicación del Financiamiento}}{\text{Total de Gastos}}$		*	100%
	<b>2021</b>		<b>2022</b>	
=	$\frac{12.003,02}{161.307,92}$	*	$\frac{28.015,59}{298.271,01}$	*
	<b>7,44%</b>		<b>9,39%</b>	

*Nota.* Esta tabla muestra el desarrollo del indicador de Aplicación del Financiamiento 2021-2022.

**Interpretación:** La aplicación del financiamiento en el GAD de la parroquia San Juan de Pózul en el año 2021, representó el 7,44% y para el año 2022 el 9,39% de los gastos totales. Se deduce que estos recursos se destinaron al pago de la deuda pública, amortizando el crédito otorgado por el Banco del Estado a la institución. Asimismo, se utilizaron para saldar las cuentas pendientes de pago de años anteriores, cumpliendo de esta manera con las obligaciones pendientes de pago que ha contraído el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pózul.

#### ✓ Indicadores de Gestión Presupuestaria

**Tabla 37.***Indicador de eficiencia de los Ingresos año 2021-2022*

DENOMINACIÓN	2021	% INDICADOR DE EFICIENCIA	2022	% INDICADOR DE EFICIENCIA
Presupuesto Codificado	344.853,00	100%	424.869,74	100%
Presupuesto Ejecutado	232.742,01	67,49%	305.237,67	71,84%
Desviación (Diferencia)	112.110,99	32,51%	119.632,07	28,16%

*Nota.* Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul 2021-2022.

**Tabla 38.***Desarrollo del Indicador de eficiencia de los Ingresos*

<b>FÓRMULA</b>				
IEI =	$\frac{\text{Monto de Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto de Presupuesto Institucional Codificado}}$		*	100%
	<b>2021</b>		<b>2022</b>	
=	$\frac{232.742,01}{344.853,00}$	*	$\frac{305.237,67}{424.869,74}$	*
	<b>67,49%</b>		<b>71,84%</b>	

*Nota.* Esta tabla muestra el desarrollo del indicador de eficiencia de los Ingresos, 2021-2022.

**Interpretación:** Al evaluar el índice de eficiencia de ingresos durante los periodos 2021-2022, se puede concluir que para el ejercicio fiscal 2021 se ejecutó el 67,49% del

presupuesto asignado, mientras que para el año 2022 se alcanzó el 71,84%. Estos porcentajes indican que los ingresos efectivamente obtenidos fueron relativamente bajos en 2021, pero mejoraron significativamente en el siguiente año, demostrando un nivel de eficiencia más adecuado. Aunque estas ejecuciones contribuyeron de manera positiva al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado, se observa una desviación del 32,51% en el ejercicio fiscal 2021 y del 28,16% en el 2022. Esta desviación se atribuye a la falta de una gestión oportuna en la recaudación de ingresos, agravada por la emergencia sanitaria, lo que impidió alcanzar un nivel óptimo de eficiencia.

**Tabla 39.**

*Indicador de eficiencia de los Gastos año 2021-2022*

DENOMINACIÓN	2021	% INDICADOR DE EFICIENCIA	2022	% INDICADOR DE EFICIENCIA
Presupuesto Codificado	344.853,00	100%	424.869,74	100%
Presupuesto Ejecutado	161.307,92	46,78%	298.271,01	70,20%
Desviación (Diferencia)	183.545,08	53,22%	126.598,73	29,80%

*Nota.* Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul 2021-2022.

**Tabla 40.**

*Desarrollo del Indicador de eficiencia de los Gastos*

FÓRMULA			
IEG=	Monto de Ejecución Presupuestaria de Gastos		* 100%
	Monto de Presupuesto Institucional Codificado		
	2021		2022
=	$\frac{161.307,92}{344.853,00}$	* 100%	= $\frac{298.271,01}{424.869,74}$ * 100%
=	<b>46,78%</b>		= <b>70,20%</b>

*Nota.* Esta tabla muestra el desarrollo del indicador de eficiencia de los Gastos, 2021-2022.

**Interpretación:** Este indicador permite medir la eficiencia de los gastos en relación al 100% del presupuesto asignado, por ende en los periodos 2021-2022 los gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Pózul, alcanzaron para el periodo 2021 un nivel bajo de eficiencia que corresponde al 46,78% con una desviación del 53,22%, que no se ejecutó debido a una gestión insuficiente en la recaudación y a la emergencia sanitaria mundial, afectando así la realización de los proyectos planificados y el incumplimiento de los objetivos institucionales. Por el contrario, en el ejercicio fiscal 2022, se observa un aumento en el índice de ejecución presupuestaria alcanzando el 70,20%. Aunque este valor representa una mejora respecto al año anterior (29,80%) aún se considera un nivel de eficiencia inaceptable, atribuido principalmente a deficiencias en la gestión administrativa del GAD.

✓ **Índices de Ejecución Presupuestaria**

**Tabla 41.**

*Índices de Ejecución Presupuestaria Respecto a los Ingresos año 2021-2022*

PRESUPUESTO	2021			2022		
	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO
Devengado	67.078,19	148.943,97	16.719,85	82.141,61	187.340,32	35.755,74
Codificado	67.078,20	153.956,57	123.818,23	72.438,14	190.542,55	161.889,05
Índice de Ejecución	100,00%	96,74%	13,50%	113,40%	98,32%	22,09%

*Nota.* Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul 2021-2022.

**Tabla 42.**

*Desarrollo del Índice de Ejecución Presupuestaria Respecto a los Ingresos*

FÓRMULA			
Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos =		$\frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Codificado}} * 100\%$	
2021		2022	
Ingresos Corrientes =	$\frac{67.078,19}{67.078,20} * 100\%$	Ingresos Corrientes =	$\frac{82.141,61}{72.438,14} * 100\%$
	= <b>100,00%</b>		= <b>113,40%</b>
Ingresos de Capital =	$\frac{148.943,97}{153.956,57} * 100\%$	Ingresos de Capital =	$\frac{187.340,32}{190.542,55} * 100\%$
	= <b>96,74%</b>		= <b>98,32%</b>
Ingresos de Financiamiento =	$\frac{16.719,85}{123.818,23} * 100\%$	Ingresos de Financiamiento =	$\frac{35.755,74}{161.889,05} * 100\%$
	= <b>13,50%</b>		= <b>22,09%</b>

*Nota.* Esta tabla muestra el desarrollo del Índice de Ejecución Presupuestaria Respecto a los Ingresos, 2021-2022.

**Interpretación:** Al evaluar el índice de ejecución presupuestaria de ingresos durante los periodos 2021-2022, se observa que los ingresos corrientes muestran un nivel óptimo de ejecución presupuestaria en ambos años, alcanzando el 100% y el 113,40% respectivamente. En cuanto a los ingresos de capital, el año 2021 se registró un alto nivel de ejecución del 96,74%, así mismo para el año 2022 se mantuvo elevado con un 98,32% debido a las transferencias y donaciones de capital otorgadas a la institución. Por otro lado, los ingresos de financiamiento exhiben un nivel de ejecución del 13,50% en 2021 y del 22,09% en 2022, indicando una ejecución presupuestaria baja en comparación con lo presupuestado. Esta situación se atribuye a las cuentas por cobrar del GAD parroquial, relacionadas con el reintegro

pendiente de IVA de años anteriores que no fue desembolsado en su totalidad por el Gobierno Central.

**Tabla 43.**

*Índices de Ejecución Presupuestaria Respecto a los Gastos año 2021-2022*

PRESUPUESTO	2021				2022			
	EGRESOS CORRIENTES	EGRESOS DE INVERSIÓN	GASTOS DE CAPITAL	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	EGRESOS CORRIENTES	EGRESOS DE INVERSIÓN	GASTOS DE CAPITAL	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO
Devengado	65.059,45	80.744,18	3.501,27	12.003,02	69.126,30	201.129,12	0,00	28.015,59
Codificado	67.078,20	232.749,11	32.970,54	12.055,15	72.438,13	318.216,02	6.200,00	28.015,59
I. Ejecución	96,99%	34,69%	10,62%	99,57%	95,43%	63,21%	0,00%	100,00%

*Nota.* Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul 2021-2022.

**Tabla 44.**

*Desarrollo del Índice de Ejecución Presupuestaria Respecto a los Gastos*

FÓRMULA			
Índice de Ejecución Presupuestaria de Gastos = $\frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Codificado}} * 100\%$			
2021		2022	
Gastos Corrientes =	$\frac{65.059,45}{67.078,20} * 100\%$	Gastos Corrientes =	$\frac{69.126,30}{72.438,13} * 100\%$
	= <b>96,99%</b>		= <b>95,43%</b>
Gastos de Inversión =	$\frac{80.744,18}{232.749,11} * 100\%$	Gastos de Inversión =	$\frac{201.129,12}{318.216,02} * 100\%$
	= <b>34,69%</b>		= <b>63,21%</b>
Gastos de Capital =	$\frac{3.501,27}{32.970,54} * 100\%$	Gastos de Capital =	$\frac{0,00}{6.200,00} * 100\%$
	= <b>10,62%</b>		= <b>0,00%</b>
Aplicación del Financiamiento =	$\frac{12.003,02}{12.055,15} * 100\%$	Aplicación del Financiamiento =	$\frac{28.015,59}{28.015,59} * 100\%$
	= <b>99,57%</b>		= <b>100,00%</b>

*Nota.* Esta tabla muestra el desarrollo del Índice de Ejecución Presupuestaria Respecto a los Gastos, 2021-2022.

**Interpretación:** Después de aplicar el índice de ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Pózul, se revela que en el ejercicio fiscal 2021, los gastos corrientes lograron una ejecución del 96,99% con respecto al presupuesto asignado. Sin embargo, los gastos de inversión se situaron en un nivel bajo del 34,69%, afectados por las condiciones sanitarias que atravesó el país lo cual impidió la realización completa de las obras planificadas, los gastos de capital fueron sumamente bajos

del 10,62%, y por último la aplicación del financiamiento alcanzó un índice excelente del 99,57%; Por el contrario durante el ejercicio fiscal 2022, los gastos corrientes alcanzaron el 95,43%, los gastos de inversión experimentaron un aumento significativo del 63,21% en comparación con el año anterior, los gastos de capital fueron del 0,00% indicando que el GAD no adquirió bienes de larga duración en ese año. Sin embargo, la ejecución de la aplicación de financiamiento fue del 100%, reflejando una gestión en el cumplimiento de las obligaciones que mantiene el GAD.

✓ **Índice de Reformas Presupuestaria de Ingresos y Gastos**

**Tabla 45.**

*Reformas Presupuestarias en Relación de Ingresos año 2021-2022*

<b>REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS 2021-2022</b>					
<b>GRUPO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2021</b>		<b>2022</b>	
		<b>ASIGNACIÓN INICIAL</b>	<b>REFORMA</b>	<b>ASIGNACIÓN INICIAL</b>	<b>REFORMA</b>
1	Ingresos Corrientes	66.242,82	835,38	70.855,14	1.583,00
2	Ingresos de Capital	116.945,90	37.010,67	162.922,85	27.619,70
3	Ingresos de Financiamiento	123.818,23	0,00	161.889,05	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>307.006,95</b>	<b>37.846,05</b>	<b>395.667,04</b>	<b>29.202,70</b>

*Nota.* Datos tomados de las cédulas presupuestarias de Ingresos del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul 2021-2022.

**Tabla 46.**

*Desarrollo del Índice de Reformas Presupuestarias en Relación de Ingresos*

<b>FÓRMULA</b>	
Reformas Presupuestarias de Ingresos =	$\frac{\text{Monto de las Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} * 100\%$
<b>2021</b>	<b>2022</b>
$= \frac{37.846,05}{307.006,95} * 100\%$	$= \frac{29.202,70}{395.667,04} * 100\%$
<b>= 12,33%</b>	<b>= 7,38%</b>

*Nota.* Esta tabla muestra el desarrollo del Índice de Reformas Presupuestaria de Ingresos, 2021-2022.

**Interpretación:** En el ejercicio fiscal 2021, el GAD de la parroquia Pózul inicialmente anticipó un presupuesto de \$307,006.95. Sin embargo, se llevaron a cabo reformas necesarias para cumplir con la planificación institucional, lo que resultó en un aumento del presupuesto a \$37,846.05, representando un incremento del 12.33%. La reforma se reflejó principalmente en los ingresos de capital, con un monto significativo de \$37,010.67, mientras que los ingresos corrientes experimentaron un ajuste de \$835.38, cabe recalcar que no se realizaron reformas en los ingresos de financiamiento durante este período. Por otro lado, en el periodo 2022, la entidad tenía la expectativa de contar con un presupuesto de \$395,667.04, lo que representaba

un aumento de \$29,202.70, equivalente al 7.38%. Las reformas se aplicarán en los ingresos corrientes, con un ajuste de \$1,583.00, y en los ingresos de capital, con un monto significativo de \$27,619.70. Igual que el año anterior no se realizaron reformas en los ingresos de financiamiento, lo cual resulta beneficiosa para la institución al indicar una programación presupuestaria adecuada que no requirió ajustes en ese rubro específico.

**Tabla 47.**

*Reformas Presupuestarias en Relación de Gastos año 2021-2022*

<b>REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS 2021-2022</b>					
<b>GRUPO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2021</b>		<b>2022</b>	
		<b>ASIGNACIÓN INICIAL</b>	<b>REFORMA</b>	<b>ASIGNACIÓN INICIAL</b>	<b>REFORMA</b>
5	Egresos Corrientes	66.242,82	835,38	70.855,13	1.583,00
7	Egresos de Inversión	231.148,83	1.600,28	290.596,32	27.619,70
8	Egresos de Capital	3.200,00	29.770,54	6.200,00	0,00
9	Aplicación del Financiamiento.	6.415,30	5.639,85	28.015,59	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>307.006,95</b>	<b>37.846,05</b>	<b>395.667,04</b>	<b>29.202,70</b>

*Nota.* Datos tomados de las cédulas presupuestarias de Gastos del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul 2021-2022.

**Tabla 48.**

*Desarrollo del Índice de Reformas Presupuestarias en Relación de Gastos*

<b>FÓRMULA</b>	
Reformas Presupuestarias de Egresos =	$\frac{\text{Monto de las Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} * 100\%$
<b>2021</b>	<b>2022</b>
$= \frac{37.846,05}{307.006,95} * 100\%$	$= \frac{29.202,70}{395.667,04} * 100\%$
<b>= 12,33%</b>	<b>= 7,38%</b>

*Nota.* Esta tabla muestra el desarrollo del Índice de Reformas Presupuestaria de Gastos, 2021-2022.

**Interpretación:** Las reformas presupuestarias aplicadas a los gastos del GAD de la parroquia Pózul para el año 2021 reflejaron un incremento del 12,33%, dado que los gastos corrientes se reformaron por un monto de \$835,38, los gastos de inversión por \$1.600,28, mientras que los gastos de capital se reformaron por un monto de \$29.770,54 y los gastos de financiamiento por \$5.639,85 generando un aumento en relación a la asignación inicial. Para el año 2022 se observó un incremento de 7,38%; dando como resultado por grupo que los gastos corrientes tuvieron reformas por un valor de \$1.583,00 al igual que en los gastos de inversión que se reformaron por un valor de \$27.619,70; mientras que los gastos de capital y de financiamiento no tuvieron reformas, estas reformas se llevaron a cabo con el propósito de financiar bienes y servicios de consumo, proyectos de inversión y bienes de larga duración, cumpliendo así con los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual de la institución.



1859



Universidad  
Nacional  
de Loja

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
**FACULTAD JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**



**GAD PARROQUIAL**  
**San Juan de Pózul**

*Lo nuestro es primero!*

*Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San  
Juan de Pózul*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**

**Analista:** Anyeli Ariana Camacho Castro

**Periodo de Análisis:** 2021-2022

**LOJA – ECUADOR**

## **CARTA DE PRESENTACIÓN**

Loja, 29 de febrero del 2024

Lic. María Mercedes Camacho Acaro

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PÓZUL.**

Ciudad. -

De mi consideración:

La presente tiene como finalidad extenderle un cordial y atento saludo, a la vez hacerle conocer lo siguiente:

En vista que he llegado a la culminación del Trabajo de Tesis cuyo tema es “Gestión y Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul, del Cantón Celica, Período 2021 - 2022” le presento mi informe en el que expreso los comentarios basados en la información presentada y sujeta a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

El documento adjunto contiene las conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis de indicadores presupuestarios y la evaluación de los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual durante los periodos 2021-2022. Se espera que este documento sea beneficioso para la toma de decisiones futuras en beneficio de la entidad y la comunidad.

Atentamente:

---

Anyeli Ariana Camacho Castro  
**ANALISTA**

## **INFORME DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PÓZUL**

Una vez culminada la "Gestión y Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul, del Cantón Celica, Período 2021 - 2022", siendo la Lic. María Mercedes Camacho Acaro la máxima autoridad y la Sra. Elizabeth Michilena la secretaria – tesorera de la institución, quienes colaboraron proporcionando la información requerida para llevar a cabo este proceso, se han obtenido los siguientes resultados:

### **A) ANTECEDENTES**

El Ilustre Municipio de Célica, bajo la dirección del Sr. Daniel Fernández, en colaboración con el Gobernador de la provincia de Loja, el Dr. José Miguel Carrión Pinzano, y con el Ilustre lojano, Dr. Isidro Ayora, quien fungía como Presidente de la República, promulgó la creación de la Parroquia Civil de San Juan de Pózul mediante una Ordenanza Municipal el 10 de marzo de 1927, estableciéndola como una entidad autónoma con el correspondiente RUC N° 1160022050001.

### **Base Legal**

El GAD de la Parroquia San Juan de Pózul, se rige bajo las siguientes leyes.

#### **Carta Suprema**

- ✓ Constitución de la República del Ecuador.

#### **Leyes Orgánicas**

- ✓ Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).
- ✓ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCIP).
- ✓ Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).
- ✓ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- ✓ Ley Orgánica de Defensoría del pueblo
- ✓ Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (COPCCS).

#### **Códigos**

- ✓ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- ✓ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP).

- ✓ Código del Trabajo

### **Reglamentos de Leyes**

- ✓ Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).
- ✓ Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCIP).
- ✓ Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).

### **Misión**

Privilegiar la gestión de la administración pública mediante políticas públicas, de acuerdo a sus competencias, de manera eficiente, con calidad y calidez, en forma democrática, participativa, incluyente, procurando la igualdad social, económica, con respeto a la interculturalidad, equidad de género, al medio ambiente y el fortalecimiento de los grupos más vulnerables, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y la construcción del buen vivir.

### **Visión**

Ser una parroquia que promueve el desarrollo local mediante la conservación de los recursos naturales, el turismo comunitario, la producción agrícola y ganadera sustentable y sostenible; además de generar gestión por los servicios básicos, con equidad social y con un sistema integrador de movilidad y conectividad, que permita interrelación entre la parroquia y las comunidades.

### **Objetivo General**

Con el Plan de Desarrollo se contribuirá a una parroquia territorialmente ordenada, con habitantes comprometidos con el desarrollo local, mejorar la calidad de vida de la población de la parroquia San Juan de Pózul, mediante la conservación adecuada de los recursos naturales, mantenimiento de la flora y fauna, conservación de las microcuencas y de las vertientes, con excelente vialidad rural mejorando la producción y productividad agrícola y pecuaria comercializando de manera justa y equitativa, habitantes con todos los servicios básicos de calidad y calidez, promoviendo el ecoturismo comunitario, los mismos que propiciarán el buen vivir de los habitantes.

### **Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo-Toda una Vida**

- ✓ Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas
- ✓ Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y las futuras generaciones
- ✓ Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral.

- ✓ Incentivar una sociedad participativa con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.
- ✓ Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria
- ✓ Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural.

## **B) SITUACIÓN DE LOS INGRESOS**

Al finalizar la aplicación de los indicadores presupuestarios en el GAD de la parroquia Pózul, se determinó lo siguiente:

### **Respecto al Total de Ingresos**

- ✓ Durante el periodo 2021, se observa que los ingresos corrientes representaron el 28,82% del total de ingresos, lo que constituye un porcentaje bajo en relación al ingreso global. Para el año 2022 se evidencia una disminución de -1,91% situando el porcentaje en ese año de 26,91%. En ambos periodos el componente más destacado son las transferencias o donaciones corrientes.
- ✓ Se evidencia que en el año 2021 el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul recibió ingresos de capital equivalentes al 64,00%. Mientras que para el periodo 2022 el 61,38% respecto al total de ingresos, esta situación se debe principalmente a las transferencias y donaciones de capital e inversión, lo que indica que el presupuesto del GAD parroquial depende principalmente de las asignaciones que le otorga el Gobierno Central para que se puedan llevar a cabo la ejecución de diversos programas y proyectos para el beneficio de la comunidad.
- ✓ Los ingresos de financiamiento recibidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul en el año 2021 representaron el 7,18% del total de ingresos de la institución. En contraste, para el año 2022 este porcentaje aumentó a 11,71%, experimentando un incremento del 4,53% este aumento se atribuye principalmente por las cuentas por cobrar, por los anticipos por devengar de años anteriores y las cuentas por cobrar IVA que posee la institución,

### ***Indicadores de Ejecución Presupuestaria de Ingresos***

- ✓ Durante los periodos 2021-2022, se observa que los ingresos corrientes muestran un nivel óptimo de ejecución presupuestaria en ambos años, alcanzando el 100% y el 113,40% respectivamente. En cuanto a los ingresos de capital, el año 2021 se registró un alto nivel de ejecución del 96,74%, así mismo para el año 2022 se mantuvo elevado

con un 98,32% debido a las transferencias y donaciones de capital otorgadas a la institución. Por otro lado, los ingresos de financiamiento exhiben un nivel de ejecución del 13,50% en 2021 y del 22,09% en 2022, indicando una ejecución presupuestaria baja en comparación con lo presupuestado. Esta situación se atribuye a las cuentas por cobrar del GAD parroquial, relacionadas con el reintegro pendiente de IVA de años anteriores que no fue desembolsado en su totalidad por el Gobierno Central.

### ***Reformas Presupuestarias de Ingresos***

- ✓ En el ejercicio fiscal 2021, el GAD de la parroquia Pózul inicialmente anticipó un presupuesto de \$307,006.95. Sin embargo, se llevaron a cabo reformas necesarias para cumplir con la planificación institucional, lo que resultó en un aumento del presupuesto a \$37,846.05, representando un incremento del 12.33%. La reforma se reflejó principalmente en los ingresos de capital, con un monto significativo de \$37,010.67, mientras que los ingresos corrientes experimentaron un ajuste de \$835.38, cabe recalcar que no se realizaron reformas en los ingresos de financiamiento durante este período.
- ✓ Por otro lado, en el periodo 2022, la entidad tenía la expectativa de contar con un presupuesto de \$395,667.04, lo que representaba una variación positiva de \$29,202.70, equivalente al 7.38%. Las reformas se aplicarán en los ingresos corrientes, con un ajuste de \$1,583.00, y en los ingresos de capital, con un monto significativo de \$27,619.70. Igual que el año anterior no se realizaron reformas en los ingresos de financiamiento, lo cual resulta beneficiosa para la institución al indicar una programación presupuestaria adecuada que no requirió ajustes en ese rubro específico.

### **C) SITUACIÓN DE LOS EGRESOS**

Tras aplicar los indicadores de gastos, utilizando como base la información suministrada por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia San Juan de Pózul se obtuvieron los siguientes resultados:

#### **Respecto al Total de Egresos**

- ✓ En los egresos corrientes se observa que para el año 2021 estos representaron el 40,33% del total de gastos de la institución, mientras que en el año 2022 su incidencia fue del 23,18% del total de gastos, presentando una disminución de -17,15% debido a que en el último año el GAD obtuvo mayores gastos totales en comparación al 2021. La cuenta más significativa corresponde a la cuenta 51 de Gastos en Personal con un valor de \$53.720,24 en el periodo 2021, equivalente al 33,30% del total de egresos corrientes, y \$56.979,82 en el año 2022 representando el 19,10% de los egresos corrientes. Estos egresos son de suma importancia para el desarrollo de las actividades de la institución

ya que incluyen gastos en personal, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y las transferencias y donaciones corrientes.

- ✓ Los gastos de inversión en el GAD de Pózul para el año 2021 representaron el 50,06% del total de gastos, no se logró ejecutar todo lo planificado debido a situaciones como la pandemia del COVID 19; Sin embargo, para el año 2022 se logró el 67,43% en comparación con el total de gastos, experimentando un aumento del 17,37%. Este incremento se debió al aumento de asignaciones en egresos relacionados con personales, obras públicas y transferencias o donaciones destinadas a inversión.
- ✓ Al emplear el índice de los gastos de capital en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Juan de Pózul en relación al total de gastos ejecutados, se obtuvo un porcentaje del 2,17% para el año 2021. Durante este periodo, se realizaron adquisiciones de bienes muebles, maquinaria y equipos, mobiliario, quipos sistemas y paquetes informáticos, así como implementos necesarios para el desarrollo de actividades productivas. Por otro lado, para el periodo fiscal 2022 el resultado fue del 0,00% en relación al total de gastos, este resultado se debió a que la institución no llevó a cabo adquisiciones de bienes de larga duración durante ese período.
- ✓ La aplicación del financiamiento en el año 2021, representó el 7,44%, y para el año 2022 el 9,39% de los gastos totales. Se deduce que estos recursos se destinaron al pago de la deuda pública, amortizando el crédito otorgado por el Banco del Estado a la institución. Asimismo, se utilizaron para cubrir las cuentas por pago de ejercicios anteriores, cumpliendo de esta manera con las obligaciones pendientes de pago en las que ha incurrido el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pózul.

### ***Indicador de Ejecución Presupuestaria de Egresos***

- ✓ Después de aplicar el índice de ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Pózul, se revela que en el ejercicio fiscal 2021, los gastos corrientes lograron una ejecución del 96,99% con respecto al presupuesto asignado. Sin embargo, los gastos de inversión se situaron en un nivel bajo del 34,69%, afectados por las condiciones sanitarias que atravesó el país lo cual impidió la realización completa de las obras planificadas, los gastos de capital fueron sumamente bajos del 10,62%, y por último la aplicación del financiamiento alcanzó un índice excelente del 99,57%; Por el contrario durante el ejercicio fiscal 2022, los gastos corrientes alcanzaron el 95,43%, los gastos de inversión experimentaron un aumento significativo del 63,21% en comparación con el año anterior, los gastos de capital

fueron del 0,00% indicando que el GAD no adquirió bienes de larga duración en ese año. Sin embargo, la ejecución de la aplicación financiamiento fue del 100%, reflejando una gestión en el cumplimiento de las obligaciones que mantiene el GAD.

### ***Reformas Presupuestarias de Egresos***

- ✓ Las reformas presupuestarias aplicadas a los gastos del GAD de la parroquia Pózul para el año 2021 reflejaron un incremento del 12,33%, dado que los gastos corrientes se reformaron por un monto de \$835,38, los gastos de inversión por \$1.600,28, mientras que los gastos de capital se reformaron por un monto de \$29.770,54 y los gastos de financiamiento por \$5.639,85 generando un aumento en relación a la asignación inicial.
- ✓ Para el año 2022 se observó un incremento de 7,38%; dando como resultado por grupo que los gastos corrientes tuvieron reformas por un valor de \$1.583,00 al igual que en los gastos de inversión que se reformaron por un valor de \$27.619,70; mientras que los gastos de capital y de financiamiento aumentaron no tuvieron reformas, constituyendo el total de las reformas, estas reformas se llevaron a cabo con el propósito de financiar bienes y servicios de consumo, proyectos de inversión y bienes de larga duración, cumpliendo así con los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual de la institución.

### **Resultados de la Comparación entre el Plan Operativo Anual y los Proyectos Ejecutados**

Al efectuar la comparación entre el Plan Operativo Anual (POA) y los proyectos ejecutados por parte del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul se deduce que, durante el año fiscal 2021 la ejecución alcanzó solamente un 42,11%. Es decir, de 19 proyectos programados, solo se logró implementar 8, los cuales son:

- ✓ **Proyectos Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones:** Se concluye que durante el período fiscal 2021 se logró ejecutar solo el 27,27% de los proyectos que fueron inicialmente planificados. Los proyectos que no se llevaron a cabo generando un bajo porcentaje de ejecución respecto a las metas planteadas fueron: La construcción de alcantarillas en las vías rurales, el mantenimiento del edificio del GAD parroquial, la reconstrucción y remodelación de la pileta acuática en el barrio urbano Unión y Progreso, la renovación de la iluminación del parque central de la parroquia, el proyecto en convenio con el GAD Célida para la ampliación del alcantarillado pluvial y sanitario en la parte alta del Mirador, Miraflores y El Cisne Alto, y la remodelación e iluminación del parque central de la parroquia San Juan de Pózul. La causa por la que no se llegaron a cumplir cada proyecto antes mencionado se debe principalmente al

estado de emergencia sanitaria que atravesó nuestro país y el mundo entero, ya que las restricciones impuestas por el COE Nacional prohibían las aglomeraciones y la mayoría de proyectos las involucraba, afectando así su ejecución en el periodo señalado.

- ✓ **Proyectos Socioculturales:** Se determinó que durante el periodo fiscal 2021 se ejecutó el 50,00% de los proyectos inicialmente planificados. Sin embargo, proyectos como el fortalecimiento de la actividad deportiva para grupos vulnerables no se llevaron a cabo debido a la emergencia sanitaria que afectó a nuestro país. Esta decisión se tomó con el objetivo de evitar aglomeraciones y reducir el riesgo de contagios en la parroquia. Por otro lado, el proyecto de atención a grupos prioritarios tampoco fue ejecutado en dicho periodo.
- ✓ **Proyectos Biofísicos:** Se deduce que durante el período fiscal 2021, los proyectos biofísicos fueron ejecutados en su totalidad (100%). En cuanto a la construcción del vivero agroforestal en colaboración con la asociación de caficultores para la producción de plántulas frutales y especies de ciclo mediano, era muy importante realizarlo ya que desempeña un papel crucial en la preservación del entorno natural y la diversidad biológica local al fomentar activamente la siembra de árboles y la protección de especies autóctonas.
- ✓ **Proyectos Económico Productivo:** Se establece que, alcanzó un 66,67% de ejecución en los proyectos económico-productivos planificados. Esto significa que el único proyecto que no se llevó a cabo fue el de la implementación de buenas prácticas ambientales en las actividades ganaderas con enfoque de ganadería climáticamente inteligente con la Asociación de Ganaderos, debido a la emergencia sanitaria que afectó al país y las restricciones establecidas por el COE Nacional en todo el territorio ecuatoriano. Esta situación tuvo un impacto en la parroquia, ya que generó retrasos en la productividad de sus tierras y en la economía local.

Al comparar el Plan Operativo Anual con la ejecución de proyectos por parte del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul, se concluye que, durante el ejercicio fiscal de 2022 la ejecución alcanzó un nivel excelente, mostrando un rendimiento del 100% en comparación con el año anterior. En otras palabras, de la muestra proporcionada por el GAD se evidencia que se llevaron a cabo los 9 proyectos programados, sin embargo, quedó pendiente un valor de \$30,911.95 que se destinó para diferentes actividades no establecidas en el POA.

- ✓ **Proyectos Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones:** Se concluye que, durante el año mencionado, se logró alcanzar el 100% de cumplimiento en proyectos relacionados con asentamientos humanos, movilidad, energía y

telecomunicaciones. Entre estos proyectos se incluyen el mantenimiento completo de la vialidad rural, la construcción de una cubierta metálica en el barrio urbano 20 de Agosto, lograda tras un prolongado esfuerzo por parte de los habitantes. Además, se mejoró el espacio público con letras turísticas que destacan la palabra "PÓZUL", embelleciendo así la parroquia.

Otros logros notables incluyen el fortalecimiento cultural, la organización de eventos cívicos y deportivos, la realización de la expo feria ganadera agrícola y artesanal, la cual se pudo desarrollar gracias a la disminución significativa de los casos de COVID 19 y la implementación de la vacunación correspondiente, entre otros.

**Proyectos Socioculturales:** Se puede deducir que para el año 2022, se alcanzó un 100% respecto a los proyectos socio culturales. Es decir, se ha ejecutado el proyecto denominado atención mediante visitas domiciliarias al adulto mayor en convenio con MIES, el cual ha sido importante debido a que estas visitas no solo posibilitan la evaluación directa de las condiciones de vida de los adultos mayores en sus hogares, sino que también facilitan la identificación temprana de necesidades particulares, tanto en el ámbito médico como en el social.

### **Indicadores Financieros Presupuestarios**

#### ***Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno***

Los ingresos derivados de transferencias abarcan los fondos recibidos a través de transferencias y donaciones, destinados a respaldar gastos corrientes, de capital e inversión. En este sentido, la entidad evalúa el nivel de financiamiento proveniente del Estado mediante este indicador, permite determinar la dependencia del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul, de acuerdo con los resultados, se evidencia que durante el ejercicio fiscal 2021 la dependencia fue del 92,82%, mientras que en el año 2022 se redujo a un 84,59%, representando una reducción del 8,23%. De acuerdo con los resultados obtenidos el GAD de la parroquia San Juan de Pózul depende de las trasferencias del gobierno central por lo que para el año actual se debería gestionar para la disponibilidad de esos recursos, con la finalidad de cumplir los objetivos y metas institucionales establecidos.

#### ***Autonomía Financiera***

La aplicación de este indicador revela que para el año 2021, el GAD de la Parroquia San Juan de Pózul no logró alcanzar la autonomía financiera, esta falta se atribuye a una planificación insuficiente por parte de los miembros de la junta parroquial para generar ingresos

propios, y su incidencia en efectos económicos ocasionados por la pandemia COVID 19; Sin embargo, en el año 2022 se observa un incremento positivo en la autonomía financiera de un 3,70%, este resultado es favorable. Por lo tanto, de lo analizado en este rubro nos permite gestionar o generar recursos que aporten a esta entidad pública.

### ***Solvencia Financiera***

En el año 2021 el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul obtuvo el \$1,03 por cada dólar requerido para desarrollar sus actividades; En cambio para el año 2022, este valor aumentó a \$1,19 representando una mejora de \$0,16, estos resultados indican que el GAD Parroquial mantuvo un nivel óptimo de solvencia financiera en ambos años con una tendencia creciente mayor a 1, este incremento representa la solvencia que tienen los ingresos para cubrir los gastos corrientes y las obligaciones a corto plazo generadas por su administración. Por ende, se puede afirmar que el GAD de la Parroquia San Juan de Pózul posee solvencia financiera, ya que sus ingresos superan de manera consistente a sus gastos corrientes, demostrando una capacidad financiera adecuada para administrar sus actividades.

### ***Autosuficiencia Financiera***

Al aplicar el indicador de Autosuficiencia Financiera, se concluye que durante el ejercicio fiscal 2021 el GAD de la Parroquia San Juan de Pózul carece de ingresos propios para solventar sus gastos corrientes. Sin embargo, en el año 2022 se registra un incremento del 16,33% indicando que, aunque ha habido una mejora, los ingresos propios aún son considerablemente bajos en los dos períodos ya que lo óptimo es que el índice sea igual o mayor a 100%, lo que permitiría a la institución cubrir la mayoría de sus gastos corrientes con ingresos propios es decir a través de su propia gestión. Sin embargo, en el caso del GAD Parroquial esta autosuficiencia no se logra y la dependencia de los recursos asignados por el Estado es evidente

## **D) CONCLUSIONES DEL INFORME**

Tomando en consideración la evaluación realizada, se concluye lo siguiente:

- ✓ Al realizar la evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Anual en el GAD de la Parroquia San Juan de Pózul, se determinó que no todos los proyectos se cumplen totalmente, como fue el caso de los proyectos del año 2021 que se ejecutaron solamente un 42,11%, es decir de los 19 proyectos programados solo se cumplieron 8 a causa de la pandemia del COVID 19 que azoto nuestro parroquia, país y mundo entero. En cambio, para el año 2022 esta situación mejoro ya que se ejecutaron 9 de los proyectos programados al 100%.
- ✓ Se observó que al momento de elaborar el POA no se calcularon de manera adecuada los valores, lo cual generaron desviaciones y como consecuencia, se originaron reformas presupuestarias disminuyendo valores en algunas partidas presupuestarias.
- ✓ Al evaluar el indicador de solvencia financiera se comprobó que para el año 2021 el GAD de la parroquia Pózul obtuvo \$1,03 por cada dólar requerido para realizar sus actividades, y para el año 2022 el valor aumento a \$1,19, lo cual indica que el GAD mantuvo un nivel óptimo de solvencia ya que sus ingresos fueron mayores que sus gastos corrientes, evidenciando así una aptitud financiera adecuada para administrar eficazmente sus operaciones.
- ✓ Al aplicar los indicadores presupuestarios en el Gobierno Autónomo de la Parroquia San Juan de Pózul, se concluyó que el presupuesto no se ejecutó al 100% en ambos periodos 2021-2022, lo que genera una ineficiencia en la gestión institucional. Además, se evidencia que los ingresos dependen principalmente de las Transferencias o Donaciones recibidas por parte del Gobierno Central.

## **E) RECOMENDACIONES DEL INFORME**

A continuación, se presentan las siguientes sugerencias con el propósito de contribuir con ideas que favorezcan la mejora de la administración institucional.

- Mejorar la planificación durante la elaboración del presupuesto de la institución, incorporando una asignación realista de las partidas presupuestarias. Esto implica considerar datos históricos como el desempeño y costos anteriores, para realizar estimaciones más precisas y fundamentadas, con la finalidad de estimar de manera justa y equitativa los recursos entre los distintos proyectos, con el propósito de evitar ajustes significativos o modificaciones en el presupuesto después de su aprobación.

- Establecer que se elabore un informe regular de la ejecución de los proyectos que constan en el POA, es decir los proyectos ejecutados, los que faltan por ejecutar, los no ejecutados, para que de esta manera se tenga un seguimiento del progreso de cada uno y medir la gestión realizada.
- Continuar preservando un nivel adecuado de solvencia financiera en el GAP parroquial, ya que es fundamental para garantizar la estabilidad y viabilidad económica a largo plazo.
- Capacitar al personal encargado de los presupuestos y la elaboración del Plan Operativo Anual, con el objetivo de mejorar y elevar su rendimiento, y de esta manera realizar una mejor gestión para alcanzar los objetivos y metas establecidas en la institución.

### **Firma de responsabilidad**

## 7. Discusión

La Gestión y Evaluación Presupuestaria al GAD de la Parroquia San Juan de Pózul en los periodos 2021-2022, inició comparando las actividades programadas y ejecutadas en el POA con las cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos, donde se observó que en año 2021 se cumplieron 8 de los 19 proyectos planificados representando el 42,11%, este porcentaje bajo se atribuyó a la influencia de la pandemia de COVID 19 que impidió la ejecución completa de todos los proyectos. Para el año 2022 se tomó una muestra de 9 proyectos que se efectuaron en su totalidad, los cuales fueron: 1) El mantenimiento de la vía rural de la parroquia; 2) La construcción de cubierta metálica en el barrio Urbano 20 de Agosto; 3) El proyecto adecentamiento (pintado y arreglos) de espacios públicos; 4) El mejoramiento del espacio público con letras turísticas que llevan la palabra "PÓZUL" en el centro parroquial; 5) El proyecto de fortalecimiento cultural, eventos cívicos y deportivos, la expo feria ganadera agrícola y artesanal; 6) La construcción de 9 alcantarillas en vías rurales; 7) El mantenimiento eléctrico del parque central de la parroquia; 8) La ampliación de canales y rejillas metálicas en las calles de la parroquia Pózul y; finalmente 9) El proyecto de atención mediante visitas domiciliarias al adulto mayor en convenio con MIES. Todos estos proyectos son fundamentales para el progreso y desarrollo de la parroquia. Sin embargo, el valor total de designación de proyectos en ese año es de \$318.216,02 y el valor que se devengó fue de \$201.129,12 con una diferencia considerable de \$117.086,90 que se perdió.

En relación con la aplicación de indicadores presupuestarios, se comprobó que el GAD parroquial no cuenta con autonomía financiera, lo que indica que la institución carece de habilidad para autofinanciarse por su gestión y generar ingresos propios, por lo que depende en gran medida de las transferencias emitidas por el estado para financiar los diversos proyectos y cubrir los gastos en los que incurre la institución, según el COOTAD los GAD participan del 21% de ingresos permanentes y del 10% de los ingresos no permanentes del PGE, siendo el 6% destinado a GADS parroquiales. Además, se constata que la entidad goza de solidez financiera, ya que en el año 2021 contó con \$1,03 por cada dólar requerido para desarrollar sus actividades y en el año 2022 aumentó a \$1,19, lo que indica que los ingresos corrientes son suficientes para cubrir sus obligaciones financieras a corto plazo. Finalmente, en base a la información analizada se elaboró el informe de gestión y evaluación presupuestaria de acuerdo a las directrices establecidas por el MEF, el mismo que será emitido a la presidenta y a los miembros de la junta parroquial, donde se detallan los resultados más relevantes obtenidos de la ejecución del trabajo, este documento servirá como herramienta clave para la toma de decisiones informadas para el beneficio de la comunidad.

En base a la situación descrita anteriormente, se ha determinado que el GAD de la parroquia Pózul no ha realizado evaluaciones presupuestarias lo que ocasiona que no se pueda medir de manera precisa el nivel de cumplimiento entre lo planificado y lo ejecutado, además se observó que existe ausencia de aplicación de indicadores presupuestarios, lo que provoca que no se pueda comprobar la ejecución de los programas o proyectos desarrollados según el Plan Operativo Anual, como en el caso del año 2021 los proyectos planificados no se llevaron a cabo totalmente por la emergencia sanitaria de COVID 19 que afecto a toda la sociedad, lo que genero retraso en la ejecución y cumplimiento de las metas planteadas por la institución, también se verifico que el GAD no cuenta con autosuficiencia financiera, por lo que depende de las transferencias del Gobierno Central. Considerando todo lo expuesto anteriormente, se puede concluir que existió una menor ejecución y una mayor brecha presupuestaria en ambos periodos, representando el 32,51% de ingresos en el 2021 y el 28,16% en el 2022, mientras que los gastos representaron el 53,22% en el 2021 y del 29,80% en el 2022. Por lo tanto, se debería enfocar en una ejecución más eficiente en los años siguientes, en beneficio de la parroquia.

## 8. Conclusiones

Al concluir con el trabajo de integración curricular se ha identificado las siguientes conclusiones:

- Al efectuar la evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Anual en el GAD de la parroquia San Juan de Pózul durante los periodos 2021-2022, se observó que se llevaron a cabo 8 de los 19 proyectos planificados representando un cumplimiento de 42,11% para el año 2021, esto se debió a la presencia significativa de casos de COVID 19 en el país, lo que llevo al COE Nacional a suspender todas las actividades para evitar aglomeraciones, dejando así varios proyectos sin concluir. Para el año 2022 se seleccionó una muestra de los proyectos más representativos que se efectuaron al 100% entre los que se destacan: El mantenimiento de la vía rural de la parroquia; la ampliación de canales y rejillas metálicas; el mejoramiento de los espacios públicos, entre otros. Sin embargo, quedo pendiente un valor de \$30.911,95 que se destinó para diferentes actividades no establecidas en el POA
- Al aplicar los indicadores presupuestarios en el GAD, se concluyó que el presupuesto en la partida 7. Proyectos de inversión no se ejecutó totalmente en ambos periodos 2021 y 2022, lo que genera una ineficiencia en la gestión institucional; se evidencia que el GAD no cuenta con autonomía financiera, ya que carece de gestión para generar ingresos propios dependiendo de esta manera de las Transferencias o Donaciones recibidas por el Gobierno Central para realizar sus actividades, destacando que el indicador de solvencia financiera para el año 2021 obtuvo \$1,03 por cada dólar requerido para realizar sus actividades, y en el año 2022 \$1,19 lo cual indica que el GAD mantuvo un nivel óptimo de solvencia ya que sus ingresos corrientes fueron mayores que sus gastos corrientes, evidenciando así una aptitud financiera adecuada para administrar eficazmente sus operaciones.
- Finalmente, se generó un informe de gestión y evaluación presupuestaria de acuerdo a la estructura establecida por el MEF, que documenta los resultados obtenidos a partir de la aplicación de indicadores presupuestarios y de gestión. Como son el nivel del cumplimiento del POA, la situación de los ingresos y gastos, la ejecución presupuestaria, las reformas presupuestarias, entre otros. Estos resultados proporcionan al GAD de la parroquia Pózul y a los miembros de la junta parroquial una guía para la planificación y ejecución de proyectos, programas y estimaciones vigentes para el beneficio de la parroquia.

## 9. Recomendaciones

Con respecto a lo mencionado anteriormente, se presentan las siguientes sugerencias para mejorar la gestión dentro del GAD

- Elaborar de manera periódica un informe de la ejecución de los proyectos que constan en el POA detallando los proyectos ejecutados, los pendientes de ejecución y los no ejecutados, esto permitirá un seguimiento del proceso de acuerdo a la planificación realiza. Así mismo, para mejorar la planificación y elaboración del POA, es importante organizar reuniones con los representantes de las comunidades, esto permitirá obtener una comprensión más precisa y cercana de la realidad permitiendo recopilar sus necesidades y priorizándolas según su importancia, de esta manera, se podrá asignar de manera justa y equitativa los recursos entre los distintos proyectos, evitando ajustes significativos o modificaciones en el presupuesto después de su aprobación.
- El GAD debería implementar de manera regular indicadores presupuestarios para evaluar las actividades realizadas durante la necesidad económica y financiera o de por lo menos cada periodo, asimismo debe desarrollar iniciativas de autogestión que posibiliten la generación de recursos internos lo cual es importante para reducir la dependencia directa de las transferencias emitidas por el estado y de esta manera contar con recursos propios para solventar sus gastos; además, seguir manteniendo un nivel óptimo de solvencia financiera ya que es esencial para asegurar la estabilidad y la viabilidad económica a largo plazo.
- Considerar el informe realizado de gestión y evaluación presupuestaria, ya que le proporcionará una perspectiva actualizada sobre la situación de la entidad. Este informe será una herramienta de orientación importante en la toma de decisiones para optimizar la gestión de los recursos financieros, contribuyendo así al crecimiento y desarrollo beneficioso de la Parroquia.

## 10. Bibliografía

- Castelo, M. I., Sánchez, D. P., Suárez, W. H., & Castillo, R. A. (julio de 2018). *Modelo de evaluación presupuestaria para los gobiernos autónomos descentralizados municipales*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/caribe/2018/07/evaluacion-presupuestaria-gobiernos.html>
- Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD*. (21 de Diciembre de Reformado 2020). Obtenido de Lexis Finder: <https://www.azuay.gob.ec/wp-content/uploads/2021/04/codigo-organico-de-organizacion-territorialcootad.pdf>
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP*. (24 de julio de Reformado 2020). Obtenido de lexis finder: <https://www.azuay.gob.ec/wp-content/uploads/2021/04/codigo-organico-de-planificacion-y-finanzas-publicas-copfp.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador*. (20 de octubre de 2008). Obtenido de Lexis Finder: [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Contaloría General del Estado. (2001). *Manual de Auditoría de Gestión*. Quito.
- Contraloría General de Estado. (13 de mayo de 2019). *Normas de Control Interno*. Obtenido de TCE: <https://www.tce.gob.ec/wp-content/uploads/2022/01/Normas-de-Control-Interno-para-las-Entidades-Organismos-del-Sector-Publico-.pdf>
- Contraloría General del Estado. (2001). *Manual de Auditoría Financiera Gubernamental*. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=5&tipo=nor>
- Contraloría General del Estado. (2023). *Normas de Control Interno*. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/Portal/Sistema/NormasControlInterno>
- Encalada Paladines J. D. (2024). Universidad Nacional de Loja. Obtenido de Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tundayme Periodo 2021-2022.: <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/29029>
- Fortún, M. (12 de septiembre de 2019). *Administración Pública*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/administracion-publica.html>

- Galán, J. S., & Morales, F. C. (1 de abril de 2020). *Presupuesto*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/presupuesto.html>
- González, M. (26 de abril de 2021). *Presupuesto. Qué es, importancia, elementos, características, tipos, componentes*. Obtenido de Gestipolis: <https://www.gestipolis.com/presupuesto-que-es-importancia-elementos-tipos/>
- Indeed. (04 de junio de 2023). *Cuál es la importancia de la gestión empresarial*. Obtenido de Indeed: <https://mx.indeed.com/orientacion-profesional/desarrollo-profesional/importancia-gestion-empresarial#:~:text=La%20gesti%C3%B3n%20empresarial%20es%20importante,positiva%20y%20a%20establecer%20buenas%20relaciones.>
- Instituto Nacional de Biodiversidad. (Mayo de 2020). *Manual del Proceso de Gestión de Presupuesto*. Obtenido de inabio: [http://inabio.biodiversidad.gob.ec/wp-content/uploads/2020/05/manual\\_proceso\\_gestion\\_presupuesto\\_inabio.pdf](http://inabio.biodiversidad.gob.ec/wp-content/uploads/2020/05/manual_proceso_gestion_presupuesto_inabio.pdf)
- Jesús, J. (3 de febrero de 2020). *¿Qué es el presupuesto, ventajas y limitaciones?* . Obtenido de Ingéniate Proyectando RV: <https://ingeniateproyectandorv.com/2020-02-03/que-es-el-presupuesto-ventajas-y-limitaciones/>
- Jordán, K. S., Merchán, M. A., & Lascano, R. D. (diciembre de 2019). *El presupuesto en la prevención de la liquidez de las comercializadoras de productos de ciclo corto*. Obtenido de Observatorio de la Economía Latinoamericana: <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/12/prevencion-liquidez-comercializadora.html>
- Lois, F. Á., Calvajar, G. A., Caballero, H. A., & Varela, M. d. (2018). *Planificación de Empresa*. Cuba: Editorial: “Universo Sur”.
- Ministerio de Economía y Finanzas . (2020). *Glosario de Terminos - Informes de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/01/Glosario-seguimiento.pdf>
- Ministerio de Economía y finanzas . (2021). *Formato del Contenido de Informes Semestrales de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución* . Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/Formato-Contenido-inf.-anual.-para-entidades.pdf>

- Ministerio de Economía y Finanzas. (Noviembre de 2018). *El ciclo presupuestario*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/ciclo-presupuestario.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (5 de abril de 2018). *Normas Técnicas del Presupuesto*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Estados Financieros Sector Público*. Obtenido de [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/06/libro-de-estados-financieros-consolidados-sector-publico-2022\\_compressed.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/06/libro-de-estados-financieros-consolidados-sector-publico-2022_compressed.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (marzo de 2023). *Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/04/Normativa-tecnica-SINFIP-2023-marzo2023.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (01 de septiembre de 2022). *Clasificador presupuestario de ingresos y gastos del Sector Público*. Obtenido de [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/09/Clasificador-Presupuestario-al-01\\_sept\\_2022-vf-1.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/09/Clasificador-Presupuestario-al-01_sept_2022-vf-1.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (31 de diciembre de 2023). *Clausura y Liquidación*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/6-clausura-y-liquidacion/>
- Parra, A. B. (13 de mayo de 2019). *Presupuesto Público y Derechos Humanos: las obligaciones financieras de los Estados en materia de derechos humanos*. Obtenido de Universitat de Valencia: <https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirficherotesis.do?idfichero=pskc0f%2fub4u%3d>
- Ramos, R. (8 de julio de 2020). *Manual para la Elaboración, Ejecución, Seguimiento y Control del Plan Operativo Anual (POA)*. Obtenido de uniandes: <https://uniandes.edu.ec/wp-content/uploads/2021/11/2020-manual-para-la-elaboracion-ejecucion-seguimiento-y-control-del-plan-operativo-anual-poa-1.pdf>

- Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General.* (16 de agosto de 2021). Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/02/Reglamento-Ley-Organica-de-la-Contraloria-General-del-Estado.pdf>
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.* (09 de diciembre de Reformado 2020). Obtenido de Lexis Finder: <https://www.bce.ec/images/transparencia2021/juridico/reglamentodelcodigoorganicoeplanificacionyfinanzaspublicas1.pdf>
- Roldán, P. N. (14 de julio de 2018). *Sector público.* Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/sector-publico.html>
- Roldán, P. N. (1 de marzo de 2020). *Estado.* Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/estado.html>
- Sánchez, D. M. (10 de marzo de 2023). *Evaluación Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal del Cantón Puyango, Provincia de Loja. Período 2020-2021.* Obtenido de Repositorio Digital - Universidad Nacional de Loja: <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/26427>
- Santos, D. (3 de abril de 2023). *Plan Operativo Anual: instrucciones para crear tu POA (con ejemplos).* Obtenido de HubSpot: <https://blog.hubspot.es/marketing/plan-operativo-anual>
- Secretaría Nacional de Planificación. (2021). *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.* Obtenido de Planificación: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creacio%CC%81n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida.* Obtenido de Observatorio Planificación: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/EcuadorPlanNacionalTodaUnaVida20172021.pdf>
- Señalín, L. O., Olaya, R. L., & Herrera, J. N. (2020). *Gestión presupuestaria y planificación empresarial: algunas reflexiones.* Obtenido de Revista Venezolana de Gerencia: <https://www.redalyc.org/journal/290/29065286026/html/>

- Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. (enero de 2021). *Pplan Operativo Anual Institucional 2021*. Obtenido de [https://www.derechosintelectuales.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/enero/poa\\_2021.pdf](https://www.derechosintelectuales.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/enero/poa_2021.pdf)
- Sierra, Y. (24 de noviembre de 2020). *¿Qué son los indicadores? Ejemplos, tipos y para qué sirven*. Obtenido de Lemontech Blog: <https://blog.lemontech.com/que-son-indicadores-ejemplos-caracteristicas-y-tipos/>
- Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador. (26 de febrero de 2020). *Políticas-y-Directrices-Presupuestarias-PAPP-TCE*. Obtenido de <https://www.tce.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/Políticas-y-Directrices-Presupuestarias-PAPP-TCE.pdf>
- Valdez, F. J. (24 de marzo de 2021). *Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo, Período 2018 - 2019*. Obtenido de Repositorio Digital - Universidad Nacional de Loja : <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/23914>
- Westreicher, G. (7 de agosto de 2020). *Gestión*. Obtenido de Economipedia : <https://economipedia.com/definiciones/gestion.html>

## 11. Anexos

### Anexo 1.

RUC del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul



**Certificado**  
Registro Único de Contribuyentes

**Razón Social**  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE POZUL

**Número RUC**  
1160022050001

**Representante legal**  
• CAMACHO ACARO MARIA MERCEDES

<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> GENERAL	
<b>Fecha de registro</b> 02/08/2001	<b>Fecha de actualización</b> 17/05/2023	<b>Inicio de actividades</b> 27/10/2000
<b>Fecha de constitución</b> 27/10/2000	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra
<b>Jurisdicción</b> ZONA 7 / LOJA / CELICA		<b>Obligado a llevar contabilidad</b> SI
<b>Tipo</b> SOCIEDADES	<b>Agente de retención</b> SI	<b>Contribuyente especial</b> NO

#### Domicilio tributario

##### Ubicación geográfica

**Provincia:** LOJA **Cantón:** CELICA **Parroquia:** POZUL (SAN JUAN DE POZUL)

##### Dirección

**Barrio:** CENTRAL **Calle:** HARRIS MORALES **Número:** SN **Intersección:** VIA AL CEMENTERIO **Edificio:** GAD PARROQUIAL **Número de piso:** 0 **Referencia:** A UN COSTADO DEL CENTRO DE SALUD

#### Medios de contacto

**Celular:** 0989026625 **Email:** gobadppozul@gmail.com **Teléfono trabajo:** 072649013

#### Actividades económicas

- A01500001 - EXPLOTACIÓN MIXTA DE CULTIVOS Y ANIMALES SIN ESPECIALIZACIÓN EN NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES. EL TAMAÑO DEL CONJUNTO DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA NO ES UN FACTOR DETERMINANTE. SI EL CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS O LA CRÍA DE ANIMALES REPRESENTAN EN UNA UNIDAD DETERMINADA UNA PROPORCIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 66% DE LOS MÁRGENES BRUTOS CORRIENTES, LA ACTIVIDAD MIXTA NO DEBE CLASIFICARSE EN ESTA CLASE, SINO ENTRE LOS CULTIVOS O LAS ACTIVIDADES DE CRÍA DE ANIMALES.
- N77301501 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO, A CORTO PLAZO.
- O84110701 - OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL.

#### Establecimientos

<b>Abiertos</b>	<b>Cerrados</b>
1	2

1/2

www.sri.gob.ec

**Razón Social**  
GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA  
SAN JUAN DE POZUL

**Número RUC**  
1160022050001

### Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

### Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1686853565288361  
Fecha y hora de emisión: 15 de junio de 2023 13:26  
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

**Anexo 2.**

Estado de Ejecución Presupuestaria 2021

**G.A.D. PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL****ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

Desde: 1/1/2021

Hasta : 30/12/2021

Página 1 de 2

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.1	Impuestos	0.00	0.00	0.00
1.3	Tasas y Contribuciones	0.00	0.00	0.00
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	0.00	0.00	0.00
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	67,078.20	67,078.19	0.01
1.9	Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00
5.1	Gastos en Personal	53,721.60	53,720.24	1.36
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	2,434.88	1,750.06	684.82
5.6	Gastos Financieros	2,792.96	2,792.96	0.00
5.7	Otros Gastos Corrientes	240.00	209.10	30.90
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	7,888.76	6,587.09	1,301.67
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE</b>	<b>0.00</b>	<b>2,018.74</b>	<b>-2,018.74</b>
2.4	Venta de Activos de Larga Duración	0.00	0.00	0.00
2.7	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	0.00
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	153,956.57	148,943.97	5,012.60
6.1	Gastos en Personal para Producción	0.00	0.00	0.00
6.3	Bienes y Servicios para Producción	0.00	0.00	0.00
6.7	Otros Gastos de Producción	0.00	0.00	0.00
7.1	Gastos en Personal para Inversión	16,823.23	7,610.17	9,213.06
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	105,672.98	64,920.98	40,752.00
7.5	Obras Publicas	107,544.86	5,832.51	101,712.35
7.7	Otros Gastos de Inversión	2,708.04	2,380.52	327.52
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	0.00	0.00	0.00
8.4	Activos de Larga Duración	32,970.54	3,501.27	29,469.27
8.7	Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00
8.8	Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION</b>	<b>-111,763.08</b>	<b>64,698.52</b>	<b>-176,461.60</b>
3.6	Financiamiento Público	19,888.08	0.00	19,888.08
3.7	Saldos Disponibles	73,840.61	0.00	73,840.61
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	30,089.54	16,719.85	13,369.69
9.6	Amortización Deuda Pública	6,415.30	6,415.30	0.00
9.7	Pasivo Circulante	5,639.85	5,587.72	52.13
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO</b>	<b>111,763.08</b>	<b>4,716.83</b>	<b>107,046.25</b>
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>71,434.09</b>	<b>-71,434.09</b>

20/11/2023

15:11:33

Ruc No :  
1160022050001Dirección :  
Calle: Harris Morales, via al CementerioTeléfono :  
072649079Ciudad  
POZUL (SAN JUAN DE

**G.A.D. PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL**  
**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

Desde: 1/1/2021

Hasta : 30/12/2021

Página 2 de 2

<b>TOTAL INGRESOS</b>	344,853.00	232,742.01	112,110.99
<b>TOTAL GASTOS</b>	344,853.00	161,307.92	183,545.08
<b>SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	0.00	71,434.09	-71,434.09



Firmado electrónicamente por:  
**ELVIS HITLER**  
**DIAZ ORDONEZ**

MÁXIMA AUTORIDAD



Firmado electrónicamente por:  
**WENDY JULEICY**  
**PIEDRA GUAYCHA**

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

**Anexo 3.**

*Cedula Presupuestaria de Ingresos 2021*



G.A.D. PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL

SIG-AME

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

Página 1 de 2

Desde: 1/1/2021 Hasta: 31/12/2021

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 998 Unidad Ejecutora : 0487

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.7.01.99	Intereses Por Otras Operaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.08	Aportes A Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.	66,242.82	835.38	67,078.20	67,078.19	61,530.89	0.01
2.8.01.04	De Entidades De Gobiernos Autonomis Descentralizados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.08	Aportes A Juntas Parroquiales Rurales	116,945.90	27,010.67	143,956.57	143,956.57	131,605.22	0.00
2.8.10.03	Del Presupuesto Geenral Del Estado A Gobbierno Autonomos Descentralizados Parroquiales	0.00	10,000.00	10,000.00	4,987.40	0.00	5,012.60
3.6.02.01	Del Sector Pblico Financiero	19,888.08	0.00	19,888.08	0.00	0.00	19,888.08
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	73,840.61	0.00	73,840.61	0.00	0.00	73,840.61
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	25,361.50	0.00	25,361.50	16,719.85	16,719.85	8,641.65
3.8.01.02	Ctas Por Cobrar Transferencias Años Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.04	Ctas Por Cobrar Iva Años Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.05	Anticipos Por Devengar Años Anteriores - Bienes Y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autónomos Descentralizados Y Empresas	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autónomos Descentralizados Y Empresas Públicas	4,228.04	0.00	4,228.04	0.00	0.00	4,228.04
<b>TOTALES :</b>		307,006.95	37,846.05	344,853.00	232,742.01	209,855.96	112,110.99
<b>TOTAL ACUMULADO :</b>		307,006.95	37,846.05	344,853.00	232,742.01	209,855.96	112,110.99

4/2/2022

10:49:49

Ruc No :  
1160022050001

Dirección :  
Calle: Harris Morales, via al Cementerio

Teléfono :  
072649079

Correo Electrónico  
gobadppozul@gmail.com

Ciudad  
POZUL (SAN JUAN DE



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

Desde: 1/1/2021 Hasta: 31/12/2021

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 998 Unidad Ejecutora : 0487

**MÁXIMA AUTORIDAD**



Firmado electrónicamente por:  
**ELVIS HITLER  
DÍAZ ORDÓÑEZ**

**DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)**

**JEFE(A) DE CONTABILIDAD**



Firmado electrónicamente por:  
**WENDY JULEICY  
PIEDRA GUAYCHA**

4/2/2022

10:49:49

Ruc No :  
1160022050001

Dirección :  
Calle: Harris Morales, via al Cementerio

Teléfono :  
072649079

Correo Electrónico  
gobadppozul@gmail.com

Ciudad  
POZUL (SAN JUAN DE

**Anexo 4.**

*Cedula Presupuestaria de Gastos 2021*



**G.A.D. PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL**

SIG-AME

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 1/1/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 1 de 5

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0487

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneracion Basica Unificada	39,996.00	0.00	39,996.00	39,996.00	0.00	39,996.00	39,996.00	0.00
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3,333.00	0.00	3,333.00	3,332.96	0.04	3,332.96	3,332.96	0.04
5.1.02.04	Decimo Cuarto	2,400.00	0.00	2,400.00	2,400.00	0.00	2,400.00	2,400.00	0.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,659.48	0.12	4,659.60	4,659.60	0.00	4,659.60	4,659.60	0.00
5.1.06.02	Fondos De Reserva	3,333.00	0.00	3,333.00	3,331.68	1.32	3,331.68	3,331.68	1.32
5.3.01.01	Agua Potable	730.00	0.00	730.00	691.03	38.97	691.03	691.03	38.97
5.3.01.04	Energia Electrica	130.00	0.00	130.00	61.47	68.53	61.47	61.47	68.53
5.3.01.05	Telecomunicaciones	600.00	0.00	600.00	521.95	78.05	521.95	521.95	78.05
5.3.03.03	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	200.00	-0.12	199.88	35.40	164.48	35.40	35.40	164.48
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Inf Ormaticos	325.00	0.00	325.00	324.80	0.20	324.80	324.80	0.20
5.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos v sistemas informáticos	150.00	0.00	150.00	0.00	150.00	0.00	0.00	150.00
5.3.08.04	Materiales de oficina	200.00	0.00	200.00	89.20	110.80	89.20	89.20	110.80
5.3.08.05	Materiales De Aseo	100.00	0.00	100.00	26.21	73.79	26.21	26.21	73.79
5.6.02.01	Del Sector Publico Financiero	2,792.96	0.00	2,792.96	2,792.96	0.00	2,792.96	2,792.96	0.00
5.7.02.01	Seguros	120.00	0.00	120.00	113.27	6.73	113.27	113.27	6.73
5.7.02.03	Comisiones bancarias	120.00	0.00	120.00	95.83	24.17	95.83	95.83	24.17
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	1,557.72	0.00	1,557.72	793.01	764.71	793.01	793.01	764.71
5.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	5,495.66	835.38	6,331.04	5,794.08	536.96	5,794.08	5,794.08	536.96

Ruc N°:  
1160022050001

Dirección :  
Calle: Harris Morales, via al

Teléfono :  
072649079

Correo Electronico :  
gobadppozul@gmail.com

4/2/2022  
10:51:17



## G.A.D. PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL

SIG-AME

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 2 de 5

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0487

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.06	Salarios Unificados	11,920.85	-706.67	11,214.18	5,687.50	5,526.68	5,687.50	5,687.50	5,526.68
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	999.65	0.00	999.65	480.21	519.44	480.21	480.21	519.44
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	766.67	0.00	766.67	406.67	360.00	406.67	406.67	360.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	1,293.47	0.00	1,293.47	699.23	594.24	699.23	699.23	594.24
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones.	549.26	0.00	549.26	336.56	212.70	336.56	336.56	212.70
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	500.00	0.00	500.00	494.00	6.00	494.00	494.00	6.00
7.3.02.05	Espectculos Culturales Y Sociales	1,000.00	1,000.00	2,000.00	960.00	1,040.00	960.00	960.00	1,040.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	5,500.00	3,000.00	8,500.00	5,914.60	2,585.40	5,914.60	5,914.60	2,585.40
7.3.04.05	Vehiculos	2,500.00	2,000.00	4,500.00	3,664.00	836.00	3,664.00	3,664.00	836.00
7.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	8,000.00	0.00	8,000.00	1,904.48	6,095.52	1,904.48	1,904.48	6,095.52
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	2,500.00	0.00	2,500.00	2,000.00	500.00	2,000.00	2,000.00	500.00
7.3.06.01	Consultoria, Asesoría E Investigacion Especializada	20,000.00	6,000.00	26,000.00	12,500.00	13,500.00	12,500.00	12,500.00	13,500.00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	4,500.00	1,000.00	5,500.00	1,197.26	4,302.74	1,197.26	1,197.26	4,302.74
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	4,000.00	2,000.00	6,000.00	3,912.32	2,087.68	3,912.32	3,912.32	2,087.68
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,500.00	0.00	1,500.00	265.54	1,234.46	265.54	265.54	1,234.46
7.3.08.05	Materiales de Aseo	300.00	0.00	300.00	27.00	273.00	27.00	27.00	273.00
7.3.08.11	Materiales De Construccion, Electricos, Plomería Y Carpintería	25,000.00	-11,872.02	13,127.98	9,098.05	4,029.93	9,098.05	9,098.05	4,029.93

Ruc N°:  
1160022050001Dirección :  
Calle: Harris Morales, via alTeléfono :  
072649079Correo Electronico :  
gobadppozul@gmail.com4/2/2022  
10:51:17



# G.A.D. PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 3 de 5

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0487

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	7,000.00	10,145.00	17,145.00	16,040.04	1,104.96	16,040.04	16,040.04	1,104.96
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias. Pesca y Caza	15,000.00	-7,900.00	7,100.00	6,943.69	156.31	6,943.69	6,943.69	156.31
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7.5.01.04	De Urbanización Y Embellecimiento	7,000.00	5,500.00	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00
7.5.01.07	Construcciones Y Edificaciones	4,500.00	4,500.00	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00
7.5.01.99	Otras Obras De Infraestructura	76,028.93	-32,084.07	43,944.86	0.00	43,944.86	0.00	0.00	43,944.86
7.5.04.01	Líneas. Redes E Instalaciones Electricas	24,100.00	0.00	24,100.00	2,350.00	21,750.00	2,350.00	2,350.00	21,750.00
7.5.05.01	Obras de Infraestructura	2,000.00	6,000.00	8,000.00	3,482.51	4,517.49	3,482.51	3,482.51	4,517.49
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones. Permisos. Licencias v Seguros	500.00	0.00	500.00	304.16	195.84	304.16	304.16	195.84
7.7.02.01	Seguros	1,190.00	1,018.04	2,208.04	2,076.36	131.68	2,076.36	2,076.36	131.68
8.4.01.03	Mobiliarios	2,000.00	28,672.04	30,672.04	1,202.77	29,469.27	1,202.77	1,202.77	29,469.27
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informticos	1,200.00	1,098.50	2,298.50	2,298.50	0.00	2,298.50	2,298.50	0.00
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	6,415.30	0.00	6,415.30	6,415.30	0.00	6,415.30	6,415.30	0.00
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar Años Anteriores	0.00	5,639.85	5,639.85	5,587.72	52.13	5,587.72	5,587.72	52.13

Ruc N°:  
1160022050001

Dirección :  
Calle: Harris Morales, via al

Teléfono :  
072649079

Correo Electronico :  
gobadppozul@gmail.com

4/2/2022  
10:51:17



## G.A.D. PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL

SIG-AME

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 4 de 5

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0487

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
	<b>Total Función :</b>	307,006.95	27,846.05	334,853.00	161,307.92	173,545.08	161,307.92	161,307.92	173,545.08

Ruc N°:  
1160022050001

Dirección :  
Calle: Harris Morales, via al

Teléfono :  
072649079

Correo Electronico :  
gobadppozul@gmail.com

4/2/2022  
10:51:17



# G.A.D. PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 5 de 5

Desde : 1/1/2021

Hasta : 31/12/2021

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0487

Función : 1.1.2

Denominación : Reintegro De Iva

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.01.99	Otras Obras De Infraestructura	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
<b>Total Función :</b>		0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00

**Total Gasto :**

307,006.95

37,846.05

344,853.00

161,307.92

183,545.08

161,307.92

161,307.92

183,545.08



Firmado electrónicamente por:  
**ELVIS HITLER  
DÍAZ ORDÓNEZ**

MÁXIMA AUTORIDAD



Firmado electrónicamente por:  
**WENDY JULEICY  
PIEDRA GUAYCHA**

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

Ruc N°:  
1160022050001

Dirección :  
Calle: Harris Morales, via al

Teléfono :  
072649079

Correo Electronico :  
gobadppozul@gmail.com

4/2/2022  
10:51:17

# Anexo 5

## Plan Operativo Anual 2021

### PLANIFICACION 2021

Secretaría Nacional de Planificación



DATOS DE LA INSTITUCION	
INSTITUCION:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE POZUL
REPRESENTANTE LEGAL:	ING. ELVIS HITLER DIAZ ORDOÑEZ

PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA (Ministerio de Finanzas)	Nombre partida	Valor a invertir	GAD PARROQUIAL		GAD Celica	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE)	OTROS	EJECUCIÓN TRIMESTRAL 2021				
						GAD PARROQUIAL	Autogestión - Ministerios	GAD CELICA	Crédito	Cooperación Internacional	I	II	III	IV	
Proyecto de mantenimiento de la vialidad rural de la parroquia San Juan de Pozul 2021	Realizar el mantenimiento vial de las vías rurales de las comunidades de la parroquia San Juan de Pozul	\$ 57.353,77	71.01.06	Remuneraciones (operador y ayudante)	\$ 11.214,18	\$ 57.353,77	\$ 58.353,77	\$ 1.000,00				25%	25%	25%	25%
			71.02.03	Décimo tercer sueldo	\$ 999,65										
			71.02.04	Décimo cuarto sueldo	\$ 766,67										
			71.06.01	Aporte patronal	\$ 1.293,47										
			71.07.01	Compensación por vacaciones no gozadas (Vacaciones)	\$ 549,26										
			73.02.02	Fletes y maniobras	\$ 500,00										
			73.04.04	Maquinaria y equipos (Mantenimiento maquinaria)	\$ 5.500,00										
			73.04.05	Vehículos (reparación y mantenimiento)	\$ 4.500,00										
			73.04.18	Mantenimiento de áreas verdes y arreglo vías internas (COMPRA MATERIAL Y ASESOR)	\$ 5.000,00										
			73.05.04	Maquinaria y equipos (Alquiler maquinaria)	\$ 2.500,00										
			73.08.01	Alimentos y bebidas	\$ 3.000,00										
			73.08.03	Combustibles y lubricantes	\$ 6.000,00										
			73.08.13	Repuestos y accesorios (maquina y vehículo)	\$ 12.822,50										
			77.01.02	Tasas generales, impuestos, contribuciones	\$ 500,00										
77.02.01	Seguros (seguros maternales y sumistros para construcción, eléctricos, plomería, carpintería, etc. Construcción. (COMPRA ARMICO 1.20 en diámetro, cemento)	\$ 2.208,04													
Proyecto de construcción de 12 alcantarillas en vías rurales de la parroquia San Juan de Pozul en los sectores de la vía La Luma-Guango; vía Palmalés-Palmalés Bajo; San Vicente-Minas, de la parroquia San Juan de Pozul	Mantener las vías rurales de la parroquia en buen estado y mejorar los servicios de vialidad rural.	\$ 16.500,00	73.08.11		\$ 16.500,00	\$ 17.500,00					0%	25%	75%	0%	
Proyecto de Construcción de 5 alcantarillas y 1 badén en vías rurales de la parroquia San Juan de Pozul en los sectores de San Antonio, Cangaracas y San Vicente, de la parroquia San Juan de Pozul	Mantener las vías rurales de la parroquia en buen estado y mejorar los servicios de vialidad rural.	\$ 1.000,00	73.08.01	Alimentos y bebidas	\$ 1.000,00			\$ 20.000,00			0%	25%	50%	25%	
Proyecto de Fortalecimiento de eventos cultural, cívicos en la parroquia San Juan de Pozul 2021.	Contribuir al reconocimiento de distintos actores que han generado desarrollo de la parroquia	\$ 2.000,00	73.02.05	Espectáculos sociales y culturales (logística 24 junio).	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00					0%	100%	0%	0%	
Proyecto fortalecimiento de la actividad deportiva a grupos vulnerables en la parroquia San Juan de Pozul.	Contribuir al fortalecimiento de actividades deportivas para mejorar las condiciones de vida de grupos vulnerables	\$ 1.500,00	73.14.08	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos, etc. (Maquina Gimnasio público)	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00									

Proyecto Dotación de semillas básicas y malla para la creación de 150 huertos familiares orgánicos en la parroquia San Juan de Pózul, cantón Celica, provincia de Loja.	Contribuir con semillas básicas y malla de cerramiento para la creación de huertos familiares orgánicos para la parroquia San Juan de Pózul.	\$ 10.380,00	73.08.14	Suministros para actividades agropecuarias	\$ 6.650,00	\$ 6.150,00	\$ 3.480,00	\$ 750,00	0%	50%	50%	0%
Proyecto de crianza y engorde de tilapia con enfoque socioeconómico para 30 familias en la parroquia San Juan de Pózul.	Producción de 15000 alevines de tilapia en la parroquia Pózul, con el fin de mejorar la calidad de vida de los productores de la parroquia.	\$ 5.630,00	73.08.14	Suministros para actividades agropecuarias	\$ 2.500,00	\$ 2.150,00	\$ 3.480,00		0%	50%	50%	0%
Proyecto de implementación de buenas prácticas ambientales en las actividades ganaderas con enfoque de Ganadería Climáticamente Inteligente con la Asociación de Ganaderos de la parroquia San Juan de Pózul, cantón Celica.	Contribuir y dinamizar la economía local a través de diversas intervenciones del GAD parroquial con los entes competentes (FAO, MAE, MAG, ETC).	\$ 14.810,88	73.08.15	Suministros para actividades agropecuarias	\$ 6.000,00	\$ 6.330,88	\$ 3.480,00	\$ 5.000,00	0%	0%	50%	50%
Proyecto Remodelación de iluminación del parque central de la parroquia San Juan de Pózul.	Contribuir con el hornato lumínico del parque central del casco urbano de la parroquia San Juan de Pózul.	\$ 24.100,00	75.04.01	Lineas, redes e instalaciones eléctricas	\$ 24.100,00	\$ 24.100,00			0%	50%	50%	0%
Proyecto Construcción de vivero agroforestal en convenio con la asociación de caficultores para la producción de plántulas frutales y especies de ciclo mediano en la parroquia San Juan de Pózul.	Contribuir en la producción de especies frutales y especies de ciclo mediano para mejorar los ingresos en los agricultores de la parroquia.	\$ 3.500,00	75.05.01	Obras de infraestructura	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00			0%	50%	50%	0%
Proyecto Construcción de baterías sanitarias en el barrio 20 de Agosto de la parroquia Pózul.	Contribuir con el ornato de barrios urbanos de la parroquia San Juan de Pózul, cantón Celica.	\$ 5.500,00	75.01.07	Construcciones y edificaciones (construcciones no reconstrucción)	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00			0%	25%	75%	0%
Proyecto reconstrucción y remodelación de pileta acuática en el barrio urbano Unión y Progreso de la parroquia San Juan de Pózul.	Contribuir con el hornato de barrios urbanos de la parroquia San Juan de Pózul, cantón Celica.	\$ 7.000,00	75.05.01	Urbanización y embellecimiento	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00			0%	25%	75%	0%
Proyecto Mantenimiento del edificio del GAD parroquial en ampliación y remodelación de la cubierta y cerramiento del garaje del GAD parroquial.	Contar con un edificio seguro, inclusivo y accesible al público.	\$ 4.500,00	75.05.01	Obras de infraestructura (ampliación de cubierta del GAD Pózul)	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00			0%	75%	25%	0%
Proyecto en convenio GAD Celica en la ampliación del Alcantarillado pluvial y sanitario de la parte alta del Mirador, Miraflores y El Cajas Alto.	Ampliación de alcantarillado pluvial y sanitario en la parte alta de los barrios urbanos de Mirador.	\$ 2.500,00	73.08.01	Alimentos y Bebidas	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00						
Proyecto Mantenimiento de bienes y espacios públicos 2021 (como casas comunales, canchales, etc.)	Contribuir a la reconstrucción y mantenimiento de bienes y espacios públicos.											

deportivas, espacios físicos (mirros, graderios) en comunidades rurales y centro urbano parroquial. En Guayunimi, La Luna, Pueblo Nuevo, Palmales, etc.	mantenimiento de los bienes públicos de la parroquia San Juan de Pózul, catón Celica.	\$ 9.200,00	73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para construcción, eléctricos, plomería, carpintería, etc. Construcción	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00					0%	25%	50%	25%
Proyecto Implementación de señalética informativa en la salida de la vía a las comunidades rurales de San Vicente, Piedra Redonda o Roncador; Palmales y/o Potrerillos; entrada de Naranjito, Yuripilaca.; Entrada a Saguvaco, Roncador.	Contribuir con la implementación de señalética en las salidas hacia las comunidades de la parroquia San Juan de Pózul.	\$ 2.800,00	73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para construcción, eléctricos, plomería, carpintería, etc. Construcción	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00	\$ 32.301,42				0%	25%	50%	0%
PROYECTO ATENCION GRUPOS PRIORITARIOS	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad de la parroquia.	\$ 21.501,42	8.4.01.03	Mobiliario	\$ 21.501,42	\$ 21.501,42								
Proyecto Consultorias y estudios para diseños de proyectos a ejecutarse en el periodo 2021.	Contribuir a la realización de estudios técnicos para las distintas intervenciones en la parroquia San Juan de Pózul.	\$ 26.000,00	73.06.01	Consultoría, asesoría investigación especializada	\$ 26.000,00	\$ 26.000,00					25%	50%	25%	0%
Proyecto y/o CONVENIO de cooperación de infocentro Pózul.	Contribuir al acceso de TICS y otras herramientas ofimáticas para la población de la parroquia San Juan de Pózul	\$ 1.800,00	73.08.04	Materiales de oficina	\$ 1.500,00	\$ 1.800,00					0%	50%	50%	0%
			73.08.05	Materiales de aseo	\$ 300,00									

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
WENDY JULEICY  
PIEDRA GUAYCHA

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:  
ELVIS HITLER  
DÍAZ ORDÓÑEZ

## Anexo 6

Estado de Ejecución Presupuestaria 2022

### G.A.D. PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL

#### ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2022

Hasta : 30/12/2022

Página 1 de 2

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.1	Impuestos	0,00	0,00	0,00
1.3	Tasas y Contribuciones	0,00	0,00	0,00
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	0,00	0,00	0,00
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	0,00	0,00	0,00
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	70.855,14	70.855,20	-0,06
1.9	Otros Ingresos	1.583,00	11.286,41	-9.703,41
5.1	Gastos en Personal	59.111,98	56.979,82	2.132,16
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	2.491,25	1.619,95	871,30
5.6	Gastos Financieros	2.424,25	2.424,25	0,00
5.7	Otros Gastos Corrientes	315,00	205,41	109,59
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	8.095,65	7.896,87	198,78
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE</b>	<b>0,01</b>	<b>13.015,31</b>	<b>-13.015,30</b>
2.4	Venta de Activos de Larga Duración	0,00	0,00	0,00
2.7	Recuperación de Inversiones	0,00	0,00	0,00
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	190.542,55	187.340,32	3.202,23
6.1	Gastos en Personal para Producción	0,00	0,00	0,00
6.3	Bienes y Servicios para Producción	0,00	0,00	0,00
6.7	Otros Gastos de Producción	0,00	0,00	0,00
7.1	Gastos en Personal para Inversión	19.716,20	14.503,43	5.212,77
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	79.304,00	36.168,86	43.135,14
7.5	Obras Publicas	201.653,89	133.398,52	68.255,37
7.7	Otros Gastos de Inversión	1.100,00	1.058,31	41,69
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	16.441,93	16.000,00	441,93
8.4	Activos de Larga Duración	6.200,00	0,00	6.200,00
8.7	Inversiones Financieras	0,00	0,00	0,00
8.8	Transferencias y Donaciones de Capital	0,00	0,00	0,00
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION</b>	<b>-133.873,47</b>	<b>-13.788,80</b>	<b>-120.084,67</b>
3.6	Financiamiento Público	0,00	0,00	0,00
3.7	SalDOS Disponibles	120.457,27	0,00	120.457,27
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	41.431,78	35.755,74	5.676,04
9.6	Amortización Deuda Pública	7.551,38	7.551,38	0,00
9.7	Pasivo Circulante	20.464,21	20.464,21	0,00
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO</b>	<b>133.873,46</b>	<b>7.740,15</b>	<b>126.133,31</b>
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>6.966,66</b>	<b>-6.966,66</b>

08/02/2023

22:56:37

Ruc No :  
1160022050001

Dirección :  
Calle: Harris Morales, via al Cementerio

Teléfono :  
072649079

Ciudad  
POZUL (SAN JUAN DE POZUL)

# G.A.D. PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL

## ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2022

Hasta : 30/12/2022

Página 2 de 2

TOTAL INGRESOS	424.869,74	305.237,67	119.632,07
TOTAL GASTOS	424.869,74	298.271,01	126.598,73
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	6.966,66	-6.966,66



Firmado electrónicamente por:  
ELVIS HITLER DIAZ  
ORDONEZ

MÁXIMA AUTORIDAD



Firmado electrónicamente por:  
ELIZABETH MARIA  
MICHILENA VINUEZA

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

+

**Anexo 7.**

*Cedula Presupuestaria de Ingresos 2022*



G.A.D. PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL

SIG-AME

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

Página 1 de 2

Desde: 01/01/2022 Hasta: 30/12/2022

Tipo de Presupuesto :	6	Institución :	998	Unidad Ejecutora :	0487
-----------------------	---	---------------	-----	--------------------	------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.7.01.99	Intereses Por Otras Operaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8.06.08	Aportes A Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.	70.855,14	0,00	70.855,14	70.855,20	70.855,20	-0,06
1.9.04.99.01	Otros No Especificados	0,00	1.583,00	1.583,00	11.286,41	11.286,41	-9.703,41
2.8.01.01.01	Convenios Miess Para Ejecucion De Proyectos Sociales	0,00	6.404,40	6.404,40	3.202,20	3.202,20	3.202,20
2.8.01.04	De Entidades De Gobiernos Autonomis Descentralizados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.01.06	De Entidades Financieras Pblicas	19.888,08	0,00	19.888,08	19.888,08	19.888,08	0,00
2.8.06.08	Aportes A Juntas Parroquiales Rurales	143.034,77	21.215,30	164.250,07	164.250,04	164.250,04	0,03
2.8.10.03	Del Presupuesto Geenral Del Estado A Gobbierno Autonomos Descentralizados Parroquiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6.02.01	Del Sector Pblco Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	120.457,27	0,00	120.457,27	0,00	0,00	120.457,27
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	17.898,66	13.629,05	31.527,71	31.527,70	31.527,70	0,01
3.8.01.02	Ctas Por Cobrar Transferencias Años Anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.8.01.04	Ctas Por Cobrar Iva Años Anteriores	13.629,05	-13.629,05	0,00	0,00	0,00	0,00
3.8.01.05	Anticipos Por Devengar Años Anteriores - Bienes Y Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autónomos Descentralizados Y Empresas	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00

08/02/2023

23:37:52

Ruc No :  
1160022050001

Dirección :  
Calle: Harris Morales, via al Cementerio

Teléfono :  
072649079

Correo Electrónico  
gobadppozul@gmail.com

Ciudad  
POZUL (SAN JUAN DE



# G.A.D. PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 2 de 2

Desde: 01/01/2022 Hasta: 30/12/2022

Tipo de Presupuesto :	6	Institución :	998	Unidad Ejecutora :	0487
-----------------------	---	---------------	-----	--------------------	------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autónomos Descentralizados Y Empresas Públicas	9.404,07	0,00	9.404,07	4.228,04	4.228,04	5.176,03
<b>TOTALES :</b>		<b>395.667,04</b>	<b>29.202,70</b>	<b>424.869,74</b>	<b>305.237,67</b>	<b>305.237,67</b>	<b>119.632,07</b>
<b>TOTAL ACUMULADO :</b>		<b>395.667,04</b>	<b>29.202,70</b>	<b>424.869,74</b>	<b>305.237,67</b>	<b>305.237,67</b>	<b>119.632,07</b>



Firmado electrónicamente por:  
ELVIS HITLER DIAZ  
ORDONEZ

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)



Firmado electrónicamente por:  
ELIZABETH MARIA  
MICHILENA VINUEZA

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

08/02/2023

23:37:52

Ruc No :  
1160022050001

Dirección :  
Calle: Harris Morales, vía al Cementerio

Teléfono :  
072649079

Correo Electrónico  
gobadppozul@gmail.com

Ciudad  
POZUL (SAN JUAN DE

**Anexo 8.**

*Cedula Presupuestaria de Gastos 2022*



**G.A.D. PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL**

SIG-AME

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 01/01/2022 Hasta : 30/12/2022

Página 1 de 5

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 998 Unidad Ejecutora : 0487

Función : 1.1.1 Denominación : Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneracion Basica Unificada	41.196,00	-190,00	41.006,00	40.829,07	176,93	40.829,07	40.829,07	176,93
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3.624,59	-73,00	3.551,59	3.499,30	52,29	3.499,30	3.499,30	52,29
5.1.02.04	Decimo Cuarto	2.797,93	178,00	2.975,93	2.972,85	3,08	2.972,85	2.972,85	3,08
5.1.05.12	Subrogaciones	2.300,00	-2.087,79	212,21	95,83	116,38	95,83	95,83	116,38
5.1.06.01	Aporte Patronal	5.067,23	0,00	5.067,23	4.867,24	199,99	4.867,24	4.867,24	199,99
5.1.06.02	Fondos De Reserva	3.481,61	-231,59	3.250,02	3.249,53	0,49	3.249,53	3.249,53	0,49
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	0,00	3.049,00	3.049,00	1.466,00	1.583,00	1.466,00	1.466,00	1.583,00
5.3.01.01	Agua Potable	730,00	0,00	730,00	558,38	171,62	558,38	558,38	171,62
5.3.01.04	Energia Eléctrica	150,00	325,00	475,00	287,24	187,76	287,24	287,24	187,76
5.3.01.05	Telecomunicaciones	650,00	0,00	650,00	389,53	260,47	389,53	389,53	260,47
5.3.03.03	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	250,00	-213,75	36,25	36,25	0,00	36,25	36,25	0,00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informaticos	325,00	0,00	325,00	290,00	35,00	290,00	290,00	35,00
5.3.08.04	Materiales de oficina	300,00	-125,00	175,00	58,55	116,45	58,55	58,55	116,45
5.3.08.05	Materiales De Aseo	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.6.02.01	Del Sector Publico Financiero	2.424,25	0,00	2.424,25	2.424,25	0,00	2.424,25	2.424,25	0,00
5.7.02.01	Seguros	115,00	0,00	115,00	103,14	11,86	103,14	103,14	11,86
5.7.02.03	Comisiones bancarias	200,00	0,00	200,00	102,27	97,73	102,27	102,27	97,73
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	700,00	140,00	840,00	745,52	94,48	745,52	745,52	94,48

Ruc N°:  
1160022050001

Dirección :  
Calle: Harris Morales, via al

Teléfono :  
072649079

Correo Electronico :  
gobadppozul@gmail.com

8/2/2023  
23:38:36



## G.A.D. PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL

SIG-AME

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022

Hasta : 30/12/2022

Página 2 de 5

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0487

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	6.443,52	812,13	7.255,65	7.151,35	104,30	7.151,35	7.151,35	104,30
7.1.01.06	Salarios Unificados	7.200,00	400,00	7.600,00	7.560,42	39,58	7.560,42	7.560,42	39,58
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	600,00	0,00	600,00	430,00	170,00	430,00	430,00	170,00
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	425,00	0,00	425,00	0,00	425,00	0,00	0,00	425,00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	2.500,00	1.312,00	3.812,00	2.896,42	915,58	2.896,42	2.896,42	915,58
7.1.06.01	Aporte Patronal	874,80	0,00	874,80	641,52	233,28	641,52	641,52	233,28
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.02.05	Espectculos Culturales Y Sociales	7.800,00	-1.971,77	5.828,23	5.783,23	45,00	5.783,23	5.783,23	45,00
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	4.000,00	-1.040,96	2.959,04	2.959,04	0,00	2.959,04	2.959,04	0,00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	6.470,40	354,60	6.825,00	6.825,00	0,00	6.825,00	6.825,00	0,00
7.3.04.05	Vehiculos	4.000,00	-4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	3.000,00	0,00	3.000,00	980,00	2.020,00	980,00	980,00	2.020,00
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	4.500,00	-4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.01	Consultoria, Asesoría E Investigacion Especializada	14.650,00	-2.691,28	11.958,72	3.124,10	8.834,62	3.124,10	3.124,10	8.834,62
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	5.500,00	-150,00	5.350,00	1.917,86	3.432,14	1.917,86	1.917,86	3.432,14
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	5.000,00	0,00	5.000,00	4.726,49	273,51	4.726,49	4.726,49	273,51
7.3.08.04	Materiales De Oficina	700,00	-398,87	301,13	59,00	242,13	59,00	59,00	242,13
7.3.08.05	Materiales de Aseo	300,00	0,00	300,00	86,00	214,00	86,00	86,00	214,00

Ruc N°:  
1160022050001Dirección :  
Calle: Harris Morales, via alTeléfono :  
072649079Correo Electronico :  
gobadppozul@gmail.com8/2/2023  
23:38:36



# G.A.D. PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 3 de 5

Desde : 01/01/2022      Hasta : 30/12/2022

Tipo de Presupuesto : 6      Institución : 998      Unidad Ejecutora : 0487

Función : 1.1.1      Denominación : Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.11	Materiales De Construccion, Electricos, Plomería Y Carpintería	21.832,54	-10.660,66	11.171,88	3.635,79	7.536,09	3.635,79	3.635,79	7.536,09
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	6.000,00	100,00	6.100,00	6.015,10	84,90	6.015,10	6.015,10	84,90
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias. Pesca v Caza	4.500,00	-3.706,73	793,27	0,00	793,27	0,00	0,00	793,27
7.3.08.25	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades	19.500,00	-266,73	19.233,27	0,00	19.233,27	0,00	0,00	19.233,27
7.5.01.04	De Urbanización Y Embellecimiento	24.834,94	-20.284,94	4.550,00	4.550,00	0,00	4.550,00	4.550,00	0,00
7.5.01.05	Obras Publicas De Transporte Y Vías	1.500,00	51.569,34	53.069,34	0,00	53.069,34	0,00	0,00	53.069,34
7.5.01.07	Construcciones Y Edificaciones	71.987,45	-1.900,00	70.087,45	69.407,78	679,67	69.407,78	69.407,78	679,67
7.5.01.99	Otras Obras De Infraestructura	59.806,50	2.735,91	62.542,41	51.642,41	10.900,00	50.518,81	50.518,81	12.023,60
7.5.04.01	Líneas. Redes E Instalaciones Electricas	3.980,00	0,00	3.980,00	3.900,00	80,00	3.900,00	3.900,00	80,00
7.5.05.01	Obras de Infraestructura	7.424,69	0,00	7.424,69	5.021,93	2.402,76	5.021,93	5.021,93	2.402,76
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones. Permisos. Licencias v Seguros	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.7.02.01	Seguros	1.200,00	-100,00	1.100,00	1.058,31	41,69	1.058,31	1.058,31	41,69
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autónomas (Transferencias Para	0,00	16.441,93	16.441,93	16.000,00	441,93	16.000,00	16.000,00	441,93
8.4.01.03	Mobiliarios	700,00	0,00	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	700,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informticos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	7.551,38	0,00	7.551,38	7.551,38	0,00	7.551,38	7.551,38	0,00
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar Años Anteriores	20.464,21	0,00	20.464,21	20.464,21	0,00	20.464,21	20.464,21	0,00

Ruc N°:  
1160022050001

Dirección :  
Calle: Harris Morales, via al

Teléfono :  
072649079

Correo Electronico :  
gobadppozul@gmail.com

8/2/2023  
23:38:36



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 01/01/2022

Hasta : 30/12/2022

Página 4 de 5

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0487

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
<b>Total Función :</b>		395.667,04	22.324,84	417.991,88	296.362,29	121.629,59	295.238,69	295.238,69	122.753,19

Ruc N°:  
1160022050001

Dirección :  
Calle: Harris Morales, via al

Teléfono :  
072649079

Correo Electronico :  
gobadppozul@gmail.com

8/2/2023  
23:38:36



# G.A.D. PARROQUIAL SAN JUAN DE PÓZUL

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022 Hasta : 30/12/2022

Página 5 de 5

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 998 Unidad Ejecutora : 0487

Función : 2.3.1 Denominación : Subprograma 3.-OTROS SERVICIOS SOCIALES

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	0,00	6.404,40	6.404,40	2.975,07	3.429,33	2.975,07	2.975,07	3.429,33
7.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Protección	0,00	60,00	60,00	0,00	60,00	0,00	0,00	60,00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	0,00	120,00	120,00	0,00	120,00	0,00	0,00	120,00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	0,00	173,46	173,46	0,00	173,46	0,00	0,00	173,46
7.3.08.12	Materiales Didácticos	0,00	120,00	120,00	57,25	62,75	57,25	57,25	62,75

<b>Total Función :</b>	0,00	6.877,86	6.877,86	3.032,32	3.845,54	3.032,32	3.032,32	3.845,54
------------------------	------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

<b>Total Gasto :</b>	395.667,04	29.202,70	424.869,74	299.394,61	125.475,13	298.271,01	298.271,01	126.598,73
----------------------	------------	-----------	------------	------------	------------	------------	------------	------------



Firmado electrónicamente por:  
ELVIS HITLER DIAZ  
ORDONEZ

MAXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)



Firmado electrónicamente por:  
ELIZABETH MARIA  
MICHILENA VINUEZA

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°:  
1160022050001

Dirección :  
Calle: Harris Morales, via al

Teléfono :  
072649079

Correo Electronico :  
gobadppozul@gmail.com

8/2/2023  
23:38:36



## Anexo 10.

### Tema Designación de docente para Pertinencia de Trabajo de Integración Curricular



FACULTAD, JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA  
CARRERA  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Presentada el día de hoy, 31 de octubre de 2023, a las 19H00. Lo certifica, la Secretaria Abogada de la Facultad Jurídica Social y Administrativa de la UNL.

ENA REGINA  
PELAEZ SORIA

Firmado digitalmente  
por ENA REGINA PELAEZ  
SORIA  
Fecha: 2023.11.06  
12:11:27 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria Mg. Sc  
**SECRETARIA ABOGADA DE LA  
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**

Loja, 01 de noviembre de 2023, a las 08H30. Atendiendo la petición que antecede, de conformidad a lo establecido en el **Art. 228 Dirección del trabajo de integración curricular o de titulación**, del Reglamento de Régimen Académico de la UNL vigente; una vez emitido el informe favorable de estructura, coherencia y pertinencia del proyecto, se designa a la Lic. Yenny Moreno Salazar, Mg. Sc., Docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, como **DIRECTORA del Trabajo de Integración Curricular o Titulación**, titulado: **"GESTIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PÓZUL, DEL CANTÓN CELICA, PERÍODO 2021 – 2022"**, de autoría de la Srta. **ANYELI ARIANA CAMACHO CASTRO**. Se le recuerda que conforme lo establecido en el Art. 228 antes mencionado. Usted en su calidad de director del trabajo de integración curricular o de titulación *"será responsable de asesorar y monitorear con pertinencia y rigurosidad científico-técnica la ejecución del proyecto y de revisar oportunamente los informes de avance, los cuales serán devueltos al aspirante con las observaciones, sugerencias y recomendaciones necesarias para asegurar la calidad de la investigación. Cuando sea necesario, visitará y monitoreará el escenario donde se desarrolle el trabajo de integración curricular o de titulación"*. **NOTIFIQUESE para que surta efecto legal.**



Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza, Mg. Sc.  
**DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

Loja, 01 de noviembre de 2023, a las 10H30, Notifiqué con el decreto que antecede a la Lic. Yenny Moreno Salazar, Mg. Sc., para constancia suscriben:



Lic. Yenny Moreno Salazar, Mg. Sc.  
**DIRECTORA DEL PROYECTO**



Elaborado por: Ab. Eliana González M.

C.C. Srta. Anyeli Ariana Camacho Castro.  
Expediente De Estudiante

ENA REGINA  
PELAEZ  
SORIA

Firmado digitalmente por  
ENA REGINA  
PELAEZ SORIA  
Fecha: 2023.11.06  
12:11:35 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria, Mg. Sc.  
**SECRETARIA ABOGADA**

## **Anexo 11.**

### *Certificado de Traducción del Abstract*

#### **Certificación de traducción del resumen**

Loja, 5 de julio del 2024

Yo, **Verónica Soledad Espinoza Celi**, con numero de cedula **1803125317**, Magíster en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Mención Inglés con registro Senescyt- 1031-2020-2243618.

#### **CERTIFICO:**

Haber realizado la traducción textual del Tema de Trabajo de Integración Curricular: Gestión y Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul, del Cantón Celica, Período 2021 – 2022, de la estudiante Anyeli Ariana Camacho Castro, con cédula: 1105122806, quién pertenece a la Universidad Nacional de Loja de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, Carrera de Contabilidad y Auditoría.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad, facultando al portador el presente documento para el trámite correspondiente.

Atentamente. –



Mgtr. Verónica Espinoza Celi.

Cedula: 1803125317

E – mail: vspinoza3@gmail.com